



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

07 NOV 2013

Proyecto de ORDENANZA N° -CM-13

461-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 29°, inciso 39; capítulo III, Presupuesto, artículo 110 y concordantes.

Ordenanza 1611-CM-06: Proceso Presupuestario.

Ordenanza 1772-CM-07: Modificatoria Ordenanza 1611-CM-06.

Ordenanza 2424-CM-13: Presupuesto Municipal ejercicio 2013 y modificatorias.

Ordenanza 2483-CM-13: Establecer nuevo Organigrama Político Ejecutivo Municipal. Misiones y funciones.

FUNDAMENTOS

El Ejecutivo Municipal, entre otras funciones, tiene a su cargo la elaboración del proyecto de presupuesto General para cada ejercicio económico, por ello y según disposiciones legales vigentes a través del presente se eleva para su tratamiento el Presupuesto Municipal 2014.

En dicho orden de ideas, seguidamente se formulan consideraciones respecto del mismo.

1.- Líneas características del Programa de Acción de Gobierno Municipal para el Período 2014:

El Estado Municipal ha resuelto la aplicación *in totum* de la legislación presupuestaria vigente para la ciudad de San Carlos de Bariloche a partir de la Ordenanza 2424-CM-2013. Dicho cumplimiento objetivo de la normativa exige reflejar el principio de "realidad económica", siendo esta una variable ineludible, y como tal, limitativa en las acciones regidas por las políticas públicas con el fin de dar un acabado cumplimiento a la normativa, en el presente proyecto se incorpora la presentación del Presupuesto Plurianual que la normativa indica.

La confección del proyecto de marras hubo sido formulada bajo criterios de prudencia, evidenciándose claramente políticas de corte conservador en el régimen de recursos. Los cuadros correspondientes evidencian un crecimiento sostenido de los recursos de origen coparticipables, un crecimiento importante de la recaudación en concepto de Tasa de Servicios Municipales debido a la aplicación de la Ordenanza 2375-CM-12 "Aprueba Ordenanza Tarifaria" y la Ordenanza 2374-CM-12 "Ordenanza Fiscal Tributos en general", y un crecimiento del 30% de los demás tributos. Se advierten así desafíos que merecen ser atendidos con una sólida política fiscal, en pos de generar una cultura de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes y volcar dichos recursos en mejorar las condiciones de vida de la comunidad toda, en ámbitos de ineumbencia municipal.

Por otro lado se proveen cambios en la Política Fiscal los que serán plasmados en un proyecto de Ordenanza de modificación de la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, del cual se estima que generara un incremento de la recaudación por dicho concepto que rondara el 30%.

ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJANDRA ARIAS  
Secretario de Gobierno  
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

esto sera acompañado por acciones de fiscalización, verificación y recaudación (planes de facilidades de pago, ampliación de las bocas de recaudación, información al contribuyentes de sus obligaciones y vencimientos, etc.) las cuales se estima generaran un incremento adicional de la recaudación del orden del 15% por aplicación de dichas acciones. El nuevo esquema de la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene amplia la base de contribuyentes alcanzados por la misma y por lo tanto amplia la base imponible del tributo.

Las políticas de acción de gobierno cumplen en la actualidad un rol preponderante en el diseño y la realidad socioeconómica de la población. El rol servicial (vrg. recolección de residuos, barrido, mantenimiento, saneo, etc.) debe ser combinado con políticas que propician el desarrollo de temáticas sociales, de hábitat y urbanas, que son impuestas por la realidad. Se advierte por caso que gran parte del presupuesto de gastos (desagregados) se encuentra destinado a tal fin, con la ejecución de las funciones asignadas y metas propuestas en materia de desarrollo social, servicios y obras públicas, planeamiento y medio ambiente e Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social. Según lo definido por las Secretarías de Desarrollo Humano, Cultura, Deportes, Obras y Servicios Públicos, Turismo, Desarrollo Económico y las Delegaciones Municipales.

En resumen estamos en presencia de un proyecto de Presupuesto orientado al servicio y sustentado en planes de acción por programas, que pretende apegarse al estado de derecho, cumplir con los fines estamentales, apostando al compromiso social contributivo.

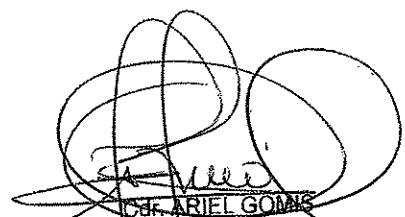
La Carta Orgánica en su artículo 29 inciso 39 prevé la competencia del Municipio para “formular y aprobar el presupuesto de gastos y recursos municipales”.

En el marco de lo expuesto se da cumplimiento en debida forma con la presentación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2014.

AUTORA: Intendenta Municipal interina, Lic. María Eugenia Martini.

COLABORADOR: Secretario de Hacienda, Cdor. Ariel Gomis.

El proyecto original N° /13, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día ----- de----- de 2013, según consta en el Acta N° ----/13. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 2

  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Art. 1º) Se estima en la suma de pesos ochocientos dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos diecisiete con 00/100 (\$802.488.917,00) los Gastos Corrientes, de Capital y Deuda Pública del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, conforme se indica a continuación y analíticamente en los anexos a la presente Ordenanza, a saber:

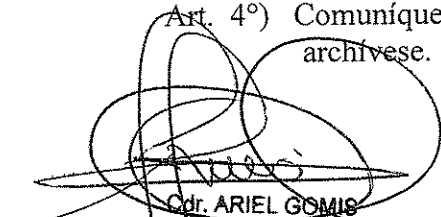
CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	371.560.305
INVERSIONES DE CAPITAL	365.443.612
APLICACIONES FINANCIERAS	40.000.000
CREDITO ADICIONAL	30.000.000
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>807.003.917</b>

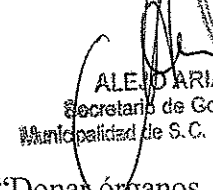
Art. 2º) Se estima la suma de pesos ochocientos dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos diecisiete con 00/100 (\$802.488.917,00), el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en el Anexo I de la presente Ordenanza, a saber:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES	453.966.063
INGRESOS DE CAPITAL	323.037.854
CREDITO ADICIONAL	30.000.000
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>807.003.917</b>

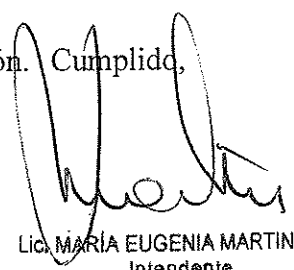
Art. 3º) Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico del Año 2014 según el detalle antecedente.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 3

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**PRESUPUESTO ANUAL DESAGREGADO**

<b>CUADRO 1 – VISION GLOBAL – En pesos</b>	
CONCEPTO	IMPORTE
I) TOTAL DE RECURSOS	807.003.917
II) TOTAL DE EGRESOS	807.003.917
III) SUPERAVIT/DEFICIT	0,00

**CUADRO 2 – RECURSOS DESAGREGADOS**

**Por su carácter Económico:**


CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
INGRESOS CORRIENTES	453.966.063	56,25%
INGRESOS DE CAPITAL	323.037.854	40,03%
CREDITO ADICIONAL	30.000.000	3,72%
TOTAL DE RECURSOS	807.003.917	100,00%

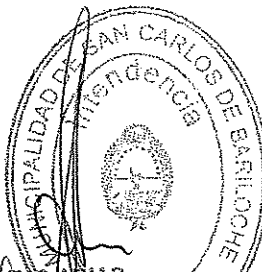
**Según su Jurisdicción de origen**

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
JURISDICCION MUNICIPAL	210.506.375	26,08%
JURISDICCION PROVINCIAL y NACIONAL	566.497.542	70,20%
CREDITO ADICIONAL	30.000.000	3,72%
TOTAL DE RECURSOS	807.003.917	100,00%

**Por su destino:**

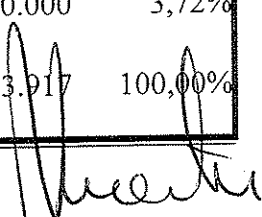
CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GENERAL	425.099.889	52,68%
ESPECIFICO	351.904.028	43,61%
CREDITO ADICIONAL	30.000.000	3,72%
TOTAL DE RECURSOS	807.003.917	100,00%

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 6

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Designación	Presupuestado
INGRESOS	\$807.003.917,00
<b>INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>\$200.312.375,00</b>
TASA SERVICIOS RETRIBUIDOS Y VIALIDAD RURAL	\$46.000.000,00
SERVICIOS MUNICIPALES ATRASADOS	\$4.000.000,00
FONDO DE EJEC. Y MANTENIMIENTO INFRURBANA	\$7.000.000,00
TASA VIALIDAD RURAL FINANCIACION	\$300.000,00
TASA INSPECCION. SEGURIDAD E HIGIENE	\$62.000.000,00
DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$18.900.000,00
HABILITACIONES COMERCIALES	\$4.500.000,00
EMPROTUR	\$5.200.000,00
MORATORIA Y LEGALES	\$1.000.000,00
MORATORIA POR SISTEMAS	\$200.000,00
DERECHOS DE CATASTRO	\$400.000,00
DERECHOS DE CONSTRUCCION	\$4.500.000,00
LOCACIONES VARIAS	\$350.000,00
SERVICIO AGUA	\$40.000,00
FONDO RECUPERACION URBANISTICA	\$50.000,00
TASA USO VERTEDERO	\$200.000,00
TASA DE PATOGENOS	\$500.000,00
SERVICIOS ESPECIALES RECOLECCION RESIDUOS	\$680.000,00
DERECHOS DE CEMENTERIO	\$400.000,00
DERECHOS DE OFICINA	\$4.500.000,00
TERMINAL DE OMNIBUS	\$4.100.000,00
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$6.000.000,00
TASA DE ABASTO	\$500.000,00
DIRECCION DE DEPORTES	\$500.000,00
DIRECCION DE CULTURA	\$200.000,00
DIRECCION DE TURISMO	\$600.000,00
DERECHOS DE CONSUMO ELECTRICO	\$1.980.000,00
MULTAS Y RECARGOS	\$100.000,00
RECURSOS VARIOS	\$2.200.000,00
MICROCREDITOS FO.SE.MU	\$1.000,00
CANON CERRO CATEDRAL	\$4.500.000,00
INTERESES POR COLOCACIONES FINANCIERAS	\$200.000,00
RECAUDACION PLAYON MUNICIPAL	\$800.000,00
FONDO MUNICIPAL BOLETIN OFICIAL	\$500,00
TASAS MUNICIPALES LEY 4273	\$2.000.000,00
EMPROTUR CONVENIO ORD. 1648CM06	\$150.000,00
LEASING MATERIAL EX ROBLES	\$1.000.000,00
FONDO SOLIDARIO P/DESTRUCCION VIVIENDA 1881-CM-08	\$126.615,00
OMIDUC	\$1.000.000,00
PERMISOS INSTALACION DE ANTENAS	\$2.100.000,00

Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

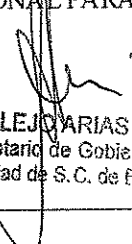
“Donar organos, tejidos y sangre es donar Vida”

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

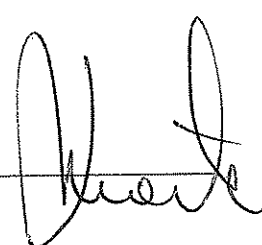
IMPUESTO A LOS INMUEBLES LIBRES DE MEJORAS	\$9.900.000,00
SIMBOV – BALDIOS	\$134.260,00
TASA DE CONTRALOR DE PESAS Y MEDIDAS	\$1.500.000,00
<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>\$214.593.514,00</b>
COPARTICIPACION PROVINCIAL Y NACIONAL	\$180.000.000,00
REGALIAS	\$9.000.000,00
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	\$10.700.000,00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO-DCHOS.EXP.SOJA	\$14.393.514,00
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES-FDO. FED. SOL.	\$500.000,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$10.194.000,00</b>
A MORTIZACION CREDITOS VECINOS FRENTISTAS	\$250.000,00
FDO.FINANCIAMIENTO PYMES Y MICROEMPRESARIOS	\$3.000,00
VECINOS FRENTISTAS EN GESTION JUDICIAL	\$9.900.000,00
CONTRIBUCION POR MEJORAS TITULOS BEM	\$35.000,00
GASODUCTO OESTE	\$5.000,00
PROGRAMA CREDITOS EQUIPAMIENTO FAMILIAR	\$1.000,00
<b>FINANCIAMIENTO NETO NACION PROVINCIA</b>	<b>\$39.060.174,00</b>
FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE	\$1.250.000,00
PLAN CALOR	\$2.300.000,00
CONVENIO CONICET	\$136.504,00
FIESTA NACIONAL DE LA TRUCHA	\$300.000,00
FIESTA NACIONAL DEL CURANTO	\$300.000,00
JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO	\$207.400,00
Fondo Munic. del Deporte p/ Asoc. - Inst. y Clubes	\$500.000,00
INGRESO SOCIAL CON TRABAJO-ARGENTINA TRABAJA	\$10.609.400,00
EJES DE VULNERABILIDAD SOCIAL	\$4.637.500,00
Mesa 6 de Septiembre	\$12.000,00
Semana de la Juventud ANR	\$75.000,00
AGRICULTURA FAMILIAR URBANO RURAL	\$1.500.000,00
CONIAR	\$124.970,00
BANCO DESCENTRALIZADOS DE AYUDAS TECNICAS	\$93.000,00
EL VIAJAR ES UN PLACER	\$464.400,00
EQUIPAMIENTO HOGAR ROGELIO	\$20.000,00
CONSEJO DE ASESOR DE PREVENCION DE ADICCIONES	\$30.000,00
SALDOS BANCARIOS AL 01/01/2014	\$16.500.000,00
<b>APORTES PARA OBRAS PUBLICAS NACION PROVINCIA</b>	<b>\$312.843.854,00</b>
IMPLEMENTACION PROMEBIA III	\$448.000,00
RED DE AGUA JOCKEY CLUB L. MORENO V.JAMAICA LOTEO Y OTROS PP	\$6.089.366,00
RED DE AGUA PENINSULA SAN PEDRO PP	\$4.799.134,00
POLIDEPORTIVO KM 13 PP	\$3.962.750,00
RED DE GAS VILLA LA GO GUTIERREZ PP	\$5.938.750,00
MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA	\$32.350.454,00
451 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	\$101.655.400,00
GASODUCTO CORDILLERANO	\$157.600.000,00
<b>CREDITO ADICIONAL</b>	<b>\$30.000.000,00</b>
CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	\$30.000.000,00
CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES DE CAPITAL	0,00

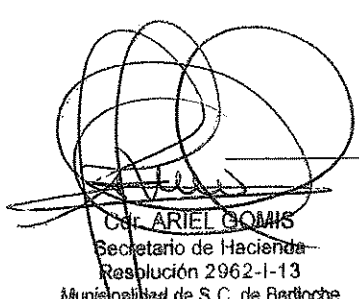
  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 8

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ORDENANZA -CM-13

ANEXO I

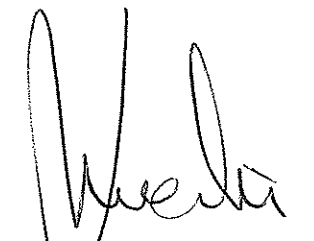
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 DESAGREGADO

  
Cdr. ARIEL GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Página 4

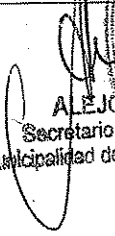
“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

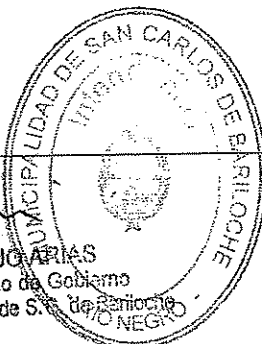
  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

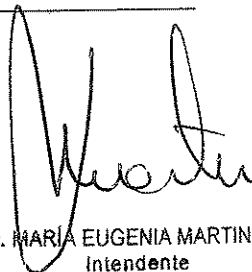


CUADROS ANEXOS SEGÚN ORDENANZA 1611-CM-06

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
ALEJANDRAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S. C. de Bariloche  
RIO NEGRO



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO


**CUADRO 3 – GASTOS DESAGREGADOS**


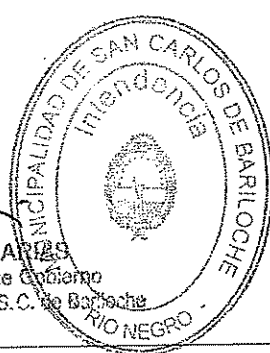
**Por su carácter Económico:**

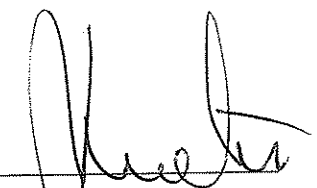
CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GASTOS CORRIENTES	371.560.305	46,04%
INVERSIONES DE CAPITAL	365.443.612	45,28%
APLICACIONES FINANCIERAS	40.000.000	4,96%
CREDITO ADICIONAL	30.000.000	3,72%
TOTAL DE GASTOS	807.003.917	100,00%

**Por su Finalidad**

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GOBIERNO MUNICIPAL Y TRIBUNAL DE CONTRALOR	139.101.131	17,24%
SERVICIOS SOCIALES	113.870.657	14,11%
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	478.697.869	59,32%
DEUDA PUBLICA	40.000.000	4,96%
CREDITO ADICIONAL	30.000.000	3,72%
OTRAS JURISDICCIONES – SIMBOV – EMPROTUR	5.334.260	0,66%
TOTAL DE GASTOS	807.003.917	100,00%

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  


  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Por Área:**

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
INTENDENCIA	26.482.810	3,28%
ASESORIA LETRADA	5.975.914	0,74%
DELEG. LAGO MORENO	487.100	0,06%
DELEGACION CERRO OTTO	483.000	0,06%
DELEGACION EL CONDOR	322.700	0,04%
DELEGACION SUR	663.500	0,08%
DELEG. CERRO CATEDRAL	235.748	0,03%
CULTURA	12.251.736	1,52%
GOBIERNO	55.462.654	6,87%
OBRAS Y SERVICIOS	398.631.037	49,40%
HACIENDA	32.271.915	4,00%
DESARROLLO HUMANO	70.315.243	8,71%
DESARROLLO ESTRATEGICO	53.083.349	6,58%
TURISMO	12.556.557	1,56%
DEPORTES	18.747.122	2,32%
JUNTA ELECTORAL	987.983	0,12%
CONCEJO MUNICIPAL	10.584.817	1,31%
TRIBUNAL DE CONTRALOR	2.876.831	0,36%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	2.511.293	0,31%
DESARROLLO ECONOMICO	20.464.254	2,54%
SEGURIDAD CIUDADANA	4.327.181	0,54%
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO	1.946.914	0,24%
DEUDA MUNICIPAL	40.000.000	4,96%
CREDITO ADICIONAL	30.000.000	3,72%
OTRAS JURISDICCIONES – SIMBOV	134.260	0,02%
OTRAS JURISDICCIONES – EMPROTUR	5.200.000	0,64%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>807.003.917</b>	<b>100,00%</b>

**Por Objeto del Gasto**

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
PERSONAL	264.586.549	32,79%
BIENES DE CONSUMO	12.863.717	1,59%
SERVICIOS	19.213.157	2,38%
TRANSFERENCIAS P/EROGACIONES CTES Y DE CAPITAL	69.562.622	8,62%
BIENES DE CAPITAL	9.585.010	1,19%
OBRAS PUBLICAS	355.858.602	44,10%
CREDITO ADICIONAL	30.000.000	3,72%
DEUDA PUBLICA – AMORTIZACIONES	40.000.000	4,96%
OTRAS JURISDICCIONES – SIMBOV – EMPROTUR	5.334.260	0,66%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>807.003.917</b>	<b>100,00%</b>

**Dr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



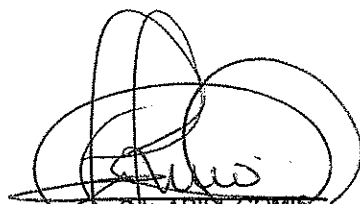


**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**DETALLE DE LOS CARGOS DEL ESTADO MUNICIPAL**  
**RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES POR AREA**

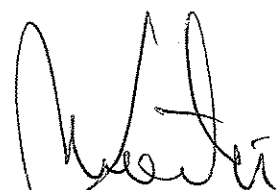
JURISDICCIÓN	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLÍTICA
INTENDENCIA	33	24	3
ASESORÍA LETRADA	5	1	4
SECRETARIA DE CULTURA	49	15	1
SECRETARIA DE GOBIERNO	212	68	6
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	280	157	2
SECRETARIA DE HACIENDA	161	50	2
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	184	94	4
SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	45	67	5
SECRETARIA DE TURISMO	26	24	2
SECRETARIA DE DEPORTES	26	293	2
JUNTA ELECTORAL	2	0	2
CONCEJO MUNICIPAL	13	10	31
TRIBUNAL DE CONTRALOR	3	0	3
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	4	0	3
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	15	14	2
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1		1
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO	5		1
<b>TOTAL</b>	<b>1064</b>	<b>817</b>	<b>74</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1955</b>	

SECRETARIA DE DEPORTES: SE INCORPORÓ AL PRESUPUESTO 280 RECURSOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A PERSONAL TEMPORARIO EN CONCEPTO DE SALVAVIDAS PROFESORES PARA COLONIA DE VERANO Y OTRAS HORAS CATEDRAS EVENTUALES

  
Cor. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

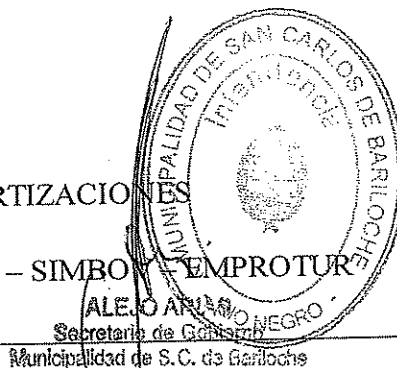
**Por Área:**

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
INTENDENCIA	26.482.810	3,28%
ASESORIA LETRADA	5.975.914	0,74%
DELEG. LAGO MORENO	487.100	0,06%
DELEGACION CERRO OTTO	483.000	0,06%
DELEGACION EL CONDOR	322.700	0,04%
DELEGACION SUR	663.500	0,08%
DELEG. CERRO CATEDRAL	235.748	0,03%
CULTURA	12.251.736	1,52%
GOBIERNO	55.462.654	6,87%
OBRAS Y SERVICIOS	398.631.037	49,40%
HACIENDA	32.271.915	4,00%
DESARROLLO HUMANO	70.315.243	8,71%
DESARROLLO ESTRATEGICO	53.083.349	6,58%
TURISMO	12.556.557	1,56%
DEPORTES	18.747.122	2,32%
JUNTA ELECTORAL	987.983	0,12%
CONCEJO MUNICIPAL	10.584.817	1,31%
TRIBUNAL DE CONTRALOR	2.876.831	0,36%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	2.511.293	0,31%
DESARROLLO ECONOMICO	20.464.254	2,54%
SEGURIDAD CIUDADANA	4.327.181	0,54%
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO	1.946.914	0,24%
DEUDA MUNICIPAL	40.000.000	4,96%
CREDITO ADICIONAL	30.000.000	3,72%
OTRAS JURISDICCIONES - SIMBOV	134.260	0,02%
OTRAS JURISDICCIONES - EMPROTUR	5.200.000	0,64%
TOTAL DE GASTOS	807.003.917	100,00%

**Por Objeto del Gasto**

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
PERSONAL	264.586.549	32,79%
BIENES DE CONSUMO	12.863.717	1,59%
SERVICIOS	19.213.157	2,38%
TRANSFERENCIAS P/EROGACIONES CTES Y DE CAPITAL	69.562.622	8,62%
BIENES DE CAPITAL	9.585.010	1,19%
OBRAS PUBLICAS	355.858.602	44,10%
CREDITO ADICIONAL	30.000.000	3,72%
DEUDA PUBLICA - AMORTIZACIONES	40.000.000	4,96%
OTRAS JURISDICCIONES - SIMBOV - EMPROTUR	5.334.260	0,66%
TOTAL DE GASTOS	807.003.917	100,00%

**Dr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

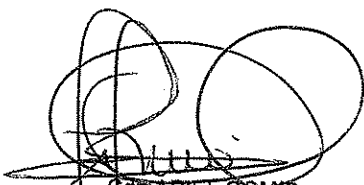
**Lic. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**DETALLE DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DESAGREGADO POR JURISDICCIÓN**

  
Cdr. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARMAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



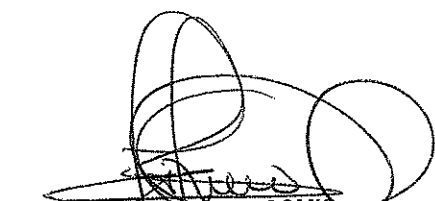
  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**JURISDICCION**  
**Intendencia**

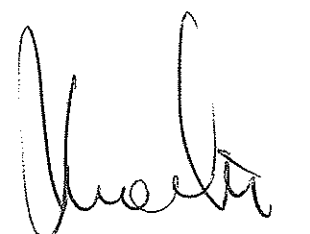
---

  
Cdr. **ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 14

  
**Lic. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO


**FUNCIONES GENERALES DE LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS CREADAS**

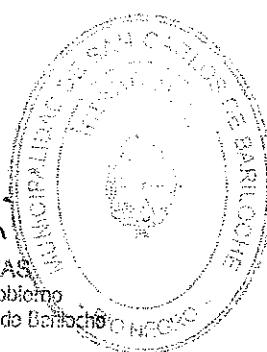
- Colaborar con la elaboración de los planes de acción y los planes de trabajo en las áreas de su dependencia.
- Brindar los informes requeridos.
- Estudiar todos los asuntos que sean de su competencia respectiva, proporcionando los elementos necesarios para la toma de decisión.
- Coordinar y supervisar las tareas de las dependencias a su cargo.
- Cumplir con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en cuanto a lo referido a su competencia.
- Las demás que le asignen las leyes y reglamentos vigentes.
- Servir de apoyo a las demás áreas, para un mejor cumplimiento de los objetivos y planes de gobierno.
- Administrar los recursos materiales y humanos necesarios para el logro de sus objetivos.

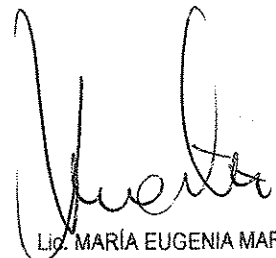
**Recursos Humanos**

<b>INTENDENCIA</b>			
<b>Cantidad de Recursos por categoría</b>			
<b>Categoría</b>	<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>PLANTA POLITICA</b>
VARIAS	33	24	
Intendente			1
Secretario			1
Director General			1
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>60</b>		

  
Cdr. **ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

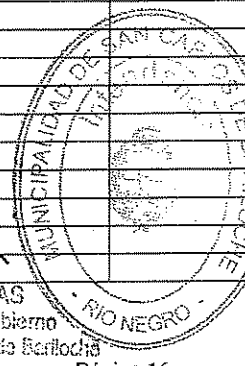
INTENDENCIA

**CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION PROGRAMAS**

CODIGO	PARTIDA	2014	2015	2016
1	<b>Actividad Central</b>	<b>25526464</b>	<b>29259232</b>	<b>33648116</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>8821998</b>	<b>10145298</b>	<b>11667093</b>
	Sueldos Básicos	5646996	6494046	7468153
	Sueldo Anual Complementario	515052	592310	681156
	Aporte Patronal p/Obra Social	656447	754914	868151
	Aporte Patronal Jubilatorio	830978	955624	1096968
	Asignaciones Familiares	260941	300082	345094
	Servicios Extraordinarios	516318	593765	682830
	Refrigerio	99490	114413	131575
	Aporte Patronal ART	294233	338368	389123
	Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	1544	1775	2041
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>2243420</b>	<b>2579933</b>	<b>2966923</b>
	Sueldos Básicos	1664682	1914384	2201542
	Sueldo Anual Complementario	138723	159532	183462
	Aporte Patronal p/Obra Social	215945	248336	285587
	Aporte Patronal Jubilatorio	215945	248336	285587
	Asignaciones Familiares	0	0	0
	Refrigerio	0	0	0
	Aporte Patronal ART	75001	86251	99188
	Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	435	501	576
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>5009776</b>	<b>5761242</b>	<b>6625429</b>
	Sueldos Básicos	3013709	3465765	3985630
	Sueldo Anual Complementario	271981	312778	359695
	Aporte Patronal p/Obra Social	351933	404723	465432
	Aporte Patronal Jubilatorio	423726	487285	560378
	Asignaciones Familiares	321421	369634	425079
	Servicios Extraordinarios	391442	450158	517662
	Refrigerio	71971	82767	95182
	Aporte Patronal ART	162842	187269	215359
	Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	751	863	993
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>706610</b>	<b>812602</b>	<b>934492</b>
	Combustibles y lubricantes	10000	11500	13225
	Repuestos menores	10000	11500	13225
	Papelaría y útiles de oficina	187380	215487	247810
	Útiles y materiales aseo	54000	62100	71415
	Materiales de construcción	40000	46000	52900
	Vestuario y elementos de seguridad	20000	23000	26450
	Material didáctico	12000	13800	15870
	Materiales y productos farmacia	15230	17515	20142
	Racionamiento alimentos	37000	42550	48933
	Insumos parques y jardines	10000	11500	13225
	Otros consumos sin clasificar	100000	115000	132250
	Insumos y materiales computación	132200	152030	174835
	Artículos de iluminación y electricidad	61800	71070	81731
	Productos químicos, barnices y pinturas	17000	19550	22483
	<b>SERVICIOS</b>	<b>2765600</b>	<b>3179209</b>	<b>3654940</b>
	Electricidad, gas y agua	80000	92000	105800
	Transportes y almacenaje	40000	46000	52900
	Pasajes	173300	199295	229189
	Comunicaciones	267280	307372	353478
	Publicidad y propaganda	484100	556715	640222
	Seguros generales	105000	120750	138863
	Alquileres de bienes muebles e inmuebles	115000	132250	152088
	Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	100000	115000	132250
	Viáticos y movilidad	206000	236900	272435
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	135000	155250	178538
	Gastos de imprenta y reproducción	152280	175122	201390
	Mantenimiento, reparación y limpieza	58160	66884	76917
	Servicios públicos ejec. por terceros	312000	358800	412620
	Gastos cortesía y homenaje	145650	167498	192622
	Gastos varios sin clasificar	103050	118508	136284
	Capacitación	64460	74129	85248
	Servicios de sonido	95000	109250	125638
	Esanqueo	42380	48737	56048
	Servicios de vigilancia	70000	80500	92575
	Intereses y comisiones	15000	17250	19838

**Dr. ARIEL COMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



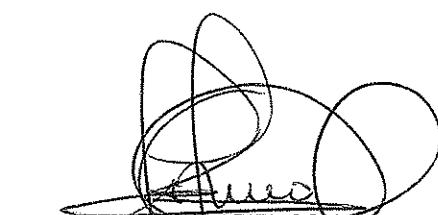
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTÍN**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

INTENDENCIA				
CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION				
PROGRAMAS				
CODIGO	PARTIDA	2014	2015	2016
	<b>EQUIPAMIENTO</b>	50000	57500	66125
	Maquinarias y Herramientas	50000	57500	66125
	Medios de Transporte	0	0	0
	Repuestos Mayores	0	0	0
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	231000	265650	305498
	Máquinas y Equipos de Oficina	50000	57500	66125
	Bibliotecas y Colecciones	26000	29900	34385
	Bienes sin Discriminar	30000	34500	39675
	Muebles de Oficina	40000	46000	52900
	Equipamiento de Laboratorio	35000	40250	46288
	Equipamiento de Computación	50000	57500	66125
	<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	2456346	2824798	3248518
	Indemnizaciones agentes municipales	0	0	0
	Pensiones	0	0	0
	Becas	0	0	0
	Ayudas sociales a personas	100000	115000	132250
	Transferencias a instituciones de enseñanza	200000	230000	264500
	Transferencias para actividades científicas o académicas	200000	230000	264500
	Transferencias a otras instit cultur y sociales s/ fines de lucro	500000	575000	661250
	Transferencias a Inst. Deportivas y sociales s/ fines de luc	0	0	0
	Transferencias a cooperativas	300000	345000	396750
	Transferencias a empresas privadas	200000	230000	264500
2	Ciudades Hermanas	40000	46000	52900
3	Capacitación Personal Instituciones Publicas	45148	51920	59708
4	Fondos Para Emergencias	485630	558475	642246
5	Sistema de Información Geográfico	96675	111176	127853
6	Central De Comunicaciones de Emergencias	86925	99964	114958
7	Sala Situación	65464	75284	86576
8	Convenio CONICET	136504	156980	180527
	<b>Transf al Sector Publico p/financiar gastos Ctes</b>	4200000	4830000	5544500
1	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales	1000000	1150000	1322500
1	IMTVHS	3200000	3680000	4232000
	<b>Total Jurisdicción</b>	26482810	30455232	35023516

  
**ARIEL GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Resolución 2982-I-13  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
 Secretario de Gobierno  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



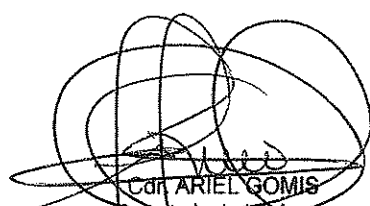
  
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
 Intendente  
 San Carlos de Bariloche



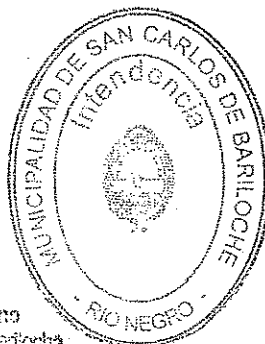
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**LISTADO DE PROGRAMAS**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	25526464
2	Ciudades Hermanas	40000
3	Capacitación Personal Instituciones Publicas	45148
4	Fondos Para Emergencias	485630
5	Sistema de Información Geográfico	96675
6	Central De Comunicaciones de Emergencias	86925
7	Sala Situación	65464
8	Convenio CONICET	136504
	<b>TOTAL</b>	<b>26482810</b>

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**Unidad Ejecutora: INTENDENCIA**

**Actividad Central.**

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**CAPACITACION PERSONAL INSTITUCIONES PUBLICAS**

**Descripción del proyecto// obra:** Capacitación a Instituciones que conforman la Junta Municipal de Defensa Civil en Manejo de Desastres, Administración de Recursos, Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, además de los establecimientos Educativos Públicos y Privados; Campañas de Prevención de Accidentes; Movimientos Sísmicos; Primeros Auxilios; Plan de Evacuación y Educación Vial, entre otros.

**FONDOS PARA EMERGENCIAS**

**Descripción del proyecto // obra:** brindar una respuesta a las emergencias dentro del ejido municipal, brindando un apoyo logístico a las instituciones tanto en recursos materiales (combustibles – alquiler de horas maquina) como humanos ( asesoramiento técnico especializado).

**SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO**

**Descripción del proyecto // obra:** Personal técnico del área que participe en el Programa (estudios, investigación) que desarrolle la Comisión (Convenio N° 1395 -CM-04) del Sistema de información geográfico para ser aplicado a la prevención y/o Mitigación de situaciones de emergencias naturales o antropicas (Res. 187 -I-96 Art.6 inc. H).

**CENTRAL DE COMUNICACION DE EMERGENCIAS**

**Descripción del proyecto // obra:** El sistema CECOEM no asumirá ningún error extra, mas d ser nexa en las comunicaciones y testigo de como se desarrollan los acontecimientos. Asimismo lograra una comunicación interna, entre los responsables de las Áreas Municipales y Organismos competentes, en caso de contar con los medios de comunicación convencionales.

**SALA SITUACION**

**Descripción del proyecto // obra:** Monitoreo, Análisis y Manejo de las Emergencias.

**CONVENIO CONICET**

**Descripción del proyecto // obra:** Monitoreo y análisis de los peligros naturales (geológicos:volcánicos y sísmicos; biológicos -ecológicos e hidrológicos) en el ejido de San Carlos de Bariloche, y en los desastres o emergencias que pudieren surgir de ellos. Asimismo, coordinara la capacitación permanente de los recursos humanos que la Municipalidad le requiere en los temas arriba referidos.

**ARIEL COMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

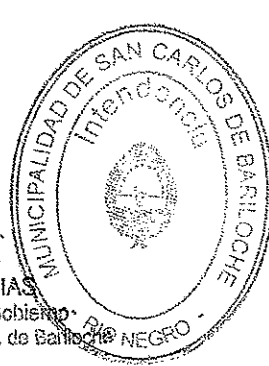
JURISDICCION

Escribanía General de Gobierno

---

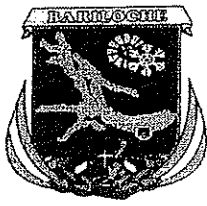
  
Alejandro GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTÍN  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

MISIÓN

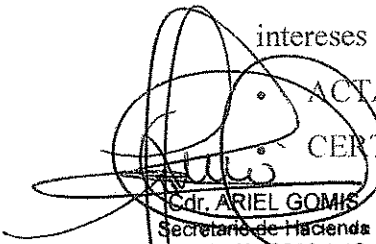
Entender en la dirección de la función notarial del Estado Municipal y en el resguardo de los títulos de propiedad de inmuebles que a él pertenezcan a fin de dar fe del registro de actos y disposiciones del Gobierno Municipal.

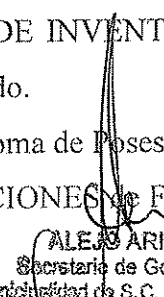
FUNCIONES PROTOCOLARES

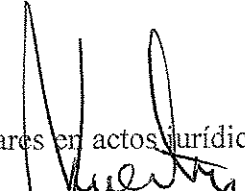
- Autorización de todos los instrumentos públicos notariales que documenten actos o negocios en los cuales sea parte el Estado Municipal y sus organismos descentralizados o autárquicos.
- Autorización de todos los instrumentos públicos que documenten actos o negocios en los cuales por motivos de interés social lo dispongan las normas que al efecto se dictaren, y que reglan operatorias dirigidas a realizar una política activa que permita a todo ciudadano que no cuente con recursos, obtener su título de propiedad en forma absolutamente gratuita en relación a los honorarios del escribano.
- Regularizaciones dominiales de interés social.

FUNCIONES EXTRAPROTOCOLARES

- LICITACIONES PÚBLICAS: un brazo de apoyo técnico fundamental para la realización con transparencia y seguridad jurídica en la apertura de actos licitatorios.
- REALIZACIÓN DE ACTAS: la Escribanía de Gobierno realiza actas notariales en las distintas áreas o dependencias del Municipio.
- FISCALIZACIÓN DE SORTEOS OFICIALES: fiscalización de los sorteos oficiales que organiza el Municipio.
- DECLARACIONES JURADAS: la Escribanía está facultada para intervenir en la toma de Declaración Jurada de Bienes de los distintos funcionarios políticos que integran el Departamento Ejecutivo.
- ARCHIVO Y CUSTODIA de los títulos de propiedad del Estado Municipal.
- PRÁCTICA DE INVENTARIOS que le sean encomendados en salvaguarda de los intereses del Estado.
- ACTAS de Toma de Posesión y Juramento de Funcionarios.
- CERTIFICACIONES de Firmas de Funcionarios y/o de particulares en actos jurídicos

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJANDRA ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

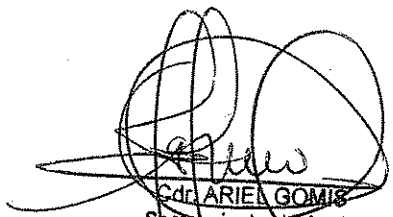



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

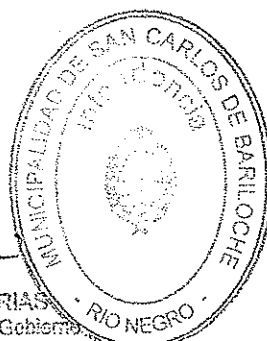
en cuya celebración y/o trámite tenga intervención el Estado.

**Recursos Humanos**

<b>Escribanía General de Gobierno</b>			
<b>Cantidad de Recursos por categoría</b>			
<b>Categoría</b>	<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>PLANTA POLITICA</b>
12	3		
18	1		
19		1	
20	1		
Abogados			4
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL General</b>		<b>10</b>	

  
**Cdr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



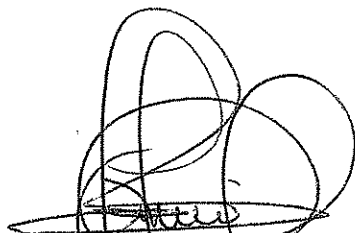
  
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

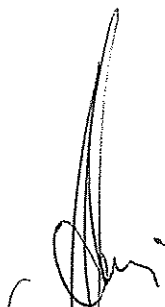


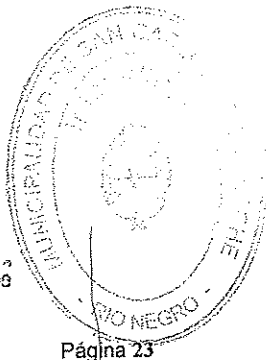
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

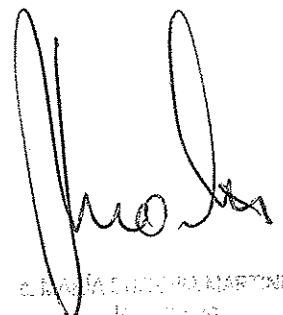
Crédito por inciso para la Jurisdicción

CODIGO	PARTIDA	2014	2015	2016
1	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>1946914</b>	<b>2153864</b>	<b>2476944</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>788578</b>	<b>871249</b>	<b>1001936</b>
	Sueldos Básicos	551139	558028	641733
	Sueldo Anual Complementario	45928	55063	63323
	Aporte Patronal p/Obra Social	60901	72722	83630
	Aporte Patronal Jubilatorio	78806	80643	92740
	Asignaciones Familiares	12247	12247	14084
	Servicios Extraordinarios	0	1588	1826
	Refrigerio	10584	14906	17142
	Aporte Patronal ART	28813	28837	33163
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	159	136295	156739
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>907574</b>	<b>1014946</b>	<b>1167188</b>
	Sueldos Básicos	715811	724759	833472
	Sueldo Anual Complementario	59651	62774	72190
	Aporte Patronal p/Obra Social	20821	34433	39598
	Aporte Patronal Jubilatorio	90750	90750	104362
	Aporte Patronal ART	10521	12024	13828
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	10020	31390	36098
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>142461</b>	<b>158319</b>	<b>182067</b>
	Sueldos Básicos	105719	107041	123097
	Sueldo Anual Complementario	8810	10116	11633
	Aporte Patronal p/Obra Social	8706	10603	12194
	Aporte Patronal Jubilatorio	12648	12648	14546
	Refrigerio	2117	2782	3200
	Aporte Patronal ART	4436	4440	5106
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	26	6701	7706

  
Sdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2142-N-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



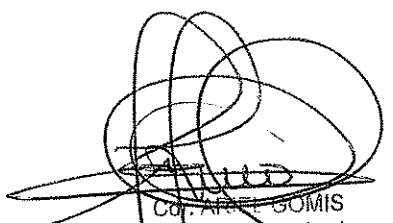
  
MARÍA ELENA MARTÍNEZ  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

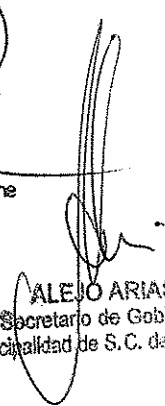


**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

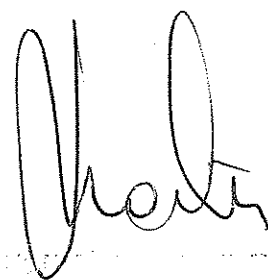
Crédito por inciso para la Jurisdicción

<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>44500</b>	<b>44500</b>	<b>51175</b>
Papelería y útiles de oficina	12000	12000	13800
Otros consumos sin clasificar	5000	8000	9200
Insumos y materiales computación	20000	20750	23863
Artículos de iluminación y electricidad	5000	5375	6181
Productos químicos, barnices y pinturas	2500	7720	8878
<b>SERVICIOS</b>	<b>34800</b>	<b>34800</b>	<b>40020</b>
Pasajes	7000	7450	8568
Comunicaciones	3000	3000	3450
Viáticos y movilidad	5000	5750	6613
Estudios, investigación y asistencia técnica.	5000	5600	6440
Gastos de imprenta y reproducción	4000	4000	4600
Gastos varios sin clasificar	5000	5750	6613
Capacitación	5000	5000	5750
Franqueo	800	800	920
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>29000</b>	<b>30050</b>	<b>34558</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	7000	7900	9085
Bibliotecas y Colecciones	6000	6300	7245
Bienes sin Discriminar	2000	2600	2990
Muebles de Oficina	4000	4000	4600
Equipamiento de Computación	10000	10000	11500
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>1946914</b>	<b>2238951</b>	<b>2574793</b>

  
CARLOS ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche







**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

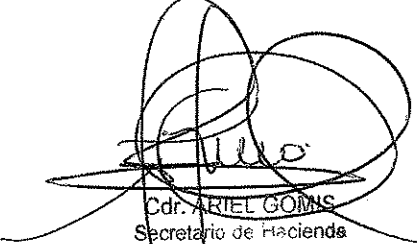
**Actividad Central.**

**Unidad Ejecutora: Escribania General de Gobierno**

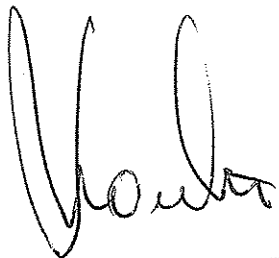
**Listado de Programas**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	1.946.914
	Total	1.946.914

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

  
Cdr. ARIEL GÓMS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

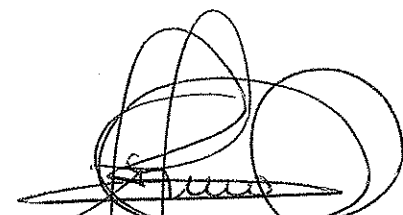
  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

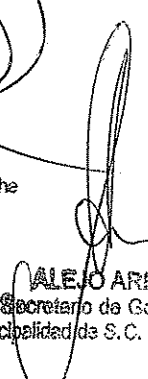


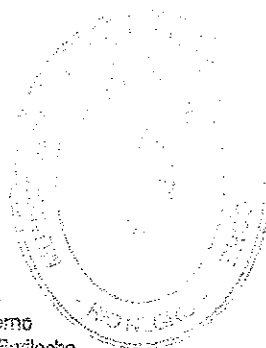
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

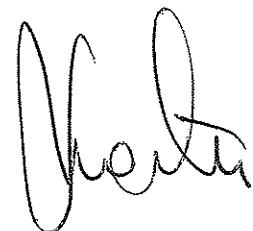
JURISDICCION

Asesoría Letrada

  
Cdr. ARIEL GORRIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche







**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ASESORÍA LETRADA  
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

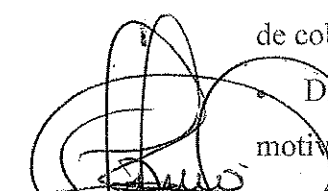
MISIÓN

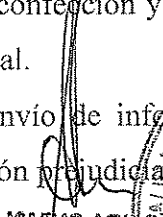
Representar al Municipio, tanto si aquel litiga como actor, como demandado o como tercero citado, ya sea en instancia de mediación previa, en proceso arbitral o ante las autoridades judiciales, cualquiera fuera su fuero o jurisdicción y en general en todos los juicios contenciosos-administrativos, y los de ejecución fiscal.

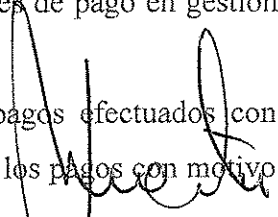
FUNCIONES

- Dictaminar sobre el aspecto legal de los asuntos que se someten a su consideración, evacuando consultas jurídicas, interpretando leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones.
- Intervenir en los asuntos judiciales o extrajudiciales en los que la Municipalidad sea parte y defender legalmente el patrimonio de la Municipalidad.
- Asesorar al Intendente y Secretarios y demás funcionarios en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Redactar los instrumentos legales que se le soliciten.
- Instruir los sumarios administrativos y demás procedimientos que el Ejecutivo Municipal o sus organismos administrativos le encomienden, para esclarecer la comisión de hechos punibles o irregularidades atribuidas a los agentes municipales o a terceros y elevar, de corresponder, el traslado a la autoridad judicial competente de lo actuado.
- Disponer a través de las áreas a su cargo, las distintas tareas que hagan a la atención de los contribuyentes, informando y cobrando las deudas en gestión prejudicial, o judicial, que hayan sido derivadas a la Asesoría Letrada.
- Solicitar los certificados de deuda de contribuyentes a cada una de las áreas correspondientes del Municipio.
- Supervisar la recepción y registro de los certificados de deuda para la ejecución fiscal correspondiente.
- Coordinar las tareas de organización y archivo de la información existente.
- Supervisar la tarea de atención e información a los contribuyentes, priorizando la más amplia información al contribuyente, a fin de que el mismo tenga un claro y cabal conocimiento que le permita la regularización de su deuda.
- Supervisar la confección y seguimiento de convenios y planes de pago en gestión de cobro prejudicial.

• Disponer el envío de información de la totalidad de los pagos efectuados con motivo de la gestión prejudicial de cobro a su cargo, como la de los pagos con motivo

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 27

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

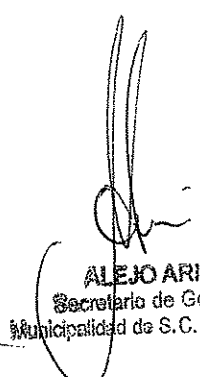


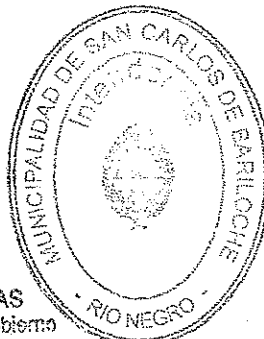
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

de la gestión judicial, a cada uno de los departamentos en los que se originó el certificado de deuda, en gestión de cobro, indicando número de liquidación, número de recibo, importe abonado, plan de pago efectuado o cancelación del mismo.

- Disponer el envío de las demandas a su cargo al organismo pertinente para su sorteo, continuando el trámite judicial según el estado de la causa.
- Propiciar la celeridad y la optimización de los procedimientos del área, ajustando el quehacer de los trámites administrativos a las leyes que los regulan y ser los ordenadores de lo contencioso municipal, velando por el recto procedimiento.
- Agotar la gestión prejudicial de cobro de acreencias del Municipio, con los siguientes recaudos mínimos:
  - Posibilitar la regularización de los pagos de las acreencias del Municipio y/o la celebración de convenios de reconocimiento de deuda y compromiso de pago;
  - Efectuar el seguimiento de los convenios de pago que se celebran a instancias de la Asesoría Letrada.
- Intervenir como apoderado judicial y supervisar las actuaciones de los profesionales encargados de la gestión de cobro judicial de las acreencias del Municipio, brindando los informes correspondientes que en este sentido se le requieran.
- Requerir de las áreas municipales competentes la certificación previa de la factibilidad de las eventuales subastas de los bienes inmuebles situados en el ejido municipal sujetos a embargo.
- Presidir la Junta de Calificación y Disciplina.
- Intervenir en dictámenes y proyectos de resoluciones provenientes del Tribunal de Faltas por vía de apelaciones en los términos de las Ordenanzas 20 y 21/78.
- Intervenir en los pliegos de condiciones para licitaciones públicas, redes de obras o servicios públicos o de adquisición de materiales.
- Asesorar en todo pedido de franquicia o exención de cualquier clase de contribuciones o impuestos y en aquellos casos en que deba decidirse sobre tributaciones que no se hallen expresamente previstos en las leyes y reglamentos.
- Realizar estudios o análisis legislativos que se le encomienden a fin de mejorar las ordenanzas y reglamentaciones municipales vigentes.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Página 28

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

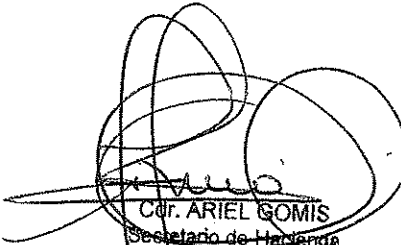


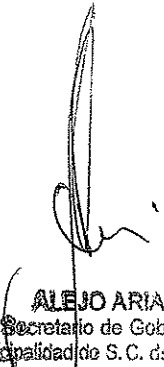


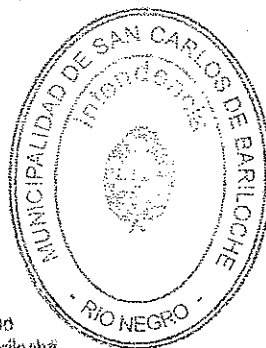
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

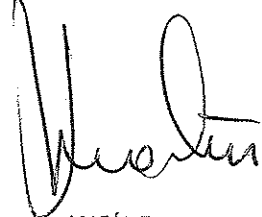
Recursos Humanos

ASESORIA LETRADA			
Cantidad de Recursos por categoría			
Categoría	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
12	3		
18	1		
19		1	
20	1		
Asesora letrada			1
Abogados			3
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
TOTAL General	10		

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



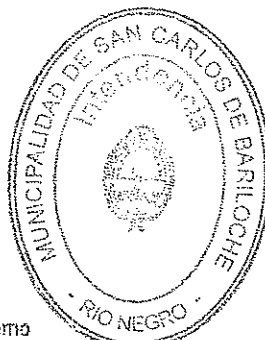
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para el Programa

<b>ASESORIA LETRADA</b>				
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
1	Actividad Central	\$5.975.914	\$6.872.301	\$7.903.146
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	\$788.578	\$906.865	\$1.042.894
	Sueldos Básicos	\$551.139	\$633.810	\$728.881
	Sueldo Anual Complementario	\$45.928	\$338.210	\$388.942
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$60.901	\$437.962	\$503.657
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$78.806	\$550.679	\$633.281
	Asignaciones Familiares	\$12.247	\$257.161	\$295.735
	Aporte Patronal ART	\$28.813	\$196.216	\$225.649
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$159	\$1.051	\$1.209
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	\$907.574	\$1.043.710	\$1.200.267
	Sueldos Básicos	\$715.811	\$823.183	\$946.660
	Sueldo Anual Complementario	\$59.651	\$68.599	\$78.888
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$20.821	\$23.944	\$27.536
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$90.750	\$104.362	\$120.016
	Aporte Patronal ART	\$10.521	\$12.100	\$13.914
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$10.020	\$11.523	\$13.252
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	\$142.461	\$163.851	\$188.405
	Sueldos Básicos	\$105.719	\$121.577	\$139.813
	Sueldo Anual Complementario	\$8.810	\$10.131	\$11.651
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$8.706	\$10.012	\$11.513
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$12.648	\$14.546	\$16.727
	Asignaciones Familiares	\$0	\$0	\$0
	Servicios Extraordinarios	\$0	\$0	\$0
	Refrigerio	\$2.117	\$2.434	\$2.799
	Aporte Patronal ART	\$4.436	\$5.101	\$5.867
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$26	\$29	\$34
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	\$54.500	\$62.675	\$72.076
	Papelería y útiles de oficina	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	Vestuario y elementos de seguridad	\$0	\$0	\$0
	Otros consumos sin clasificar	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Insumos y materiales computación	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Artículos de iluminación y electricidad	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$2.500	\$2.875	\$3.306
	<b>SERVICIOS</b>	\$4.051.800	\$4.659.570	\$5.358.500
	Pasajes	\$7.000	\$8.050	\$9.258
	Comunicaciones	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$4.000.000	\$4.600.000	\$5.290.000
	Viáticos y movilidad	\$15.000	\$17.250	\$19.838
	Estudios, investigación y asistencia técnica	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Gastos de imprenta y reproducción	\$4.000	\$4.600	\$5.290
	Gastos varios sin clasificar	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	Capacitación	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Franqueo	\$800	\$920	\$1.058
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	\$31.000	\$35.650	\$40.998
	Máquinas y Equipos de Oficina	\$7.000	\$8.050	\$9.258
	Bibliotecas y Colecciones	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	Bienes sin Discriminar	\$2.000	\$2.300	\$2.645
	Muebles de Oficina	\$4.000	\$4.600	\$5.290
	Equipamiento de Laboratorio	\$0	\$0	\$0
	Equipamiento de Computación	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	<b>Total Jurisdicción</b>	<b>\$5.975.914</b>	<b>\$6.872.301</b>	<b>\$7.903.146</b>

Sr. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Actividad Central.**

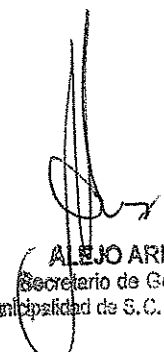
**Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada**

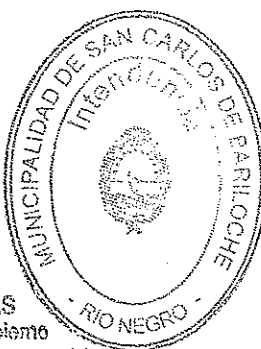
En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

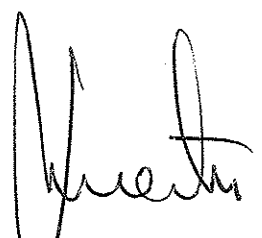
**Listado de Programas**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	5975914
	Total	5975914

  
DR. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCION

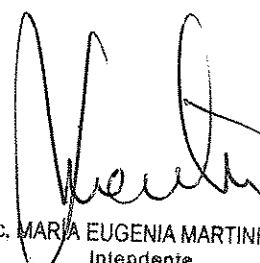
Secretaría de Gobierno

---

  
Sr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

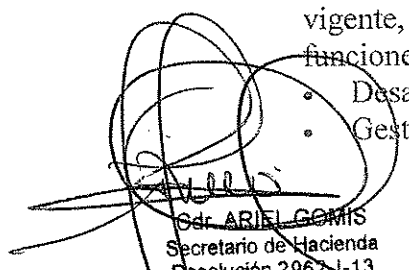
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

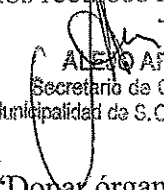
MISIÓN

Asistir al Intendente en todo lo concerniente al ejercicio de las facultades político institucionales del Gobierno Municipal y sus relaciones con el Concejo Municipal, el Gobierno Nacional, Provincial y con otros municipios, además de instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales y todo organismo de carácter político, profesional y/o gremial.

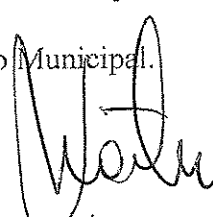
FUNCIONES

- Organizar y coordinar los diversos actos institucionales y visitas promovidos por el Departamento Ejecutivo, y sus funcionarios.
- Organizar la agenda del Intendente.
- Tomar debido registro de las distintas audiencias mantenidas por el Intendente, así como también el motivo y resultados de las mismas.
- Gestionar toda documentación pertinente al área.
- Coordinar con otras áreas municipales la realización de acciones comunes.
- Definir las políticas en todo lo concerniente a comunicación externa e interna del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Confeccionar resoluciones y/o documentos oficiales, conforme a los expedientes que se sustancien y a las órdenes impartidas por el Intendente.
- Asegurar la generación de espacios en los diferentes medios de comunicación, para garantizar la debida difusión de los actos de gobierno.
- Consensuar, desarrollar e impulsar la imagen institucional entre los empleados del Estado Municipal, manteniéndoles informados de los asuntos relevantes.
- Consensuar, desarrollar y difundir la imagen institucional a los ciudadanos, administraciones públicas y otras instituciones.
- Proporcionar información sobre la actividad municipal a petición de los periodistas.
- Planificar, organizar y asistir a los actos y visitas promovidos por el Departamento Ejecutivo Municipal y sus dependencias, dentro y fuera de las instalaciones gubernamentales.
- Recibir y acompañar a los invitados y presentes del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Organizar los viajes y desplazamientos de funcionarios en el ejercicio de sus funciones.
- Representar al Departamento Ejecutivo en el Comité de Ciudades Hermanas.
- Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público.
- Prestar o hacer prestar el servicio de transporte público y de automotores de alquiler.
- Proveer lo concerniente al ordenamiento del tránsito urbano.
- Atender las funciones de la inspección municipal de tránsito, de vía pública, de la Terminal de Ómnibus, servicio de transportes escolares, turísticos y de carga.
- Estudiar y proponer medidas de regulación y mejoramiento de los sistemas de tránsito y transporte de la ciudad.
- Generación de convenios o espacios para fomentar la educación vial.
- Supervisar el funcionamiento de las Juntas vecinales acorde a la normativa vigente, y brindar a sus representantes asesoramiento y capacitación respecto de sus funciones.
- Desarrollar estrategias integrales de modernización del Estado Municipal.
- Gestionar los recursos humanos de la organización.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-L-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEYO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 33

  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIRECCIÓN GENERAL DE JUNTAS VECINALES  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

MISIÓN

Cumplir con lo establecido en la Ordenanza 194-C-86.

FUNCIONES

- Llevar un registro donde se asentarán la constitución y modificaciones estatutarias de las juntas vecinales.
- Llevar un legajo que contendrá:
  - a- Acta constitutiva,
  - b- Estatuto,
  - c- Memorias y balances anuales.
- Rubricar los libros Diario, Inventario, Socios (vecinos), Actas de Asamblea y de Comisión Directiva.
- Brindar en la faz administrativa y jurídica apoyo y asesoramiento de carácter técnico a las autoridades o representantes de las juntas vecinales.
- Ocuparse y tomar decisiones en todo lo concerniente a regularizaciones, liquidaciones, fiscalización y control de asambleas y actos eleccionarios, reclamos y recursos por medidas disciplinarias o exclusiones, siendo su decisión en estos últimos casos recurrible ante el Concejo Municipal dentro de los diez días hábiles de notificada.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

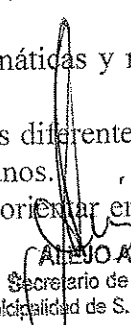
MISIÓN

Garantizar la efectiva implementación de los lineamientos estratégicos sobre políticas públicas definidos por la Intendencia, a través de la coordinación y articulación entre las áreas desde un abordaje de sistema de gestión organizacional así como a través de la gestión de recursos humanos del Gobierno Municipal.

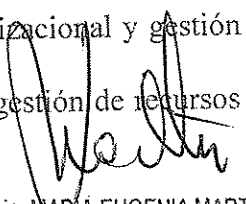
FUNCIONES

- Brindar soporte y asesoramiento técnico para la coordinación de las reuniones de gabinete por parte de la Intendencia; realizar la coordinación de reuniones de gabinete en relación a temáticas específicas o por delegación de la Intendencia.
- Coordinar el desarrollo y elaboración de la planificación de todas las Secretarías, así como de sus correspondientes indicadores de desempeño.
- Desarrollar mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación en las áreas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento en las áreas respecto de las políticas y objetivos planificados.
- Implementar instancias de evaluación de la planificación y su efectiva implementación así como de su impacto.
- Desarrollar y formular proyectos complejos que requieran abordajes interdisciplinarios, ínter áreas o involucren a múltiples actores, que sean requeridos por el Intendente.
- Coordinar temáticas y resolución de problemáticas que involucren la articulación de varias áreas.
- Asesorar a las diferentes Secretarías en temas de gestión organizacional y gestión de recursos humanos.
- Supervisar y orientar en forma integral las áreas a cargo de la gestión de recursos humanos.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ATELIO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 34

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS  
DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN

MISIÓN

Generar las estrategias necesarias para la recopilación y el procesamiento de información estadística confiable y actualizada que sirva como insumo fundamental para el diseño, planificación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de gobierno, tendientes a mejorar la calidad de los productos y servicios que se brindan a la población.

FUNCIONES

- Elaborar un Sistema de Indicadores de la Gestión Municipal el cual, a través de relevamientos e investigaciones periódicas, den cuenta de la evolución de las principales características sociales, económicas y ambientales de la ciudad.
- Recolectar toda la información generada por las diferentes áreas municipales con la finalidad de sistematizarla y unificarla, realizando estudios estadísticos sobre las mismas, incorporando las modernas tecnologías de información geográfica.
- Generar informes periódicos sobre temáticas clave -tanto del ámbito interno de la organización como en el ámbito externo- que sirva de insumo para la toma de decisiones.
- Articular con las áreas responsables de la información estadística a nivel provincial y nacional con la finalidad de establecer un esquema de cooperación e interacción que enriquezca la producción de información estadística a nivel local.
- Asistir técnicamente y acompañar a las distintas áreas de gobierno en la realización de estudios, investigaciones y relevamientos que sean de interés para el cumplimiento de su planificación.
- Asistir al Subsecretario de Gestión en el diseño y la planificación de las políticas públicas para cada eje de la agenda de gobierno.
- Monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de gobierno en base a los resultados esperados oportunamente diseñados.
- Realizar propuestas de mejora y modernización de la administración pública municipal incorporando las modernas tecnologías de gestión en el ámbito público y la participación ciudadana con la finalidad de mejorar la comunicación, la atención y la calidad del servicio que se brinda al ciudadano.

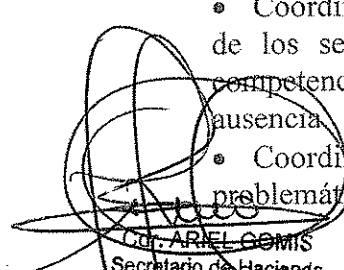
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

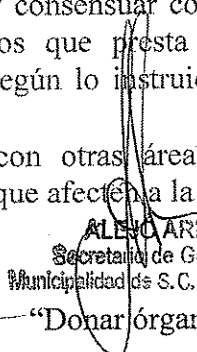
MISIÓN

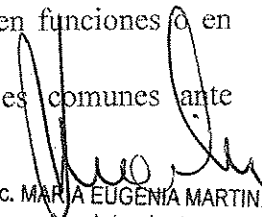
Coordinar y controlar las actividades entre las distintas Secretarías y áreas municipales en materia de políticas de servicios públicos a fin de garantizar a la ciudadanía la prestación de servicios básicos y una actuación ágil y efectiva ante situaciones de emergencia.

FUNCIONES

- Coordinar y consensuar con las distintas secretarías el accionar operativo y ejecutivo de los servicios que presta cada una de ellas a los ciudadanos en relación a su competencia, según lo instruido por el Intendente, estando el mismo en funciones o en ausencia.
- Coordinar con otras áreas municipales la realización de acciones comunes ante problemáticas que afectan a la ciudadanía.

  
Cdr. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962 L-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALENEC ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 35  
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

- Coordinar las acciones necesarias para la realización de proyectos de beneficio común establecidas por el Intendente, teniendo en cuenta las distintas dependencias del Estado, instituciones, organismos, organizaciones civiles, sociedades y otros estamentos gubernamentales para llevarlo a cabo.
- Realizar campañas de sensibilización y concientización para que la población colabore en la conservación y mantenimiento de los servicios públicos.
- Promover el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y la instrumentación de acciones para el mejoramiento de los servicios públicos.
- Promover la celebración de acuerdos, convenios o bases de coordinación entre las dependencias con asiento en el ejido municipal, a fin de fomentar el mejoramiento y eficiencia de los servicios públicos que prestan.
- Articular y coordinar a las áreas municipales para la elaboración de planes de contingencia.

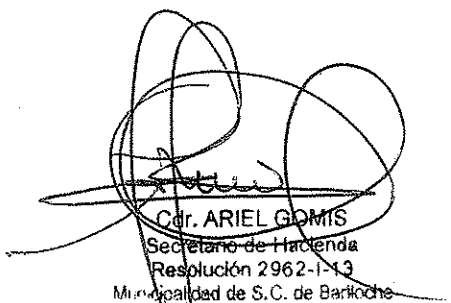
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL  
DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

MISIÓN

El planeamiento y la coordinación de las acciones de Defensa Civil, tendientes a prever, evitar, anular o disminuir los efectos de los desastres naturales o situaciones de riesgo de los habitantes de la ciudad.

FUNCIONES

- Coordinar la utilización de recursos tecnológicos, materiales y humanos disponibles en la ciudad ante situaciones de emergencia civil, incendios, desastres, accidentes, catástrofes naturales y todo tipo de situaciones que supongan riesgo para la población.
- Elaborar planes de contingencia para las distintas situaciones de riesgo y emergencia.
- Mantener actualizado y en condiciones operativas un sistema comunicacional con todos los actores civiles, fuerzas de seguridad e instituciones militares, constituyendo una red de colaboración y asistencia recíproca ante la eventualidad de emergencias y situaciones de riesgo.
- Asumir el control de toda la acción requerida ante situaciones de emergencias y de desastres que pongan en peligro a la población civil, sus viviendas y bienes personales.
- Elaborar y ejecutar campañas de difusión de conocimientos a poner en práctica en situaciones de emergencia y desastres, a efectos de capacitar a la población en general minimizando las consecuencias negativas de tales circunstancias.
- Organizar y controlar las acciones de evacuación de los sectores de la población en situaciones de riesgo.
- Proponer al Intendente declarar en emergencia, cuando los acontecimientos así lo requieran, parte o la totalidad del ejido municipal.
- Articular con otras organizaciones a saber: bomberos, gendarmería, policía federal, policía provincial, prefectura, SPLIF, instituciones de la salud y organizaciones de la sociedad civil en general, programas y planificación táctica y estratégica de cualquier situación de riesgo.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO.

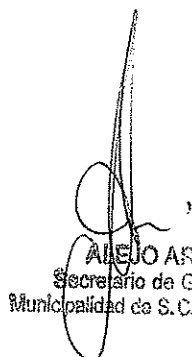
MISIÓN

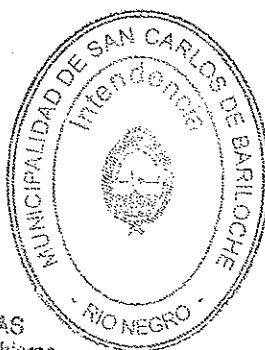
Analizar y diagnosticar los requerimientos urbanísticos en relación al tránsito de pasajeros y al transporte urbano.

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar la aplicación de normativa vigente en materia de tránsito y transporte.
- Elaborar un planeamiento estratégico respecto al flujo vehicular en forma coordinada con el área de Desarrollo Estratégico.
- Coordinar y articular acciones con áreas de tránsito y transporte de otros municipios y organismos nacionales y provinciales.
- Determinar la incorporación de nuevas tecnologías apropiadas para el control y ordenamiento del tránsito vehicular.
- Controlar el otorgamiento y renovación de todos los permisos, autorizaciones y habilitaciones que promueva el área a su cargo.
- Determinar las necesidades y proyectar la señalización vial, supervisando su confección y/o colocación.
- Articular y promover la ejecución y seguimiento de políticas destinadas a generar conciencia y buenas conductas viales a través de la prevención e instrumentación de actividades destinadas a reducir la siniestralidad del tránsito en el ejido municipal.
- Programar la educación vial de la población escolar y adulta en general y controlar su aplicación.
- Elaborar proyectos para la consideración del Ejecutivo, acerca del ordenamiento vehicular, normas para los prestatarios de servicios públicos y privados de pasajeros y automovilistas particulares.
- Propiciar la implementación de controles municipales con la colaboración policial para prevenir y evitar siniestros de tránsito provocados por consumo de bebidas alcohólicas.
- Emitir disposiciones en materia de su competencia.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 37

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

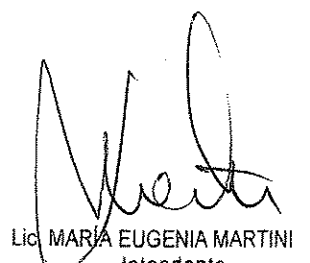
**Recursos Humanos**

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>			
<b>Cantidad de Recursos por categoria</b>			
<b>Categoría</b>	<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>PLANTA POLITICA</b>
8	59	21	
10	36	2	
12	21	31	
13	5		
14	14	5	
15	9		
16	13		
17	20	5	
18	8		
19	8	2	
20	7		
21	6	1	
22	2		
23	3	1	
24	1		
Secretario			1
Subsecretario			2
Asistente Directo			2
Director General			1
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>68</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>286</b>	

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>				
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>53660914</b>	<b>55228881</b>	<b>63513214</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>34177814</b>	<b>39304486</b>	<b>45200159</b>
	Sueldos Básicos	21678888	24930722	28670330
	Sueldo Anual Complementario	1953127	2246096	2583011
	Aporte Patronal p/Obra Social	2623626	3017170	3469745
	Aporte Patronal Jubilatorio	3190776	3669393	4219801
	Asignaciones Familiares	1508946	1735288	1995581
	Servicios Extraordinarios	1619095	1861959	2141253
	Refrigerio	455112	523379	601886
	Aporte Patronal ART	1142236	1313572	1510608
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	6007	6909	7945
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>435318</b>	<b>500616</b>	<b>575709</b>
	Sueldos Básicos	314904	362140	416461
	Sueldo Anual Complementario	37871	43551	50084
	Aporte Patronal p/Obra Social	27870	32050	36858
	Aporte Patronal Jubilatorio	40491	46565	53549
	Aporte Patronal ART	14101	16216	18649
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	82	94	108
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>9958982</b>	<b>11452829</b>	<b>13170753</b>
	Sueldos Básicos	6348056	7300265	8395304
	Sueldo Anual Complementario	575479	661801	761071
	Aporte Patronal p/Obra Social	697183	801761	922025
	Aporte Patronal Jubilatorio	901479	1036700	1192205
	Asignaciones Familiares	448822	516145	593567
	Servicios Extraordinarios	509665	586115	674032
	Refrigerio	156643	180140	207161
	Aporte Patronal ART	319968	367963	423158
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	1686	1939	2230
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>1981000</b>	<b>2278150</b>	<b>2619873</b>
	Combustibles y lubricantes	10000	11500	13225
	Repuestos menores	10000	11500	13225
	Papelería y útiles de oficina	80000	92000	105800
	Útiles y materiales aseo	400000	460000	529000
	Materiales de construcción	80000	92000	105800
	Vestuario y elementos de seguridad	50000	57500	66125
	Material didáctico	60000	69000	79350
	Materiales y productos farmacia	20000	23000	26450
	Racionamiento alimentos	16000	18400	21160
	Insumos parques y jardines	15000	17250	19838
	Otros consumos sin clasificar	40000	46000	52900
	Insumos y materiales computación	50000	57500	66125
	Artículos de iluminación y electricidad	150000	172500	198375
	Productos químicos, barnices y pinturas	1000000	1150000	1322500

**Cdr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



**Lic. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



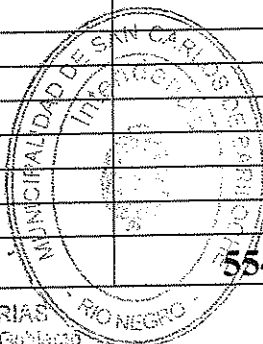
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por inciso para la Jurisdicción**

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>				
<b>SERVICIOS</b>		<b>1472000</b>	<b>1692800</b>	<b>194672</b>
Electricidad, gas y agua		100000	115000	13225
Transportes y almacenaje		45000	51750	5951
Pasajes		50000	57500	6612
Comunicaciones		120000	138000	15876
Publicidad y propaganda		53000	60950	7009
Seguros generales		35000	40250	4628
Alquileres de bienes muebles e inmuebles		20000	23000	2645
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones		39000	44850	5157
Viáticos y movilidad		100000	115000	13225
Estudios, investigación y asistencia técnica.		100000	115000	13225
Gastos de imprenta y reproducción		150000	172500	19837
Mantenimiento, reparacion y limpieza		50000	57500	6612
Servicios públicos ejec. por terceros		100000	115000	13225
Gastos cortesía y homenaje		25000	28750	3306
Gastos varios sin clasificar		10000	11500	1322
Capacitación		80000	92000	10580
Servicios de sonido		80000	92000	10580
Franqueo		300000	345000	39675
Intereses y comisiones		15000	17250	1983
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
<b>EQUIPAMIENTO</b>		<b>50000</b>	<b>57500</b>	<b>6612</b>
Maquinarias y Herramientas		50000	57500	6612
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>		<b>135800</b>	<b>156170</b>	<b>17959</b>
Máquinas y Equipos de Oficina		20000	23000	2645
Bibliotecas y Colecciones		25800	29670	3412
Bienes sin Discriminar		10000	11500	1322
Muebles de Oficina		30000	34500	3967
Equipamiento de Laboratorio		20000	23000	2645
Equipamiento de Computación		30000	34500	3967
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>		<b>7251740</b>	<b>8339501</b>	<b>959042</b>
Indemnizaciones agentes municipales		1500000	1725000	19837
Ayudas sociales a personas		50000	57500	6612
Transferencias a instituciones de enseñanza		50000	57500	6612
Transferencias para actividades científicas o académicas		50000	57500	6612
Transferencias a otras instit cultur y sociales s/ fines de lucro		100000	115000	13225
Transferencias a cooperativas		2700000	3105000	35707
Transferencias a empresas privadas		1000000	1150000	13225
2 Aprendiendo a Jubilarse		60000	69000	7937
3 Asistencia Técnica		100000	115000	13225
4 Comunicación Interna		100000	115000	13225
5 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos		18000	20700	2388
6 Formación de los Recursos Humanos		100000	115000	13225
7 Actividad Física y Trabajo		30000	34500	3967
8 Programa de Prevención y Recuperación de Adicciones		90000	103500	11900
9 Evaluaciones Pre ocupacionales		119000	136850	15737
10 Congresos Nacionales E Internacionales de las Entidades Vecinales		348000	400200	46020
11 Fortalecimiento Institucional en Participación Ciudadana		104000	119600	13750
12 Desarrollo de Capacitación en Participación Ciudadana.		135000	155250	17850
13 Ciclo Participativo Joven		148650	170948	19650
14 Ciclo Participativo Adulto		216750	249263	28660
15 Sistema de Indicadores de Gestión		9080	10442	1200
16 Carta Compromiso con el Ciudadano		33260	38249	4390
17 Formación de los Recursos Humanos		100000	115000	13225
18 Día de las Juntas Vecinales		90000	103500	11900
<b>Total Jurisdicción</b>		<b>55462654</b>	<b>63782052</b>	<b>7334936</b>

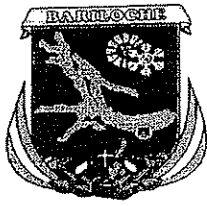
**Sdr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"




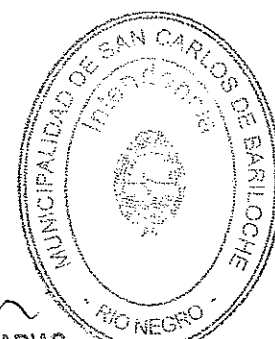
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Listado de Programas

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	53660914
2	Aprendiendo a Jubilarse	60000
3	Asistencia Técnica	100000
4	Comunicación Interna	100000
5	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	18000
6	Formación de los Recursos Humanos	100000
7	Actividad Física y Trabajo	30000
8	Programa de Prevención y Recuperación de Adicciones	90000
9	Evaluaciones Pre ocupacionales	119000
10	Congresos Nacionales E Internacionales de las Entidades Vecinales	348000
11	Fortalecimiento Institucional en Participación Ciudadana	104000
12	Desarrollo de Capacitación en Participación Ciudadana	135000
13	Ciclo Participativo Joven	148650
14	Ciclo Participativo Adulto	216750
15	Sistema de Indicadores de Gestión	9080
16	Carta Compromiso con el Ciudadano	33260
17	Formación de los Recursos Humanos	100000
18	Día de las Juntas Vecinales	90000
	<b>TOTAL</b>	<b>55462654</b>

  
Sr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2952-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**

**Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE GOBIERNO**

**Actividad Central.**

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**APRENDIENDO A JUBILARSE**

Acompañar a los trabajadores municipales que están próximos a jubilarse en esta etapa de transición y cambio.

**ASISTENCIA TECNICA**

Revisión de la estructura municipal en las diferentes áreas, tratando de establecer dentro de la estrategia, la estructura y la cultura municipal, una misma alineación y coherencia dentro de estos tres elementos. Esto nos dará la determinación de los organigramas, brindando los conocimientos de las funciones que se desarrollan en el área para analizar si es acorde a las necesidades de la comunidad, y así establecer la diferencia y fijar los nuevos requerimientos tanto en los recursos humanos como en lo presupuestario

**COMUNICACIÓN INTERNA**

Crear un plan de comunicación interna con el objetivo de favorecer la interrelación y el trabajo entre las áreas.

**METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS**

Buscar una vía pacífica y equitativa para afrontar los conflictos, en un entorno de aceptación, crecimiento, aprendizaje y de respeto mutuo.

**FORMACION DE LOS RECURSOS HUMANOS**

De acuerdo a las necesidades relevadas en las diferentes áreas, se realizará un cronograma de las capacitaciones, mensuales, trimestrales y semestrales. Se va a continuar con las capacitaciones a personal administrativo que se están desarrollando durante este año, con el objetivo de eficientizar las tareas laborales que los mismos realizan. Se va a capacitar a los Inspectores de la Dirección de Inspección General, en la realización del Manual de Misiones y Funciones del cuerpo de Inspectores. Se va a capacitar al resto de los cuerpos de inspectores de acuerdo a las competencias que requiere su puesto de trabajo. Se planificará el desarrollo y la implementación de la formación de los jefes en el ámbito del municipio.

**ACTIVIDAD FISICA Y TRABAJO**

concientizar sobre la importancia de la actividad física, el sentimiento de pertenencia y la disminución de accidentes, generando la gestión de la actividad física en relación a la capacidad productiva en dos grandes direcciones: las consecuencias que tiene el sedentarismo sobre el trabajo y su organización, y por otro, sobre las amenazas que genera el trabajo repetitivo corporal en la capacidad productiva y la salud de los trabajadores.

**PROGRAMA DE PREVENCION Y RECUPERACION DE ADICCIONES**

Promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

Realizar diagnósticos de situaciones laborales.

Diseñar, planificar y desarrollar con la comunidad laboral actividades preventivas laborales dirigidas a los distintos sectores que lo conforman.

  
Cdr. ARIEL GOMIS

Secretario de Hacienda

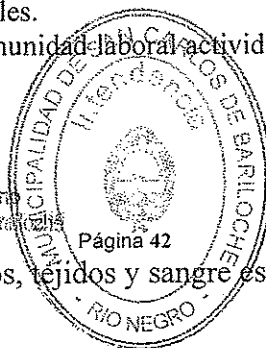
Resolución 2952-I-13

Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS

Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 42

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI

Intendente

San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**EVALUACIONES PREOCUPACIONALES**

Realización de exámenes preocupacionales y evaluación biopsicosocial a los postulantes cuyo propósito es asegurar que reúna las condiciones requeridas según el perfil para el puesto a desempeñar. Estimando una evaluación anual de 300 personas.

**CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAS ENTIDADES VECINALES**

Se realizan anualmente en distintos puntos del país. La finalidad de los mismos es integrar a las Juntas Vecinales y a los vecinalistas en las distintas problemáticas de cada ciudad, analizarlas y proponer alternativas de soluciones en consenso con los participantes de los distintos talleres que se forman para cada una. Tienen una duración de tres o cuatro días y se concurre con una delegación de vecinalistas interesados en participar a los que se les proporciona el transporte.

**DIAS DE LAS JUNTAS VECINALES**

Por Ordenanza N° 889 – CM – 98 se instituye al Día de las Juntas Vecinales donde se reconoce en forma concreta el inestimable trabajo de las organizaciones barriales, también resulta un momento oportuno para la reflexión y el intercambio directo entre los dirigentes barriales y las autoridades del Municipio, y Reconocimiento al Vecino Destacado valorando la actitud solidaria de los nominados para con los vecinos y la comunidad. El cumplimiento de las obligaciones como vecino/a de la ciudad de San Carlos de Bariloche. La antigüedad como poblador/a del barrio. El 50% estimado para la financiación es relativo ya que el Municipio lo hace de acuerdo a las necesidades que la DJV estime sean necesarias.

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN PARTICIPACION CIUDADANA**

Este Programa apunta a desarrollar las habilidades y destrezas del personal político y de planta permanente del Municipio que necesariamente deben intervenir en la ejecución del Presupuesto Participativo. La capacitación comprende: mecanismos de planificación participativa y control de gestión a través del acompañamiento de los vecinos en el armado e implementación de políticas públicas tendientes a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sustentable de la ciudad.

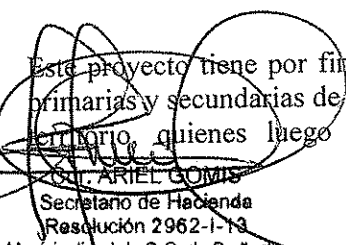
La Articulación Institucional en distintos niveles, la promoción de espacios en donde se trabaje en pos de la eficiencia, austeridad y promoviendo el desarrollo de las personas, el compromiso y la valoración a la iniciativa y la participación de los distintos actores de la sociedad. La metodología del mismo, generación de nuevos procedimientos administrativos, intercambio con otros Municipios, etc.(seminarios, talleres de capacitación, cursos, etc.).

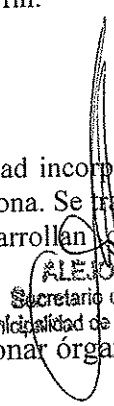
**DESARROLLO DE CAPACITACION EN PARTICIPACION CIUDADANA**

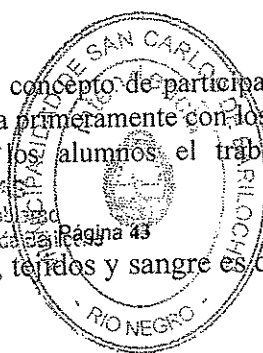
Se trata de generar un conjunto de acciones dirigidos a vecinos y vecinas de nuestra comunidad, dirigentes vecinales y de organizaciones de la sociedad civil en general e instituciones intermedias, a los fines de desarrollar capacidades para una activa participación ciudadana en los ámbitos que el Estado a través de sus normas ha previsto para tal fin.

**CICLO PARTICIPATIVO JOVEN**

Este proyecto tiene por finalidad incorporar concepto de participación ciudadana en alumnos de escuela primarias y secundarias de la zona. Se trabaja primeramente con los docentes y directores de la escuela del barrio, quienes luego desarrollan con los alumnos el trabajo de discusión, priorización de la

  
Ariel Gomis  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARMILLO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 43  
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



  
Lid. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

problemática y proyectos, el mismo se realiza con una ONG quien llevara adelante el proceso. Los mismos serán incorporados en el presupuesto municipal 2015.

**CICLO PARTICIPATIVO ADULTO**

Este Proyecto apunta a desarrollar una nueva zona del Programa de Presupuesto Participativo, incorporando una Delegación al mismo, con el objetivo de que los vecinos tengan un nuevo espacio de participación ciudadana que les permita ejercer sus derechos a partir de diagnosticar los problemas principales de su zona y elaborar proyectos para solucionar los mismos que serán incorporados en el presupuesto municipal 2015.

**SISTEMA DE INDICADORES DE GESTION**

Consiste en la implementación de un sistema de indicadores orientados a evaluar aspectos clave de la gestión, con la finalidad de brindar información confiable y actualizada para la toma de decisiones. En una primera etapa se espera formular indicadores para la evaluación y seguimiento de aspectos organizacionales relacionados con la gestión de los recursos humanos.

**CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO**

este proyecto tiene como finalidad mejorar la relación de la administración pública con los ciudadanos, principalmente, a través de la calidad de los servicios que ella brinda. Pretende restablecer la confianza del ciudadano en la administración, mejorar su percepción de los funcionarios del Estado y su relación con los mismos, transparentar y legitimar la gestión de los organismos públicos y también establecer un mayor nivel de compromiso del ciudadano con sus obligaciones y con su responsabilidad social. En este sentido se creara un Tablero de Comando que consiste en la implementación de un dispositivo informático de seguimiento, monitoreo y evaluación continua del estado de avance en el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de política pública.

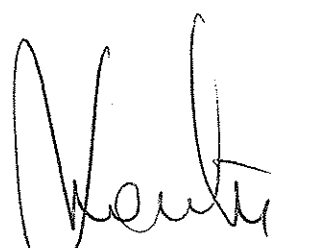
**FORMACION DE LOS RECURSOS HUMANOS**

De acuerdo a las necesidades relevadas en las diferentes áreas, se realizara un cronograma de capacitaciones, mensuales, trimestrales y semestrales. Se va a continuar con las capacitaciones a personal administrativo que se están desarrollando durante este año. Se va a capacitar a los Inspectores de la Dirección de Inspección General, en la realización del Manual de Misiones y Funciones del cuerpo de Inspectores. Se va a capacitar al resto de los cuerpos de inspectores de acuerdo a las competencias que requiere su puesto de trabajo. Se planificara el desarrollo y la implementación de la formación de los jefes en el ámbito del municipio.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 44



  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

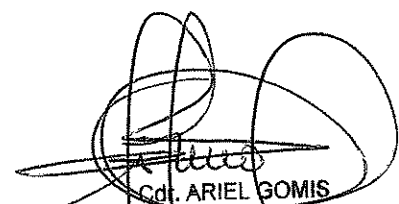




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCION

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

  
Cd. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

**MISIÓN**

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos deberá abarcar el control de todas las fases de la obra y los servicios públicos. Cumplirá el rol de coordinación de todo lo referido a la obra y los servicios públicos, estando a cargo de la estructura municipal la elaboración, dirección y ejecución de los proyectos de obras y la prestación de los servicios.

**FUNCIONES**

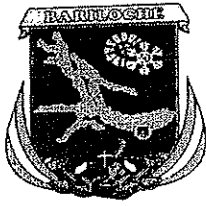
- Relevamiento de control interno del organismo ejecutor. Verificar que se ejerzan los controles internos previstos en los organigramas del Municipio.
- Verificación de los requisitos previos a la realización de la obra pública.
- Análisis del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta.
- Verificación de las alteraciones en las condiciones del contrato.
- Realizar inspecciones profesionales periódicas en los lugares de obra, in situ.
- Realizar las mediciones, certificaciones para el pago.
- Seguimiento de las obras/servicios en la etapa de anteproyecto, proyecto y ejecución.
- Auditoría, monitoreo y control de todos los aspectos de las obras a su cargo, ya sean obras por contratos, por administración o delegadas, pudiendo intervenir en cada etapa de las mismas, efectuando correcciones, modificaciones y/o reformulaciones que las mismas requieran.
- Es atribución y responsabilidad la gestión compartida de los recursos necesarios para la formulación y/o ejecución efectiva de las obras, pudiendo para ello relacionarse con diversas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas, nacionales o internacionales, tal el caso de los organismos multilaterales de crédito.
- Elaboración de los planes y programas de control de obras públicas: se confeccionarán determinando prioridades, detallándose los trabajos, métodos y procedimientos a utilizar, estableciendo su extensión y oportunidad, previendo su flexibilidad por cambios circunstanciales (climáticos/financieros). Los planes y programas deben propender al logro de los objetivos establecidos, ajustándose a las disponibilidades de tiempo, recurso humano y financiero.
- Auditar los informes que deberán elaborar los proyectistas y los inspectores de obra. Dichos informes deben ser claros y completos para permitir, de ser necesario, el proceso de atribución de responsabilidades.
- Brindar la prestación satisfactoria de los servicios públicos municipales, utilizando eficientemente los recursos disponibles.
- Promover los proyectos de obras viales, obras pluviales y demás proyectos de obras públicas necesarias dentro de su jurisdicción y competencia, impulsadas dentro del Municipio
- Ejecutar programas regulares y emergentes de bacheo y conservación de calles y avenidas.
- Supervisar con las áreas a su cargo la creación, el mantenimiento y el mejoramiento de los sectores públicos como parques, jardines, paseos y veredas.
- Proveer de agua potable a sectores de la población.
- Coordinar el sistema de recolección de residuos urbanos.
- Controlar el mantenimiento de todo el patrimonio herramental bajo su responsabilidad, con el fin de asegurar su utilización racional.
- Efectuar las tareas inherentes a la higiene de la ciudad prestando o haciendo prestar servicios de barrido y limpieza de calles y espacios públicos.
- Prestar apoyo logístico al resto de las áreas.
- Prestar apoyo y colaboración técnica y operativa con otros entes en servicios de emergencia y en temas concernientes a la defensa civil de la ciudad.

**Cdr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 46

**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

- Planificación y ordenamiento de todos los espacios verdes.
- Generación y mantenimiento de espacios verdes públicos, tales como plazas, parques y paseos.
- Organizar, planificar y dirigir campañas de forestación urbana.
- Realizar campañas de concientización para promover el uso adecuado de los espacios verdes a través de las juntas vecinales, instituciones educativas y comunidad en general.
- Tender a la optimización del sector del Cementerio Municipal.
- Fiscalizar el arbolado urbano en los términos de las ordenanzas vigentes.
- Mantenimiento y conservación de los edificios municipales y sus espacios públicos.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento de las delegaciones municipales.

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**MISIÓN**

Asistir al Secretario de Obras y Servicios Públicos en la coordinación de las áreas a su cargo.

**FUNCIONES**

- Planeamiento operativo de las áreas
- Ejecución y coordinación de obras y servicios públicos
- Control de la ejecución de obras y servicios públicos
- Coordinación con otras áreas municipales
- Asistir al Secretario de Obras y Servicios Públicos en todo aquello que le sea requerido.

**Recursos Humanos**

Cantidad de Recursos por categoría			
Categoría	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
2	1	4	
8	86	122	1
10	15	6	
12	53	18	
13	7		
14	1	1	
15	15	1	
16	16	1	
17	23	2	
18	9		
19	28	2	
20	8		
21	8		
22	5		
23	3		
24	2		1
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>	<b>157</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>		<b>439</b>	

Cdn. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ANEJO ARCE  
Secretario de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 47

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y Sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

<b>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>				
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
<b>CODIG</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>85732289</b>	<b>98592132</b>	<b>113380952</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>44163750</b>	<b>50788312</b>	<b>58406559</b>
	Sueldos Básicos	28180151	32407174	37268250
	Sueldo Anual Complementario	2575528	2961857	3406135
	Aporte Patronal p/Obra Social	3401962	3912256	4499095
	Aporte Patronal Jubilatorio	4162118	4786435	5504401
	Asignaciones Familiares	1470099	1690614	1944207
	Servicios Extraordinarios	2379141	2736012	3146414
	Refrigerio	476280	547722	629880
	Aporte Patronal ART	1510700	1737305	1997901
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	7771	8937	10277
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>354189</b>	<b>407317</b>	<b>468415</b>
	Sueldos Básicos	261349	300552	345634
	Sueldo Anual Complementario	21779	25046	28803
	Aporte Patronal p/Obra Social	24353	28006	32207
	Aporte Patronal Jubilatorio	35382	40689	46793
	Aporte Patronal ART	11254	12942	14883
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	71	82	94
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>26759236</b>	<b>30773122</b>	<b>35389090</b>
	Sueldos Básicos	16906204	19442134	22358454
	Sueldo Anual Complementario	1574684	1810887	2082520
	Aporte Patronal p/Obra Social	1902543	2187924	2516113
	Aporte Patronal Jubilatorio	2368831	2724155	3132779
	Asignaciones Familiares	1510978	1737625	1998268
	Servicios Extraordinarios	1206091	1387004	1595055
	Refrigerio	400075	460086	529099
	Aporte Patronal ART	884881	1017613	1170255
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	4950	5692	6546
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>6434469</b>	<b>7399639</b>	<b>8509585</b>
	Combustibles y lubricantes	3600000	4140000	4761000
	Repuestos menores	1000000	1150000	1322500
	Papelería y útiles de oficina	55955	64348	74000
	Útiles y materiales aseo	28508	32784	37702
	Materiales de construcción	1000000	1150000	1322500
	Vestuario y elementos de seguridad	80000	92000	105800
	Material didáctico	8800	10120	11638
	Materiales y productos farmacia	6570	7556	8689
	Racionamiento alimentos	4636	5331	6131
	Insumos parques y jardines	200000	230000	264500
	Otros consumos sin clasificar	50000	57500	66125
	Insumos y materiales computación	50000	57500	66125
	Artículos de iluminación y electricidad	150000	172500	198375
	Productos químicos, barnices y pinturas	200000	230000	264500
	<b>SERVICIOS</b>	<b>1072425</b>	<b>1233289</b>	<b>1418282</b>
	Electricidad, gas y agua	150000	172500	198375
	Transportes y almacenaje	15000	17250	19838
	Pasajes	30000	34500	39675
	Comunicaciones	12200	14030	16135
	Seguros generales	2535	2915	3353
	Alquileres de bienes muebles e inmuebles	30000	34500	39675
	Viáticos y movilidad	20000	23000	26450
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	100000	115000	132250
	Gastos de imprenta y reproducción	30000	34500	39675
	Mantenimiento, reparación y limpieza	50000	57500	66125
	Servicios públicos ejec. por terceros	500000	575000	661250
	Gastos cortesía y homenaje	1690	1944	2235
	Gastos varios sin clasificar	50000	57500	66125
	Indemnización	74000	85100	97865
	Indemnización	7000	8030	9258

**GABRIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. **MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



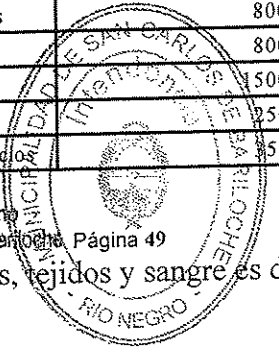
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION			
PARTIDA	TOTAL		
<b>EQ UIPAMIENTO</b>	<b>6810000</b>	<b>7831500</b>	<b>900622</b>
Maquinarias y Herramientas	4000000	4600000	529000
Medios de Transporte	2000000	2300000	264500
Repuestos Mayores	810000	931500	107120
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>138220</b>	<b>158953</b>	<b>182700</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	30000	34500	39600
Bibliotecas y Colecciones	13220	15203	17400
Bienes sin Discriminar	10000	11500	13200
Muebles de Oficina	30000	34500	39600
Equipamiento de Laboratorio	25000	28750	33000
Equipamiento de Computación	30000	34500	39600
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>1259834</b>	<b>1448810</b>	<b>1666130</b>
2 Proyecto de Mejora	20992	24141	27700
3 Instalación de Elementos de Seguridad en Paseos Públicos	28730	33040	37900
4 Mejoramiento del Velodromo	169000	194350	223500
5 Modernización y Optimización del Sistema de Riego	500000	575000	661200
6 Parque de la Escuela de Arte La Llave	46800	53820	61800
7 Redacuación de Tranquilas de Plazas del Microcentro	16900	19435	22300
8 Reparquización Plaza Belgrano - Apeo 17 Pinos Radiata	117000	134550	154700
9 Reparquización de Calle Rolando	25350	29153	33500
10 Ampliación Plazoleta de Actos Protocolares - Ctro. Cívico	50000	57500	66100
11 Cuneta Revestida en Barrio Frutillar	13953	16045	18400
12 Cruce de Calle previo Pluvial B° Nahuel Hue	2958	3401	3900
13 Pluviales Frutillar	6180	7107	8100
14 Escalera de Hormigón B° El Maiten	12520	14398	16500
15 Baden en B° Frutillar	11479	13201	15100
16 Acondicionamiento de Pluviales B° Nahuel Hue - Malvinas	113844	130920	150500
17 Pluviales B° Nahuel Hue	16680	19182	22000
18 Cámara Decantadora B° Frutillar	1200	1380	1500
19 Construcción de Pluviales y Cabeceras	13500	15525	17800
20 Reparación tres pasarelas peatonales y puente Quimey Quipan	16000	18400	21100
21 Pluviales.	16750	19263	22100
22 Apertura de Calles	60000	69000	79300
<b>Obras Publicas con rentas generales</b>	<b>19200000</b>	<b>22080000</b>	<b>25392000</b>
23 Adecuación Varias de Pluviales	2000000	2300000	2645000
24 Pavimentación Calles de Ripio	2000000	2300000	2645000
25 Repavimentacion Calles Urbanas	2000000	2300000	2645000
26 Bacheo de Flexible	1000000	1150000	1322500
27 Bacheo en Hormigón	2000000	2300000	2645000
28 Dársenas Varias para colectivos y giros	500000	575000	661200
29 Mejoramiento de Rotondas de Accesos	1000000	1150000	1322500
30 Reductores de Velocidad	500000	575000	661200
31 Reparación y Adecuación edificio Dir. De Tránsito	500000	575000	661200
32 Construcción redes de infraestructuras	1000000	1150000	1322500
33 Iluminación de Espacios Públicos	500000	575000	661200
34 Obra de Iluminación de Accesos	600000	690000	793500
35 Mejoramiento Costanera y /o Playas Publicas	500000	575000	661200
36 Mejoramiento de Plaza Belgrano	250000	287500	330600
37 Refuncionalización de Accesos en Terminal de Ómnibus	300000	345000	396700
38 Reparaciones varias de Edificios Municipales	500000	575000	661200
40 Ampliación Esc. La Llave	350000	402500	462800
41 Terminación y Ampliación edificios Delegaciones Municipales	800000	920000	1058000
42 Ampliación Corralon Municipal	800000	920000	1058000
43 Ampliación y/o terminación de Centros Infantiles	1500000	1725000	1983700
44 Contratación de proyectos y estudios para Obras Publicas	250000	287500	330600
45 Adecuación rampas discapacitados en veredas y accesos a edificios	450000	402500	462800

**Dr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALDO ARIAS**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 49



"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

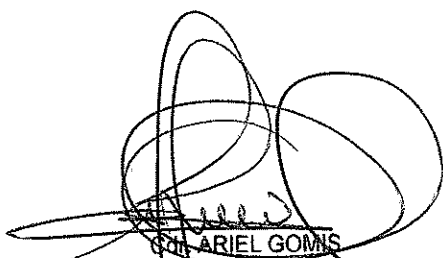
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

<b>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>				
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
	<b>Obras Publicas con recursos afectados</b>	<b>292438914</b>	<b>336304751</b>	<b>38675040</b>
46	Obras Publicas c/recursos afectados	2000000	2300000	26450
47	Fondo Federal solidario – Bienes de Capital	2000000	2300000	26450
48	Fondo Federal solidario – Obras viales	3000000	3450000	39675
49	Fondo Federal solidario – Obras de infraestructura	3000000	3450000	39675
50	Fondo Federal solidario – Obras edificios varios	2393514	2752541	31654
51	RED DE AGUA JOCKEY CLUB L. MORENO V.JAMAICA LOTE	6089366	7002771	80531
52	Gasoducto cordillerano	157600000	0	
53	451 viviendas e infraestructura	101655400	0	
54	RED DE AGUA PENINSULA SAN PEDRO PP	4799134	0	
55	POLIDEPORTIVO KM 13 PP	3962750	0	
56	RED DE GAS VILLA LAGO GUTIERREZ PP	5938750	0	
	<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>398631037</b>	<b>458425692</b>	<b>52718954</b>

  
**ARIEL GOMS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 50

  
**Lic. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar organos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

COD	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	85732289
2	Proyecto de Mejora	20992
3	Instalación de Elementos de Seguridad en Paseos Públicos	28730
4	Mejoramiento del Velodromo	169000
5	Modernización y Optimización del Sistema de Riego	500000
6	Parque de la Escuela de Arte La Llave	46800
7	Redeacuación de Tranquilas de Plazas del Microcentro	16900
8	Reparquización Plaza Belgrano – Apeo 17 Pinos Radiata	117000
9	Reparquización de Calle Rolando	25350
10	Ampliación Plazoleta de Actos Protocolares – Ctro. Cívico	50000
11	Cuneta Revestida en Barrio Frutillar	13953
12	Cruce de Calle previo Pluvial B° Nahuel Hue	2958
13	Pluviales Frutillar	6180
14	Escalera de Hormigón B° El Maiten	12520
15	Baden en B° Frutillar	11479
16	Acondicionamiento de Pluviales B° Nahuel Hue – Malvinas	113844
17	Pluviales B° Nahuel Hue	16680
18	Cámara Decantadora B° Frutillar	1200
19	Construcción de Pluviales y Cabeceras	13500
20	Reparación tres pasarelas peatonales y puente Quimey Quipan	16000
21	Pluviales.	16750
22	Apertura de Calles	60000
23	Adecuación Varias de Pluviales	2000000
24	Pavimentación Calles de Ripio	2000000
25	Repavimentación Calles Urbanas	2000000
26	Bacheo de Flexible	1000000
27	Bacheo en Hormigón	2000000
28	Dársenas Varias para colectivos y giros	500000
29	Mejoramiento de Rotondas de Accesos	1000000
30	Reductores de Velocidad	500000
31	Reparación y Adecuación edificio Dir. De Transito	500000
32	Construcción redes de infraestructuras	1000000
33	Iluminación de Espacios Públicos	500000
34	Obra de Iluminación de Accesos	600000
35	Mejoramiento Costanera y /o Playas Publicas	500000
36	Mejoramiento de Plaza Belgrano	250000
37	Refuncionalización de Accesos en Terminal de Ómnibus	300000
38	Reparaciones varias de Edificios Municipales	500000
40	Ampliación Esc. La Llave	350000
41	Terminación y Ampliación edificios Delegaciones Municipales	800000
42	Ampliación Corralon Municipal	800000
43	Ampliación y/o terminación de Centros Infantiles	1500000
44	Contratación de proyectos y estudios para Obras Publicas	250000
45	Adecuación rampas discapacitados en veredas y accesos a edificios	350000
46	Obras Publicas c/recursos afectados	2000000
47	Fondo Federal solidario – Bienes de Capital	2000000
48	Fondo Federal solidario – Obras viales	3000000
49	Fondo Federal solidario – Obras de infraestructura	3000000
50	Fondo Federal solidario – Obras edificios varios	2393514
51	RED DE AGUA JOCKEY CLUB L. MORENO V. JAMAICA LOTEY Y OTROS PP	6089366
52	Gasoducto cordillerano	157600000
53	451 viviendas e infraestructura	101655400
54	RED DE AGUA PENINSULA SAN PEDRO PP	4799134
55	POLIDEPORTIVO KM 13 PP	3962750
56	RED DE GAS VILLA LAGO GUTIERREZ PP	5938750
	<b>TOTAL</b>	<b>398631037</b>

**DR. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 51

**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Descripción de proyectos**

**Actividad Central.**

**En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.**

**Baden en B° Frutillar – Pluviales**

Se trata de una obra para escurrimiento de agua hacia los pluviales laterales, ubicado en la calle Tiaca, a 20m hacia el norte del cruce con calle Cacique Chocorí. Esta obra requiere mano de obra de una cuadrilla de 5 operarios, los cuales trabajaran en 2 etapas. 1era Etapa: armado de encofrado para H° A° sobre la mitad de la calzada, habilitando una sola mano. Se esperaran 5 días para el correcto fraguado del hormigón en este caso H30, y a partir de ese tiempo, se habilitado para su uso. Igualmente se procederá a trabajar con la mano faltante. En total se requerirá de un tiempo de 12 días, 2 para llenado y 10 para fraguado.

**Acondicionamiento de pluviales B° Nahuel Hue - Malvinas**

Se trata de una obra de cuneta de hormigón con tapas armadas, cuyas dimensiones son: ancho 0,5m profundidad 0,9 y largo 320 m. Todo cubierto con tapas de 0,5 x 1 m de largo y 0,1 m espesor. Este pluvial abarca el cruce de 2 manzanas en forma diagonal con la correspondiente servidumbre de paso. Tiempo de trabajo 32 días con cuadrilla mínima de 5 trabajadores, comenzando a realizar el repaso y acondicionamiento del zanjeo posteriormente se colocaran encofrados y se coordinara con camiones de hormigón elaborado colocación del volcado del mismo para concluir con la colocación de las tapas.

**Barrio Nahuel Hue - Pluviales**

Se tiene como proyecto la construcción de cinco camaras decantadoras con tapa con colocación de caños de 60 de diametro en distintos sectores del barrio Nahuel Hue

**Barrio El Maiten – Escalera de hormigón**

Se tiene como proyecto la construcción de una escalera de hormigón a fin de que conecte el sector bajo del barrio con el alto-

**Cruce de calle previo pluvial B° Nahuel Hue**

Se trata de un cruce de calles desde vereda norte de la calle gdor Vernet a la vereda Sur de la misma calles, angulo Oeste. Se requieren caños de 60" y se deberán colocar con ayuda de retroexcavadora, mas la cuadrilla de 5 operarios. El tiempo de trabajo será de 1 día.

**Cuneta revestida en B° Frutillar**

Se trata de una obra de 70 m de longitud que bordea el lote 23 de la manzana 172 del B° Frutillar. La misma requiere de servidumbre de paso, se realizara con Hormigon reforzado con piedra y con tapas en su totalidad. Sus Dimensiones son: 0,4m profundidad, 0,4 m de profundidad y sus tapas seran de 0,5 m, 1 m de largo y 0,08 m de espesor. El tiempo de trabajo es de 5 días teniendo en cuenta el repaso y acondicionamiento de zanjeo y encofrado para luego vertir el hormigon y reforzado de bochin.

**Cámara decantadora B° Frutillar**

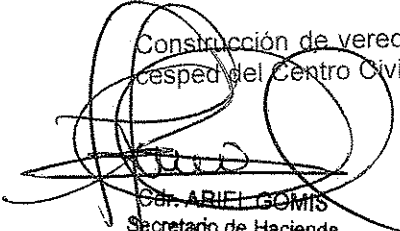
Se tiene como proyecto la construcción de una camara decantadora con tapa y un pluvial en calles cacique perfil y cacique nahuel.


**Construcción de muros y escaleras. Mejoramiento cespced Plaza Italia**

Construcción de muros según plano de la Dirección de Obras por Contrato y resiembra de 200 m2 de taludes.

**Construcción vereda y drenaje. Mejoramiento cespced Centro Civico**

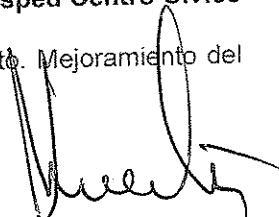
Construcción de veredas y drenaje según plano de la Dirección de Obras por Contrato. Mejoramiento del cespced del Centro Civico.

  
Sr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Instalación de elementos de seguridad en paseos públicos**

Instalación de pasamanos sobre la vereda del zig zag de calle Rolando, baranda de protección en balcón de calle O. Goedecke y reparación de escaleras del zig zag de Rolando, O. Goedecke, Frey, Onelli y Beschedt.

**Mejoramiento del Velódromo**

Reparación de tanque australiano y construcción de sistema de riego.

**Modernización y optimización del sistema de riego**

Ampliación y modernización de sistema de riego de centro Cívico, Paseo de la Costa, Plaza Italia e Iglesia Catedral. Construcción de sistema de riego de Av. 12 de Octubre desde Ñireco hasta Estación.

**Parque de la Escuela de Arte La Llave**

Construcción de área de juegos de la Escuela de Arte La Llave. Construcción de sistema de riego.

**Readecuación de tranquilas de plazas del microcentro**

Construcción de tranquilas del Centro Cívico, Plaza Belgrano.

**Reparquización Plaza Belgrano – Apeo 17 pinos radiata**

Mejoramiento de caminos y accesos. Modernización de juegos. Instalación de bancos y cestos de residuos. Reparación del pañol de herramientas y refugio.

**Reparquización calle Rolando**

Reconstrucción de sistema de riego y plantación de florales decorativos.E

**Ampliación plazoleta de actos protocolares – Centro Cívico**

Ampliación de plaza seca en centro cívico y colocación de 9 bancos de plaza.

**Barrio Frutillar – Calle Ñancolahuen**

Se tiene como proyecto la construcción de cuneta revestida con servidumbre de paso sobre calle Ñancolahuen entre Prafil y Cacique Nahuel. 52 mts c/u.

**Apertura de calles**

Se recepciona la solicitud del Contribuyente en Mesa de Entradas y se dá lugar, enviándola a Catastro (interviene el Agrimensor) luego sigue en Parques y Jardines para el desmalezamiento y en los casos que haya que efectuar apeos, se solicita la inspección de Bosques. La Cuadrilla de Servicios realiza el desmalezamiento fino con la correspondiente recolección de los residuos forestales producidos; se carga la calle con material grueso(piedra bocha) y fino (ripio) para finalizar con Maquimnaria Pesada (Motoniveladora).

**Adecuaciones varias de pluviales**

Construcción, remodelación y mantenimiento de pluviales existentes en distintos sectores de la ciudad.

**Pavimentación calles de ripio**

pavimentación de calles que actualmente se encuentran de ripio con alto tránsito de la ciudad.

**Repavimentación calles urbanas**

Repavimentación y adecuación de servicios de calles de acceso a barrios, desde Av. E. Bustillo hasta Av. De los Pioneros.

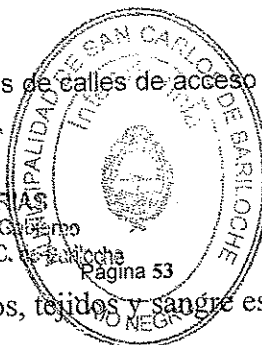
**Bacheo de Flexible**

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

Cd. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 53

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Ejecución de bacheo en flexible en varios lugares de la ciudad

**Bacheo en Hormigón**

Ejecución de bacheo en Hormigón H-30 en varios lugares de la ciudad

**Mejoramiento de rotondas de acceso**

Construcción de rotondas sobre ex Ruta 40 (sur y norte)

**Dársenas varias para colectivos y giros**

Construcción de dársenas de colectivo y giro en varios puntos de la ciudad para mejorar la seguridad vial del sector

**Reductores de velocidad**

Construcción de reductores de velocidad en Hormigón en distintas arterias de la ciudad propiciando mejorar la seguridad vial del sector.

**Construcción redes de infraestructuras**

Ejecución de 1600 metros lineales de colectores cloacales con acometidas domiciliarias.

**Iluminación de espacios publicos**

Colocación de luminarias, en distintos espacios públicos de la ciudad que aún no cuentan con el servicio, propiciando el mejoramiento de la seguridad ciudadana. Obra a contratar con C.E.B. Por compensación.

**Obra de iluminación de accesos**

Contratación de los materiales y mano de obra para la colocación de luminarias en los accesos a la ciudad, como medida de mejoramiento de la seguridad vial y el embellecimiento de los sectores de entrada a la misma.

**Mejoramiento Costanera y y/o Playas Públicas**

Se contratará la mano de obra y los materiales para realizar diversos equipamientos (fogones, bancos, escaleras, etc), en playas de la Costanera y otras playas públicas del éjido municipal

**Remodelación Plaza Belgrano**

Se remodelará una de las plazas mas emblemáticas de la ciudad dado el cambio de comportamiento de una vertiente , que produce anegamientos en la misma, y la posibilidad de ampliar la prestación recreativa de la misma.

**Refuncionalización de Accesos en Terminal de Ómnibus**

Se construirá el Acceso desde el exterior de la Planta Alta del edificio de la terminal de ómnibus, donde actualmente funciona el Tribunal de Faltas 2 y no posee la posibilidad de accesibilidad universal y a su vez se generará un nuevo estacionamiento correspondiente a ese nivel. Además se refuncionalizarán los accesos desde la Planta Baja al edificio.

**Reparaciones varias de edificios municipales**

Se encuentran varios edificios municipales (Ofic. Veterinaria, Ex correo, Intendencia, Mitre, Ex AFIP, Dinara, C.I.Abedules, etc) con problemas varios de mantenimiento y/o reformas mínimas pero básicas, los cuales tras muchos años de abandono se han tornado imprescindibles de realizar, por lo cual se plantea dar respuesta a dichos requerimientos.

**Cementerio, construcción de Nichos y Urnarios (2º etapa) y sanitarios**

Se construirán nuevos nichos y urnarios para de esa manera ampliar la capacidad del cementerio municipal, mejorando la prestación de los actuales servicios. Además se construirán sanitarios para el personal y depósito de herramientas

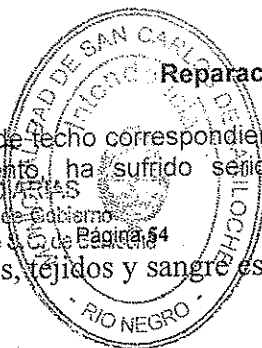
**Reparación y adecuación edificio Dir. Tránsito**

Se debe reparar en forma integral 340m<sup>2</sup> de techo correspondiente al edificio de la Dirección de tránsito, el cual por tener chapas de fibrocemento, ha sufrido serios daños con las cenizas volcánicas,

Sr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO CRAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

comprometiendo parte de la estructura. Asimismo terminar la construcción de la planta baja de dicho edificio.

**Ampliación Esc. La Llave**

Como contraprestación en el marco del Programa del Bicentenario, la Municipalidad debe encargarse de la terminación de la obra, la cual esta en la etapa de techado. Además la escuela requiere la adecuación de una de sus aulas para aula de música.

**Terminación y Ampliación edificios Delegaciones Municipales**

Se considera terminar la construcción de la Delegación Lago Moreno que consta de 42 m<sup>2</sup> que esta en la etapa de obra de mampostería y ampliar esta delegación en la etapa oficinas en aprox, 100 m<sup>2</sup>. Además se prevee ampliar la actual Delegación Cerro Otto con la etapa Oficinas en aprox. 100 m<sup>2</sup>.

**Ampliación Corralón Municipal**

Ampliación del edificio municipal del Corralón, para diversas oficinas, con una superficie de 500 m<sup>2</sup>, lo cual mejorará la prestación del servicio a la comunidad.

**Ampliación y/o terminación de Centros Infantiles**

Se requiere ampliar y/o terminar el edificio de varios Centros Infantiles (B° malvinas, La Cumbre, Vivero, Dr. Iglesias, etc) para ampliar la prestación del servicio a la infancia.

**Contratación de proyectos y estudios para obras públicas**

Para el desarrollo de diversos proyectos de obras públicas, en circunstancias especiales se requiere la contratación de estudio, servicios y/o proyectos los cuales no cuenta la municipalidad con el equipamiento específico o con profesionales con especialización adecuada, por lo cual se propone la contratación de los servicios requeridos. (Estudios de suelos, infiltración, cálculo de flujo vehicular, etc).

**Adecuación rampas discapacitados en veredas y accesos a edificios**

Ejecución de adecuación de veredas en el radio centrico, turistico, de la ciudad adecuandolo a la accesibilidad universal. Y Ejecución de rampas y accesos universales a edificios municipales.

**Proyecto de mejora (Recolectores de residuos)**

Brindar alimentación de apoyo al corredor (cola de pato), considerando que tiene gran desgaste físico en relación a la actividad que realiza. El fin es optimizar la asistencia del agente municipal ya que se disminuiría las ausencias por lesiones menores. El proyecto consiste en proveer al corredor de una barra de cereal, dos frutas de estación, agua y actividad física. Cabe aclarar que el presente proyecto responde al trabajo en conjunto con Salud Laboral.

**Reparación tres pasarelas peatonales y puente Quimey Quipán**

Se deben cambiar tablas de rodamiento del puente vehicular Quimey Quipán. Reparar tres pasarelas peatonales que cruzan el A° Ñireco.

**Construcción de pluviales y cabeceras**

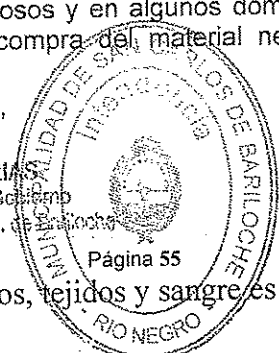
Descripción del proyecto: Se deben construir pluviales con cabeceras en calles Vapor Cóndor (1) - San Pablo en esquinas con Quito, Bogotá, Callao, Panamá (4) - La Habana (2) y tapas de pluviales en Avda. 12 de octubre 2100

**Pluviales**

Se instalan caños de 40 y 60 centímetros de diámetro, según corresponda en cruce de calles, menucos, alcantarillas, desagote de sectores mallinosos y en algunos domicilios particulares, cuando lo solicita el contribuyente, haciéndose cargo de la compra del material necesario para entregar en la Bloquera Municipal.

Cdr. ARIEL GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 55  
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCION  
Delegaciones

---

  
Cdr. **ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 56

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
**LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**DELEGACIONES MUNICIPALES**

DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

**MISIÓN:**

Tendrán la misión de lograr equidad, eficacia y eficiencia en la gestión pública municipal, promoviendo y fortaleciendo la participación ciudadana y reafirmando el principio de unidad del Municipio.

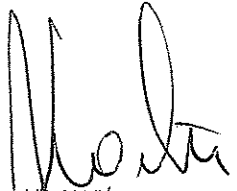
**FUNCIONES:**

Las Delegaciones cumplirán las funciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza 419-CM-94 y sus modificatorias.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARVAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

DELEGACION LAGO MORENO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

DELEGACION LAGO MORENO				
CODIGO	AÑO	2.014	2.015	2.016
1	ACTIVIDAD CENTRAL	\$487.100	\$560.165	\$644.190
	BIENES DE CONSUMO	\$255.600	\$293.940	\$338.031
	Papelería y útiles de oficina	\$9.600	\$11.040	\$12.696
	Materiales de construcción	\$200.000	\$230.000	\$264.500
	Materiales y productos farmacia	\$1.000	\$1.150	\$1.323
	Racionamiento alimentos	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	Otros consumos sin clasificar	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Insumos y materiales computación	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$4.000	\$4.600	\$5.290
	SERVICIOS	\$121.500	\$139.725	\$160.684
	Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$21.600	\$24.840	\$28.566
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$7.000	\$8.050	\$9.258
	Servicios públicos ejec. por terceros	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	Gastos cortesía y homenaje	\$1.000	\$1.150	\$1.323
	Gastos varios sin clasificar	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Capacitación	\$1.500	\$1.725	\$1.984
	Franqueo	\$400	\$460	\$529
	EQUIPAMIENTO	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	Maquinarias y Herramientas	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	\$50.000	\$57.500	\$66.125
	Bienes sin Discriminar	\$7.000	\$8.050	\$9.258
	Muebles de Oficina	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	Equipamiento de Computación	\$25.000	\$28.750	\$33.063
	<b>Total Jurisdicción</b>	<b>\$487.100</b>	<b>\$560.165</b>	<b>\$644.190</b>

Unidad Ejecutora: Delegaciones

ACTIVIDAD CENTRAL

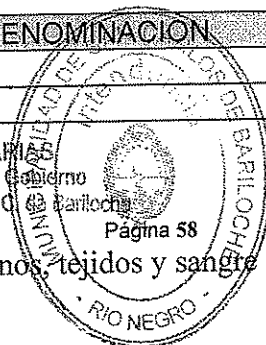
En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

Listado de Programas

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	487100
	<b>TOTAL</b>	<b>487100</b>

Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO AMAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

DELEGACION CERRO OTTO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

DELEGACION CERRO OTTO				
CODIGO	AÑO	2.014	2.015	2.016
1	ACTIVIDAD CENTRAL	\$483.000	\$555.450	\$638.768
	BIENES DE CONSUMO	\$226.000	\$259.900	\$298.885
	Repuestos menores	\$70.000,00	\$115.000	\$132.250
	Papelería y útiles de oficina	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	Útiles y materiales aseo	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	Materiales de construcción	\$70.000	\$80.500	\$92.575
	Materiales y productos farmacia	\$1.000	\$1.150	\$1.323
	Racionamiento alimentos	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	Otros consumos sin clasificar	\$35.000	\$40.250	\$46.288
	Insumos y materiales computación	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	Artículos de iluminación y electricidad	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$15.000	\$17.250	\$19.838
	SERVICIOS	\$133.000	\$152.950	\$175.893
	Electricidad, gas y agua	\$8.000	\$9.200	\$10.580
	Pasajes	\$64.000	\$73.600	\$84.640
	Comunicaciones	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	Seguros generales	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$25.000	\$28.750	\$33.063
	Gastos varios sin clasificar	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	EQUIPAMIENTO	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	Maquinarias y Herramientas	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	\$64.000	\$73.600	\$84.640
	Máquinas y Equipos de Oficina	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	Bienes sin Discriminar	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	Muebles de Oficina	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	Equipamiento de Computación	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	<b>Total Jurisdicción</b>	<b>\$483.000</b>	<b>\$555.450</b>	<b>\$638.768</b>

Unidad Ejecutora: Delegaciones

ACTIVIDAD CENTRAL

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

Listado de Programas

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	483000
	<b>TOTAL</b>	<b>483000</b>

Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2952-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ATAJOSIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S. Carlos de Bariloche

Página 59

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**DELEGACION EL CONDOR**

**Crédito por inciso para la Jurisdicción**

DELEGACION EL CONDOR				
CODIGO	AÑO	2.014	2.015	2.016
1	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>\$322.700</b>	<b>\$371.105</b>	<b>\$426.771</b>
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$87.200</b>	<b>\$100.280</b>	<b>\$115.322</b>
	Repuestos menores	\$40.000	\$46.000	\$52.900
	Papelería y útiles de oficina	\$900	\$1.035	\$1.190
	Materiales de construcción	\$29.500	\$33.925	\$39.014
	Materiales y productos farmacia	\$300	\$345	\$397
	Otros consumos sin clasificar	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	Insumos y materiales computación	\$2.500	\$2.875	\$3.306
	Artículos de iluminación y electricidad	\$2.500	\$2.875	\$3.306
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$5.500	\$6.325	\$7.274
	<b>SERVICIOS</b>	<b>\$145.500</b>	<b>\$167.325</b>	<b>\$192.424</b>
	Electricidad, gas y agua	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	Comunicaciones	\$9.500	\$10.925	\$12.564
	Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$58.000	\$66.700	\$76.705
	Servicios públicos ejec. por terceros	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	Gastos varios sin clasificar	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>\$60.000</b>	<b>\$69.000</b>	<b>\$79.350</b>
	Maquinarias y Herramientas	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>\$30.000</b>	<b>\$34.500</b>	<b>\$39.675</b>
	Bienes sin Discriminar	\$8.000	\$9.200	\$10.580
	Equipamiento de Computación	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	<b>Total Jurisdicción</b>	<b>\$322.700</b>	<b>\$371.105</b>	<b>\$426.771</b>

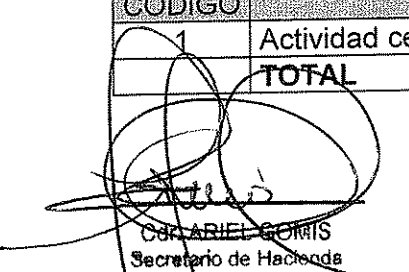
Unidad Ejecutora: Delegaciones

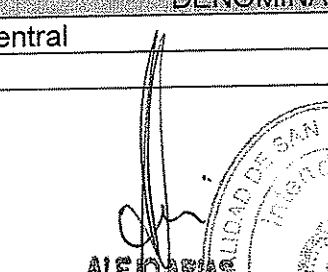
**ACTIVIDAD CENTRAL**

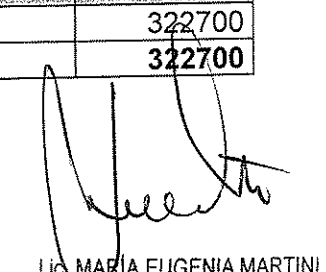
En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**Listado de Programas**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	322700
	<b>TOTAL</b>	<b>322700</b>

  
CARLOS ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-13  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
ALEJANDRA  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**DELEGACION SUR**

Crédito por inciso para la Jurisdicción

DELEGACION SUR				
CODIGO	AÑO	2.014	2.015	2.016
1	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>\$663.500</b>	<b>\$1.658.750</b>	<b>\$1.907.563</b>
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$284.700</b>	<b>\$711.750</b>	<b>\$818.513</b>
	Repuestos menores	\$50.000	\$125.000	\$143.750
	Papelería y útiles de oficina	\$5.000	\$12.500	\$14.375
	Útiles y materiales aseo	\$7.000	\$17.500	\$20.125
	Materiales de construcción	\$200.000	\$500.000	\$575.000
	Materiales y productos farmacia	\$1.000	\$2.500	\$2.875
	Racionamiento alimentos	\$3.200	\$8.000	\$9.200
	Insumos parques y jardines	\$5.000	\$12.500	\$14.375
	Otros consumos sin clasificar	\$6.000	\$15.000	\$17.250
	Insumos y materiales computación	\$2.000	\$5.000	\$5.750
	Artículos de iluminación y electricidad	\$2.000	\$5.000	\$5.750
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$3.500	\$8.750	\$10.063
	<b>SERVICIOS</b>	<b>\$289.300</b>	<b>\$723.250</b>	<b>\$831.738</b>
	Electricidad, gas y agua	\$34.000	\$85.000	\$97.750
	Comunicaciones	\$3.400	\$8.500	\$9.775
	Gastos de imprenta y reproducción	\$400	\$1.000	\$1.150
	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$65.000	\$162.500	\$186.875
	Servicios públicos ejec. por terceros	\$180.000	\$450.000	\$517.500
	Gastos varios sin clasificar	\$6.500	\$16.250	\$18.688
	<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>\$60.000</b>	<b>\$150.000</b>	<b>\$172.500</b>
	Maquinarias y Herramientas	\$60.000	\$150.000	\$172.500
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>\$29.500</b>	<b>\$73.750</b>	<b>\$84.813</b>
	Máquinas y Equipos de Oficina	\$5.000	\$12.500	\$14.375
	Bienes sin Discriminar	\$5.000	\$12.500	\$14.375
	Muebles de Oficina	\$6.000	\$15.000	\$17.250
	Equipamiento de Computación	\$6.500	\$16.250	\$18.688
	<b>Total Jurisdicción</b>	<b>\$663.500</b>	<b>\$1.658.750</b>	<b>\$1.907.563</b>

Unidad Ejecutora: Delegaciones

**ACTIVIDAD CENTRAL**

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**Listado de Programas**

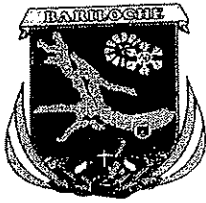
CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	663.500
	<b>TOTAL</b>	<b>663.500</b>

**CD. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALVARO ANAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 61

**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

**DELEGACION CERRO CATEDRAL**

Crédito por inciso para la Jurisdicción

CODIGO	DELEGACION CERRO CATEDRAL			
	AÑO	2.014	2.015	2.016
1	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	\$235.748	\$271.110	\$311.777
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	\$22.848	\$26.275	\$30.216
	Papelería y útiles de oficina	\$6.998	\$8.048	\$9.255
	Materiales de construcción	\$4.500	\$5.175	\$5.951
	Insumos parques y jardines	\$3.500	\$4.025	\$4.629
	Otros consumos sin clasificar	\$1.300	\$1.495	\$1.719
	Insumos y materiales computación	\$4.650	\$5.348	\$6.150
	Artículos de iluminación y electricidad	\$700	\$805	\$926
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$1.200	\$1.380	\$1.587
	<b>SERVICIOS</b>	\$125.100	\$143.865	\$165.445
	Pasajes	\$7.000	\$8.050	\$9.258
	Viáticos y movilidad	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$600	\$690	\$794
	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$2.000	\$2.300	\$2.645
	Servicios públicos ejec. por terceros	\$110.000	\$126.500	\$145.475
	Gastos varios sin clasificar	\$2.500	\$2.875	\$3.306
	<b>EQUIPAMIENTO</b>	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	Maquinarias y Herramientas	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	\$27.800	\$31.970	\$36.766
	Máquinas y Equipos de Oficina	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Bienes sin Discriminar	\$1.300	\$1.495	\$1.719
	Muebles de Oficina	\$4.500	\$5.175	\$5.951
	Equipamiento de Computación	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	<b>Total Jurisdicción</b>	\$235.748	\$271.110	\$7.921.442

Unidad Ejecutora: Delegaciones

**ACTIVIDAD CENTRAL**

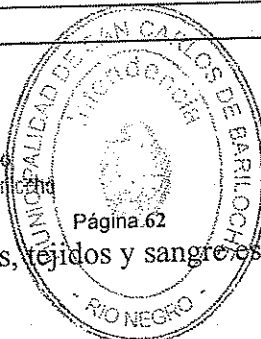
En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**Listado de Programas**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
	Actividad central	235.748
	<b>TOTAL</b>	<b>235.748</b>

Cdr. ARIEL GOMIS  
 Secretario de Hacienda  
 Resolución 2962-I-13  
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
 Secretario de Gobierno  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
 Intendente  
 San Carlos de Bariloche



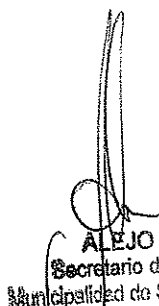
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

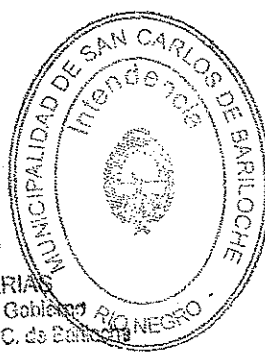
JURISDICCION

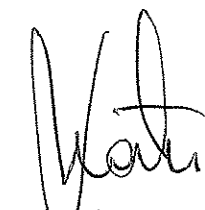
**Secretaría de Hacienda**

---

  
Sr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL**

**MISIÓN**

Tendrá la misión de la administración y control de los recursos económicos-financieros del Municipio resolviendo las políticas de recursos y erogaciones, su aplicación en obra pública, infraestructura y el desarrollo de las economías locales, como asimismo la fiscalización e Inspección General.

**FUNCIONES**

- Atender al régimen económico financiero de la Municipalidad, resolviendo las políticas de recursos y erogaciones y la atención de la deuda pública.
- Percibir los recursos municipales y atender el régimen de pago.
- Proponer y difundir con amplitud las normas tributarias y los regímenes de desgravación impositiva en coincidencia con los objetivos políticos del gobierno municipal.
- Proponer la contratación de empréstitos para obras públicas o conversión de la deuda municipal.
- Control de todas las acciones y proyectos referentes al desarrollo económico y su coordinación con los sectores de la ciencia y la tecnología de la ciudad.
- Proyectar el presupuesto anual y plurianual, en concordancia con la Carta Orgánica Municipal, y Ordenanzas pertinentes y concordantes.
- Controlar la ejecución del presupuesto.
- Atender el régimen de compras generales de la Municipalidad.
- Realizar el registro y fiscalización del patrimonio municipal.
- Realizar el control de las financiaciones otorgadas por el Estado Municipal.
- Realizar el seguimiento de las medidas de política económica y tributaria.
- Coordinar y evaluar con las áreas de Desarrollo Económico, Turismo y Desarrollo Humano las políticas orientadas a captar las inversiones que tiendan a generar empleo en nuestra ciudad.

**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA**

**MISIÓN**

Asistir al Secretario de Hacienda en todo lo que requiera y ejercer la coordinación de las distintas áreas de la secretaría. Coordinar y conducir las áreas que tienen como responsabilidad el otorgamiento y contralor de las habilitaciones comerciales, el relevamiento de la actividad comercial y de servicios, el cuidado del ambiente urbano y natural, la protección de la calidad e inocuidad alimentaria y la prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas.

**FUNCIONES**

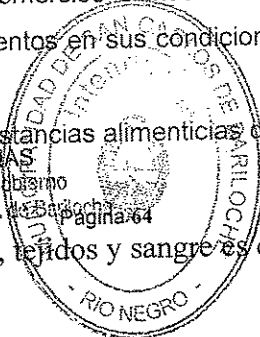
- Emitir dictámenes sobre cuestiones legales atinentes a la Secretaría de Hacienda.
- Otorgar la habilitación de los comercios e industrias instalados o a instalarse en el ejido municipal. Fiscalizar los establecimientos en sus condiciones edilicias y de seguridad específicas de las actividades que desarrollen.
- Habilitación de transporte de substancias alimenticias desarrolladas en el ejido municipal.

**Cdr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

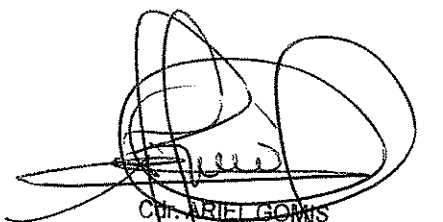
**Lic. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

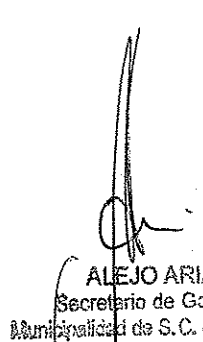




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

- Asesorar técnica y operativamente en relación a la proyección plurianual del presupuesto municipal por programas y el control de la ejecución presupuestaria.
- Preparar el Proyecto de cálculo de recursos. Proyectar los ajustes y modificaciones que correspondan en la materia.
- Realizar estudios y proyectos tendientes a implementar la política tributaria municipal y su vinculación a la provincial y nacional.
- Conducir, coordinar y supervisar las áreas de su dependencia procurando la eficacia y eficiencia de los procedimientos de ejecución.
- Coordinar con otras áreas municipales e instituciones de la comunidad la resolución de problemas comunes.
- Comunicar a la comunidad las actuaciones de relevancia, difundiendo los procedimientos y facilitando la información normativa.

  
Cdr. ARIEL GONIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



Página 65

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

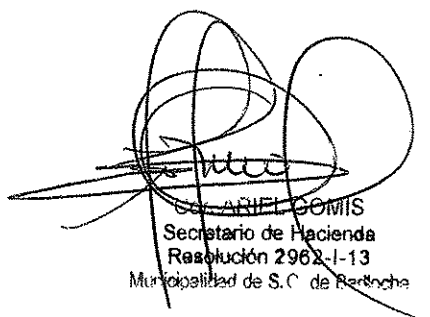
  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche




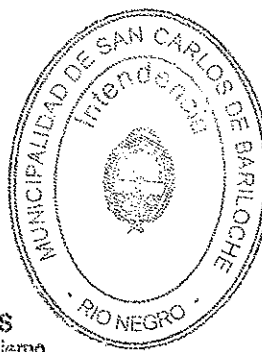
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

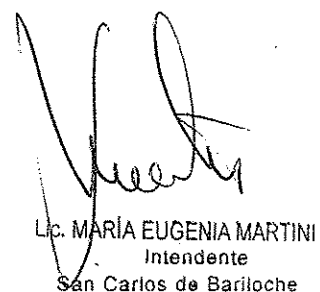
Recursos Humanos

SECRETARIA DE HACIENDA			
Cantidad de Recursos por categoría			
Categorías	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
todas	161	50	
Secretario/subsecretario			2
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>50</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>213</b>		

  
GABRIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lc. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

SECRETARIA DE HACIENDA

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION		2014	2015	2016
CODIGO	PARTIDA	31636915	36382452	41839820
1	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>24547804</b>	<b>28229975</b>	<b>32464</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>			
	Sueldos Básicos	15818336	18191086	2091
	Sueldo Anual Complementario	1465492	1685315	193
	Aporte Patronal p/Obra Social	1804850	2075578	238
	Aporte Patronal Jubilatorio	2247594	2584733	297
	Asignaciones Familiares	634214	729347	83
	Servicios Extraordinarios	1484102	1706717	196
	Refrigerio	287673	330824	38
	Aporte Patronal ART	801403	921614	105
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	4140	4761	
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>285548</b>	<b>328380</b>	<b>377</b>
	Sueldos Básicos	213251	245239	28
	Sueldo Anual Complementario	17771	20437	2
	Aporte Patronal p/Obra Social	19240	22126	2
	Aporte Patronal Jubilatorio	27952	32145	3
	Aporte Patronal ART	7271	8362	
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	63	72	
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>4456563</b>	<b>5125048</b>	<b>5893</b>
	Sueldos Básicos	2945891	3387775	385
	Sueldo Anual Complementario	235780	271147	31
	Aporte Patronal p/Obra Social	343630	395175	45
	Aporte Patronal Jubilatorio	383417	440930	50
	Asignaciones Familiares	166671	191671	22
	Servicios Extraordinarios	185872	213752	24
	Refrigerio	64774	74490	8
	Aporte Patronal ART	129727	149186	17
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	801	922	
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>486000</b>	<b>558900</b>	<b>642</b>
	Combustibles y lubricantes	20000	23000	
	Repuestos menores	10000	11500	
	Papelería y útiles de oficina	200000	230000	27
	Útiles y materiales aseo	15000	17250	
	Materiales de construcción	100000	115000	13
	Vestuario y elementos de seguridad	15000	17250	
	Material didáctico	5000	5750	
	Materiales y productos farmacia	10000	11500	
	Racionamiento alimentos	1000	1150	
	Otros consumos sin clasificar	10000	11500	
	Insumos y materiales computación	50000	57500	
	Artículos de iluminación y electricidad	25000	28750	
	Productos químicos, barnices y pinturas	25000	28750	

Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-N/13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



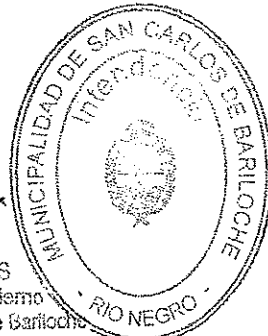
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>			
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>			
	<b>1441000</b>	<b>1657150</b>	<b>1905723</b>
<b>SERVICIOS</b>			
Electricidad, gas y agua	200000	230000	264500
Transportes y almacenaje	10000	11500	13225
Pasajes	20000	23000	26450
Comunicaciones	100000	115000	132250
Publicidad y propaganda	15000	17250	19838
Seguros generales	300000	345000	396750
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	20000	23000	26450
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	20000	23000	26450
Viáticos y movilidad	30000	34500	39675
Estudios, investigación y asistencia técnica.	40000	46000	52900
Gastos de imprenta y reproducción	30000	34500	39675
Mantenimiento, reparacion y limpieza	50000	57500	66125
Servicios públicos ejec. por terceros	50000	57500	66125
Gastos cortesía y homenaje	15000	17250	19838
Gastos varios sin clasificar	10000	11500	13225
Capacitación	50000	57500	66125
Servicios de sonido	1000	1150	1323
Franqueo	150000	172500	198375
Servicios de vigilancia	80000	92000	105800
Intereses y comisiones	250000	287500	330625
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>200000</b>	<b>230000</b>	<b>264500</b>
Maquinarias y Herramientas	20000	23000	26450
Medios de Transporte	180000	207000	238050
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>220000</b>	<b>253000</b>	<b>290950</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	40000	46000	52900
Bibliotecas y Colecciones	5000	5750	6613
Bienes sin Discriminar	10000	11500	13225
Muebles de Oficina	100000	115000	132250
Equipamiento de Laboratorio	15000	17250	19838
Equipamiento de Computación	50000	57500	66125
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>635000</b>	<b>730250</b>	<b>839788</b>
<b>2</b> Mantenimiento Conectividad Propia	110000	62670	62670
<b>3</b> Mantenimiento Y Actualizacion Hardware Municipal	70000	153000	153000
<b>4</b> Conectividad Contratada A Terceros	80000	178500	153000
<b>5</b> Mantenimiento Servidores Principales	80000	68400	68400
<b>6</b> Actualizacion Equipamiento Areas En Expansión	50000	71750	71750
<b>7</b> Equipamiento Carga De Datos	15000	0	0
<b>8</b> Servicios En La Web	30000	0	0
<b>9</b> Licencias Software Especifico	50000	46200	47600
<b>10</b> Implementacion Software Publico	150000	120000	120000
<b>Total Jurisdicción</b>	<b>32271915</b>	<b>37112702</b>	<b>42679608</b>

Cdr. ARIEL SOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

listado de programas

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
		31636915
1	Actividad central	110000
2	Mantenimiento Conectividad Propia	70000
3	Mantenimiento Y Actualizacion Hardware Municipal	80000
4	Conectividad Contratada A Terceros	80000
5	Mantenimiento Servidores Principales	50000
6	Actualizacion Equipamiento Areas En Expansi3n	15000
7	Equipamiento Carga De Datos	30000
8	Servicios En La Web	50000
9	Licencias Software Especifico	150000
10	Implementacion Software Publico	32271915
	<b>TOTAL</b>	

Detalle de programas

**ACTIVIDAD CENTRAL**

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinaci3n de las 1reas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**Mantenimiento de Conectividad Propia**

Mantenimiento de redes internas de los edificios municipales, enlaces entre edificios y de lineas telef3nicas fijas.-

**Mantenimiento y Actualizaci3n Hardware Municipal**

Mantenimiento de computadoras e impresoras de toda la Municipalidad.-

**Conectividad Contratada a Terceros**

Enlaces de datos entre edificios contratados a terceros.-

**Mantenimiento de Servidores Municipales**

Mantenimiento de computadoras e impresoras de toda la Municipalidad.-

**Actualizaci3n equipamiento 1reas de expansi3n**

Equipamiento necesario para implementar nuevos modulos sobre areas especificas.-

**Equipamiento carga de datos**

Equipamiento necesario para carga y/o migraci3n de datos para futuras implementaciones.-

**Servicios en la Web**


Equipamiento para publicaciones en la web, p1gina institucional, hosting servicio on-line.-

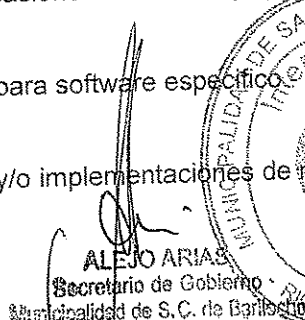
**Licencias Software Especifico**

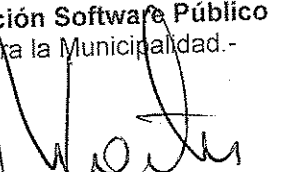
Adquisici3n de licencias para software especifico

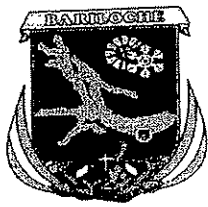
**Implementaci3n Software P1blico**

Gastos para desarrollos y/o implementaciones de nuevos aplicativos especificos para la Municipalidad.-

  
Cof. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resoluci3n 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

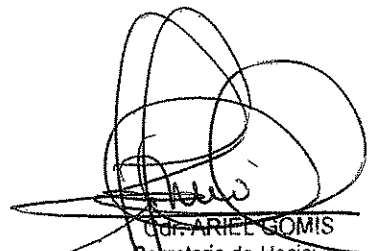
  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO


JURISDICCION

Secretaria de Cultura

  
Lic. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL**

**MISION**

Promover y difundir la cultura en nuestro Municipio con el fin de brindar oportunidades al desarrollo creativo e intelectual de los barilochenses y constituirse en un pilar del desarrollo turístico que coadyuve a incrementar la oferta de estos servicios.

**FUNCIONES**

- Implementar las políticas en materia cultural.
- Fomentar espacios de expresión.
- Gestionar proyectos culturales e impulsar los proyectos generados en el área.
- Entender sobre todo lo relacionado con bibliotecas, archivos y museos.
- Articular las políticas culturales en otras áreas municipales: Turismo, Deportes, Desarrollo Humano, etc.
- Estimular y apoyar las iniciativas culturales de producción audiovisual, de comunicación y demás expresiones del arte.
- Relevar y preservar el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.
- Diseño y recuperación de los espacios públicos para ser utilizados con fines culturales.
- Restauración, recuperación del patrimonio histórico de la ciudad.
- Coordinar el centro de documentación digital municipal, museo del inmigrante.
- Promover actividades culturales de interés comunitario.
- Promover la cultura como una actividad generalizada y socialmente integradora.
- Promover políticas culturales en forma conjunta con instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones; preservando y mejorando la cultura en sus diversas facetas, géneros y ámbitos.
- Promover la integración cultural a nivel local, regional, nacional, internacional.
- Proponer convenios con otros municipios avalando el intercambio cultural en las diversas facetas del arte.

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL**  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA**

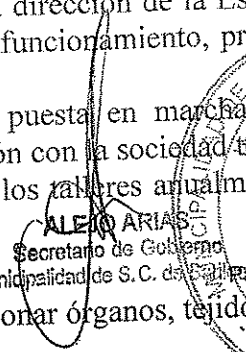
**MISIÓN**

Promover, fomentar, preservar y mejorar la cultura en sus diversas facetas, géneros y ámbitos en función de los lineamientos establecidos por el Secretario de Cultura coordinando a las áreas correspondientes a tal fin.

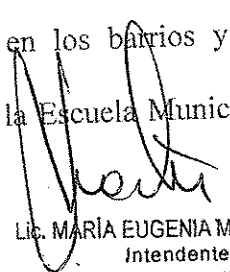
**FUNCIONES**

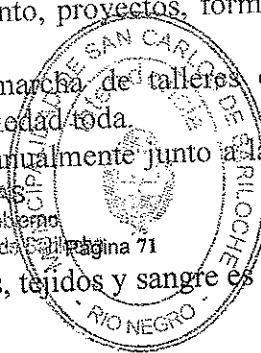
- Gestionar toda actividad cultural de la ciudad de San Carlos de Bariloche, juntas vecinales, comisión de murgas y comparsas, CAATs.
- Proyección y puesta en marcha de los Circuitos Culturales Barriales.
- Participación en las reuniones de gestión y organización de las actividades de promoción cultural de las diferentes agrupaciones dedicadas a la cultura de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Coordinar con la dirección de la Escuela Municipal de Arte La Llave las actividades relacionadas con su funcionamiento, proyectos, formación, perfeccionamiento y relación con la comunidad.
- Organización y puesta en marcha de talleres con extensión en los barrios y en cualquier otra relación con la sociedad toda.
- Planificar todos los talleres anualmente junto a la Dirección de la Escuela Municipal

  
Cd. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

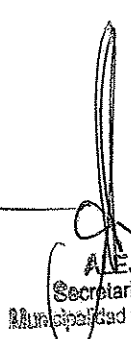
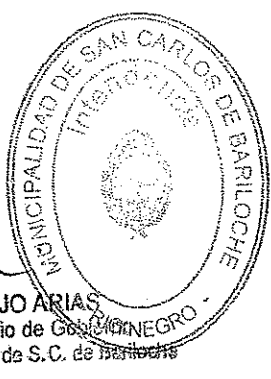
de Arte La Llave.


- Responsable del cumplimiento de proyectos de los talleres que dependan de la Escuela de Arte La Llave.
- Participación en la organización de las diferentes fiestas populares que se llevan adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Recursos Humanos**

<b>CULTURA</b>			
<b>Cantidad de Recursos por categoría</b>			
<b>Categoría</b>	<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>PLANTA POLITICA</b>
5	1	4	
8	4		
10	2	1	
12	3	3	
13	1		
14	1		
15	1		
16	4		
17	2		
18	2		
19	6		
20	1		
21	3		
22	1		
24	1		
Hs catedra	13	4	
	3	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>15</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>65</b>		

  
**ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gestión  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por inciso para la Jurisdicción**

<b>SECRETARIA DE CULTURA</b>				
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>9200736</b>	<b>10580846</b>	<b>12167973</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>5924478</b>	<b>6813150</b>	<b>7835123</b>
	Sueldos Básicos	3883239	4465725	5135584
	Sueldo Anual Complementario	338210	388942	447283
	Aporte Patronal p/Obra Social	437962	503657	579205
	Aporte Patronal Jubilatorio	550679	635281	728273
	Asignaciones Familiares	257161	295735	340093
	Servicios Extraordinarios	175286	201579	231816
	Refrigerio	84672	97373	111979
	Aporte Patronal ART	196216	225649	259496
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	1051	1209	1390
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>303941</b>	<b>349533</b>	<b>401963</b>
	Sueldos Básicos	222158	255482	293804
	Sueldo Anual Complementario	18513	21290	24484
	Aporte Patronal p/Obra Social	21377	24584	28272
	Aporte Patronal Jubilatorio	31058	35717	41075
	Aporte Patronal ART	10772	12388	14246
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	63	72	83
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>2261816</b>	<b>2601088</b>	<b>2991251</b>
	Sueldos Básicos	1362302	1566647	1801644
	Sueldo Anual Complementario	150619	173212	199194
	Aporte Patronal p/Obra Social	159395	183304	210800
	Aporte Patronal Jubilatorio	204224	234858	270087
	Asignaciones Familiares	48127	55346	63648
	Servicios Extraordinarios	228010	262211	301543
	Refrigerio	35986	41383	47591
	Aporte Patronal ART	72805	83725	96284
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	348	400	460
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>223000</b>	<b>256450</b>	<b>294918</b>
	Combustibles y lubricantes	10000	11500	13225
	Papelaría y útiles de oficina	38000	43700	50255
	Útiles y materiales aseo	10000	11500	13225
	Materiales de construcción	30000	34500	39675
	Vestuario y elementos de seguridad	10000	11500	13225
	Material didáctico	40000	46000	52900
	Materiales y productos farmacia	3000	3450	3968
	Racionamiento alimentos	2000	2300	2645
	Otros consumos sin clasificar	5000	5750	6613
	Insumos y materiales computación	20000	23000	26450
	Artículos de iluminación y electricidad	25000	28750	33063
	Productos químicos, barnices y pinturas	30000	34500	39675
<b>SECRETARIA DE CULTURA</b>				
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
		<b>337500</b>	<b>388125</b>	<b>446344</b>
	<b>SERVICIOS</b>			
	Transportes y almacenaje	20000	23000	26450
	Pasajes	30000	34500	39675
	Comunicaciones	17500	20125	23144
	Publicidad y propaganda	15000	17250	19838
	Seguros generales	20000	23000	26450
	Viáticos y movilidad	20000	23000	26450
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	15000	17250	19838
	Gastos de imprenta y reproducción	50000	57500	66125
	Mantenimiento, reparación y limpieza	10000	11500	13225
	Gastos cortesía y homenaje	20000	23000	26450
	Gastos varios sin clasificar	10000	11500	13225
	Capacitación	10000	11500	13225
	Servicios de sonido	100000	115000	132250
	<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>60000</b>	<b>69000</b>	<b>79350</b>
	Maquinarias y Herramientas	60000	69000	79350
	Medios de Transporte	0	0	0
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>90000</b>	<b>103500</b>	<b>119025</b>
	Máquinas y Equipos de Oficina	15000	17250	19838
	Bibliotecas y Colecciones	20000	23000	26450
	Bienes sin Discriminar	10000	11500	13225
	Muebles de Oficina	20000	23000	26450
	Equipamiento de Laboratorio	10000	11500	13225
	Equipamiento de Computación	15000	17250	19838

**Dr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**Crédito por inciso para la Jurisdicción**

Página 73

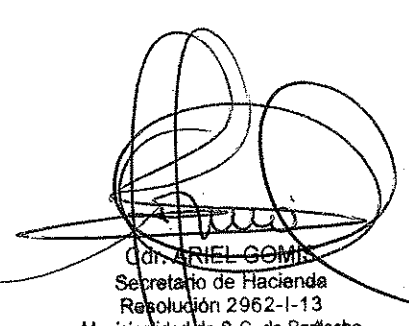
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

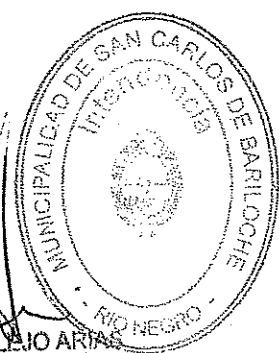
“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

		3051000	3508650	4034048
	<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>			
		0	0	0
2	Ampliación Escuela de Arte La Llave	50000	57500	66125
3	Encuentro de Arte Joven	40000	46000	52900
4	Festejo Aniversario de la Escuela	0	0	0
5	Insumos para Capacitación	16000	18400	21160
6	Participación en Lugares Estratégicos	20000	23000	26450
7	Difusión	30000	34500	39675
8	Interacción con Instituciones u organizaciones de la comunidad	60000	69000	79350
9	Actividades de la Biblioteca Pública Municipal	80000	92000	105800
10	Actividades del Ballet Folclórico Tolkeyen y Talleres	90000	103500	119025
11	Actividades del Coro Juvenil Municipal y Talleres	100000	115000	132250
12	Aniversario de Bariloche	80000	92000	105800
13	Apoyo Actividades Multidisciplinarias	60000	69000	79350
14	Carnaval	100000	115000	132250
15	Circuitos Culturales Barriales	200000	230000	264500
16	Conservación, mantenimiento y refacción de bienes y lugares históricos	100000	115000	132250
17	Días conmemorativos	50000	57500	66125
18	Diseño e Indumentaria	100000	115000	132250
19	Encuentro de artistas locales	150000	172500	198375
20	Espectáculo a Nivel Nacional	100000	115000	132250
21	Feria del Libro	60000	69000	79350
22	Feria de las Artes	90000	103500	119025
23	Ferias Municipales	50000	57500	66125
24	Festival y Actividades Teatrales - Titeres	80000	92000	105800
25	Festivales y Encuentros de Diversas Danzas	25000	28750	33063
26	FIAP Bariloche	60000	69000	79350
27	Fiesta Municipal del Curanto	100000	115000	132250
28	Mantenimiento y Reparación - Edificios de Cultura	33000	37950	43643
29	Mes de la Fotografía	50000	57500	66125
30	Museos de Bariloche	50000	57500	66125
31	Ord. 2148-CM-11 Ente Asesor de Preservación del Patrimonio Cultural	100000	115000	132250
32	Ord. 449-CM-94 Comunidades Originarias	150000	172500	198375
33	Ord. 1516-CM-05 Biblioteca Sarmiento	130000	149500	171925
34	Ord. 1710-CM-07 Coro de Niños y Jóvenes Cantores de Bariloche	95000	109250	125638
35	Orquesta Juvenil Municipal	12000	13800	15870
36	Página Web Secretaría de Cultura	80000	92000	105800
37	Pinacoteca	80000	92000	105800
38	Premio y Estimulo a las Artes Visuales	100000	115000	132250
39	Proyecto Músicos Locales	250000	287500	330625
40	Radio Abierta Municipal	30000	34500	39675
41	Semana Musical Llao Llao			
	<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>12251736</b>	<b>14089496</b>	<b>16202920</b>

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche


  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

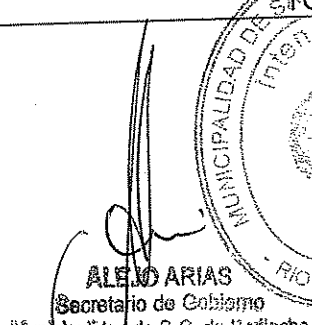


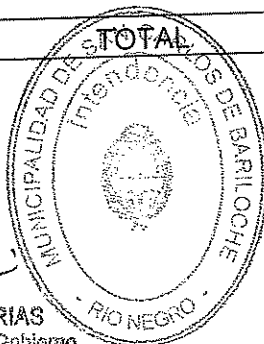
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Listado de Programas**

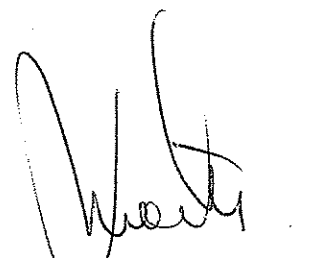
CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
		<b>9200736</b>
1	Actividad central	50000
2	Encuentro de Arte Joven	40000
3	Festejo Aniversario de la Escuela	16000
4	Participación en Lugares Estratégicos	20000
5	Difusión	30000
6	Interacción con Instituciones u organizaciones de la comunidad	60000
7	Actividades de la Biblioteca Pública Municipal	80000
8	Actividades del Ballet Folclórico Tolkeyen y Talleres	90000
9	Actividades del Coro Juvenil Municipal y Talleres	100000
10	Aniversario de Bariloche	80000
11	Apoyo Actividades Multidisciplinarias	60000
12	Carnaval	100000
13	Circuitos Culturales Barriales	200000
14	Conservación, mantenimiento y refacción de bienes y lugares históricos	100000
15	Días conmemorativos	50000
16	Diseño e Indumentaria	100000
17	Encuentro de artistas locales	150000
18	Espectáculo a Nivel Nacional	100000
19	Feria del Libro	60000
20	Feria de las Artes	90000
21	Ferias Municipales	50000
22	Festival y Actividades Teatrales – Títeres	80000
23	Festivales y Encuentros de Diversas Danzas	25000
24	FIAP Bariloche	60000
25	Fiesta Municipal del Curanto	100000
26	Mantenimiento y Reparación – Edificios de Cultura	33000
27	Mes de la Fotografía	50000
28	Museos de Bariloche	50000
29	Ord. 2148-CM-11 Ente Asesor de Preservación del Patrimonio Cultural	100000
30	Ord. 449-CM-94 Comunidades Originarias	150000
31	Ord. 1516-CM-05 Biblioteca Sarmiento	130000
32	Ord. 1710-CM-07 Coro de Niños y Jóvenes Cantores de Bariloche	95000
33	Orquesta Juvenil Municipal	12000
34	Página Web Secretaria de Cultura	80000
35	Pinacoteca	80000
36	Premio y Estimulo a las Artes Visuales	100000
37	Proyecto Músicos Locales	250000
38	Radio Abierta Municipal	30000
39	Semana Musical Llao Llao	
	<b>TOTAL</b>	<b>12251736</b>

  
**ARIEL COMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 75

  
**LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Detalle de Programas**

**ACTIVIDAD CENTRAL**

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**ENCUENTRO DE ARTE JOVEN (Teatro, música y video)**

Encuentro de jóvenes de todos los colegios secundarios, de los 5° y 6° año, con el propósito de intercambio sus conocimientos y habilidades en las disciplinas de teatro, música, video, a fines de incentivarlos incorporar nuevas facetas de la cultura, y como así también apoyarlos a concretar su viaje de estudio para lo cual trabajan durante todo el año, se les otorga los insumos necesarios para la presentación de cada disciplina.

**FESTEJO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA**

Celebrar el aniversario, de creación de la escuela, marca un hito en las actividades ordinarias de la institución, pudiendo convertirse en un momento propicio para la reflexión sobre lo realizado y la proyección hacia el porvenir. De esta manera, fijar esta práctica para que quede instituida como parte de las actividades anuales de la Escuela Municipal de Arte La Llave. Convirtiéndose asimismo en una ocasión para el encuentro y la convocatoria a los ex participantes de la vida institucional (alumnos, docentes, trabajadores).

**PARTICIPACIÓN EN LUGARES ESTRATÉGICOS**

La Escuela realiza talleres en diversos barrios de la ciudad, de acuerdo a la disponibilidad de docentes, demanda recibida y espacios facilitados por organizaciones o instituciones que requieren la extensión. En todos los casos mantiene sus objetivos educativos. La extensión permite difundir la actividad de la escuela, realizar aportes "extra muros" y mantener el contacto con la comunidad en su lugar de origen, lo que facilita la retro alimentación, para revisar y actualizar su accionar.

**DIFUSIÓN**

La Escuela de Arte La Llave participa activamente en diferentes medios de comunicación y difusión, para dar a conocer los objetivos de su proyecto educativo. Así mismo promueve dentro de la comunidad sus actividades para optimizar su utilización. De ese modo, concientiza y da a conocer sobre la incidencia que tiene la educación artística en el desarrollo y la formación de la persona.

**INTERACCIÓN CON INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD**

Es función de la Escuela de Arte La Llave desarrollar propuestas educativas capaces de propiciar relaciones entre distintas instituciones de la comunidad. Para ello, las mismas deben enmarcarse en la continuidad de los objetivos propuestos en el proyecto Educativo de la Escuela. Este fin supone concebir a la extensión como una actividad de comunicación con la comunidad, a partir de la cual la Institución brinda conocimientos y prácticas educativas. La actividad de extensión permite que la escuela aprehenda, en la realidad de cada institución/organización para dar significado en forma permanente a sus objetivos de

Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALDO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 76

Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

enseñanzas. Esta concepción, excluye de la práctica realizada en cada extensión, a las formas y contenidos dados en la sede de la Escuela de Arte La Llave. Sin embargo mantiene la identidad delimitada por el presente proyecto educativo. La Escuela propende, a la recreación de diversas sedes dentro de la ciudad que operen como complementos para la propuesta educativa, teniendo en cuenta la diversidad territorial.

**ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL**

La Biblioteca Publica Municipal Pte. Ricardo Raúl Alfonsín, realiza una amplia actividad bibliotecaria con niños, jóvenes y adolescentes. Se efectuaran seminarios, charlas, encuentros de acuerdo a las necesidades de la biblioteca que se presentan durante todo el año. Teniendo en cuenta que se realizan presentaciones de libros y otros, es necesario adquirir material y/o artículos para el desarrollo de dicha actividad.

**ACTIVIDADES DEL BALLEF FOLKLORICO TOLKEYEN Y TALLERES**

Partida destinada a solventar gastos de compra de vestimenta (botas, zapatos, vestidos, bombacha de gaucho, pañuelos, etc.), dado que participan en diferentes eventos locales, regionales y provinciales, en representación de la Municipalidad y promocionando a San Carlos de Bariloche. También realizan intercambios culturales con el fin de enriquecer sus conocimientos, experiencias, comparten las vivencias de cada lugar, etc., lo que hace necesario contar con dinero para costear los gastos de viajes, estadía, comida, capacitación, etc.,

**ACTIVIDADES DEL CORO JUVENIL MUNICIPAL Y TALLERES**

El Coro Juvenil Municipal y talleres corales, bajo la dirección general de la Directora Laura Esteves, realizan encuentros corales locales y provinciales, actividades varias, viajes de intercambio cultural, talleres y seminarios de capacitación, conciertos en la Catedral.

**ANIVERSARIO DE BARILOCHE**

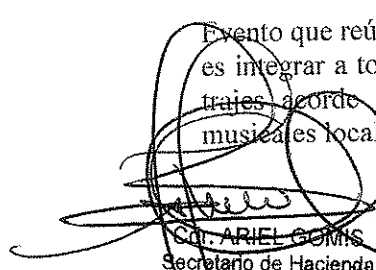
El 3 de mayo de 1902, por medio de un decreto presidencial, se da carácter oficial de fundación al asentamiento que lleva el nombre de San Carlos De Bariloche. Cien años después lo que nació como una aldea de montaña se transformó en la ciudad más visitada de la Patagonia. Este día se transformó en una jornada donde año tras año toda la comunidad se convoca y aúna en festejos que hacen a nuestra identidad y tradición, reflejando su evolución y desarrollo. Se realiza el tradicional desfile por calle Mitre, con la participación de: escuelas, clubes, entidades comunitarias, entre otros, como así también el Chocolate caliente y espectáculo en Centro Cívico. Se homenajea a los antiguos pobladores. Se efectúan alusivas, en Sala Frey y Ex-Correo. Homenaje a nuestras raíces en un marco de espectáculos folklóricos y presentes para los homenajeados. Durante toda la semana se programan espectáculos musicales de diferentes géneros en forma libre y gratuita en diferentes espacios de nuestra Ciudad, por ej. Biblioteca Sarmiento, Gimnasio N°1, la Catedral, Sala de Prensa, Gimnasio Pedro Estremador, etc.-

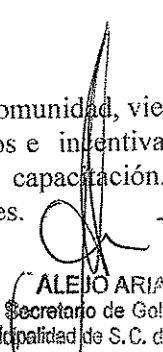
**APOYO ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS**

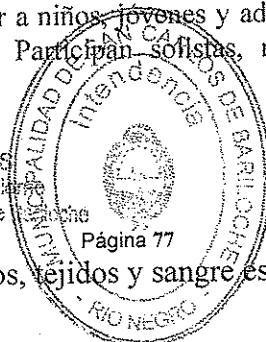
Partida destinada a brindar un aporte económico para solventar gastos mínimos e incentivar a jóvenes y adultos de nuestra Ciudad, al desarrollo de la actividad de cultural elegida, previa evaluación del Secretario de Turno, ej. escritores, poetas, cantantes solistas, músicos, y otros.

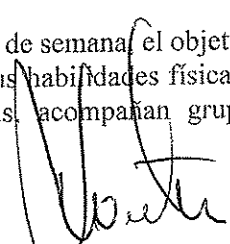
**CARNAVAL**

Evento que reúne a toda la comunidad, viernes, sábado y domingo durante dos fines de semana el objetivo es integrar a todos los barrios e incentivar a niños, jóvenes y adultos, a mostrar sus habilidades físicas y trajes acorde al momento, capacitación. Participan solistas, murgas, comparsas, acompañan grupos musicales locales y regionales.

  
Sr. ARIEL GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**CIRCUITOS CULTURALES BARRIALES**

Partida destinada a solventar gastos de traslados urbanos, comidas, pasajes, cachet, sonido e iluminación, para las distintas actividades culturales (músico, títeres, teatro, malabares, murgas, entre otros) a realizar en los distintos barrios de nuestra Ciudad, teniendo en cuenta que es necesario trasladarse a los barrios a fines de acrecentar, difundir y mostrar las distintas facetas de la Cultura incentivando a los niños y jóvenes a ser participe de las distintas actividades.

**CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE BIENES Y LUGARES HISTÓRICOS**

Partida destinada a solventar gastos que implique la conservación, mantenimiento y refacción de distintos bienes pertenecientes al patrimonio históricos de nuestra Ciudad. Ej. Casa Bachmann.

**DÍAS CONMEMORATIVOS**

Con motivo de recordar días especiales, la Secretaría de Cultura realiza distintos eventos y/o actividades relacionadas a: **Día del Niño, Día Internacional de la Mujer, Día del Tango, Día de la Tradición, Día de la Música, Día de Reyes**, con el propósito de dar continuidad a los eventos que brindan a la comunidad en general un espacio de recreación, expresión, homenaje, rescatando nuestra cultura y tradiciones.

**DISEÑO E INDUMENTARIA**

Fondo destinado a fomentar el diseño como arte, referente a nuestra identidad cultural, recurso tomado por varios referentes de nuestra Ciudad como expresión productiva y sustentable a partir de recursos básicos de nuestra región.

**ENCUENTRO DE ARTISTAS LOCALES**

En distintas fechas durante el año se realizan los encuentros de: **Escultores, Literarios y Cine**, con la participación de artistas locales e invitados a nivel provincial y nacional. Estos encuentros apuntan a compartir, mostrar sus habilidades, talento, creatividad, y lograr un intercambio cultural con el fin de enriquecer sus conocimientos, como así también en el caso de los escultores son un atractivo turístico.

**ESPECTACULO A NIVEL NACIONAL**

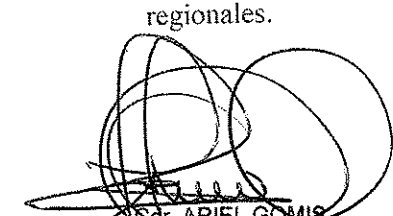
Es loable contar con un espectáculo de reconocido nombre a nivel nacional, a fines de brindar y compartir con la comunidad general un momento cultural diferente, dado que por la distancia no es factible concurrir a eventos de tanta magnitud.

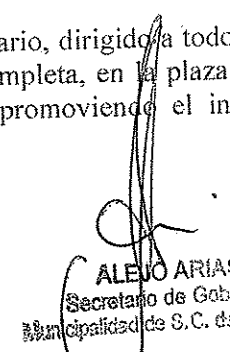
**FERIA DEL LIBRO**


Partida destinada a solventar gastos que implica la Feria del Libro, en la cual intervienen escritores, poetas locales y regionales. Se realizará charlas, seminarios, encuentros, lectura libre y cuentos para niños y adolescentes. Participación de escritores invitados de reconocido nombre.

**FERIAS DE LAS ARTES**

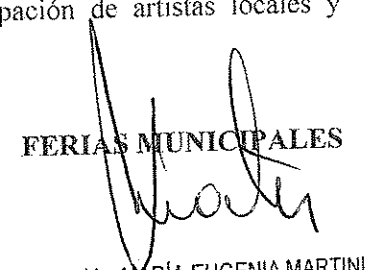
Proyecto multidisciplinario, dirigido a todo publico, con la participación de artistas locales, que se realiza durante una jornada completa, en la plaza del Centro Cívico, sala E. Frey, sala Chonek, sala de Prensa, Biblioteca Sarmiento, promoviendo el intercambio cultural con la participación de artistas locales y regionales.

  
**Dr. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Página 78

**FERIAS MUNICIPALES**

  
Lic. **MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

La Secretaría de Cultura cumple con el rol de facilitador y regulador de esta acción turística Cultura de la Ciudad. Reglamenta y mantiene los servicios propuestos dentro de las normas de construcción, calidad e higiene previstos para el normal desarrollo de esta actividad productiva artesanal mejorando día a día su funcionamiento, con el fin de promover turísticamente a nuestra Ciudad. Construcción de un paseo de madera unificando a lo existente. FERIA MORENO Y VILLEGAS, PLAZA DERECHO DE LA MUJER Y FERIA ANTIGUOS POBLADORES.

**FESTIVAL DE ACTIVIDADES TEATRALES – TITERES**

Teniendo en cuenta la actividad teatral en nuestra Ciudad y que abarca una gran franja de niños, jóvenes y adultos. La Secretaría de Cultura apoya e intensiva a los grupos a brindar un espacio para el desarrollo de la actividad con fin comunitario, como así también aportando al crecimiento de la cultura, ej. encuentro de teatro, festival de títeres, talleres y seminarios de teatro .

**FESTIVALES Y ENCUENTROS DE DIVERSAS DANZAS**

Partida destinada a solventar gastos de festivales y/o encuentros locales con participación artistas invitados provinciales y nacionales, de danzas en sus distintas facetas: ej. folklore, árabe, hip-hop, española, salsa, merengue, clásica, festival de la montaña y otras.

**FIAP BARILOCHE**

Partida destinada a apoyar este evento de tanta magnitud que presenta creaciones del Festival Iberoamericano de la Publicidad, cuenta con una trayectoria importante y se viene realizando en Buenos Aires desde hace mas de 30 años. Esta Declarado de Interés Cultural y Turístico por la Secretaría de Cultura y Turismo de la Nacional.

**FIESTA NACIONAL DEL CURANTO**

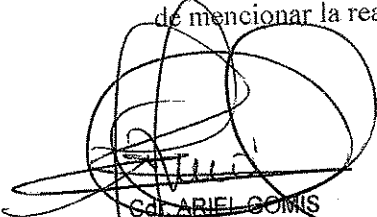
La Fiesta Municipal del Curanto, se realiza desde hace 21 años en el mes de febrero, en el poblado histórico de Colonia Suiza, de gran convocatoria turística y de la comunidad en general, con la participación de músicos, artistas plásticos,, escultores, locales e invitados especiales.

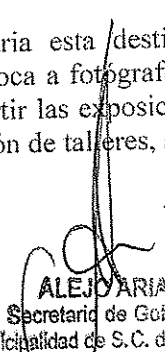
**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN - EDIFICIOS DE CULTURA**

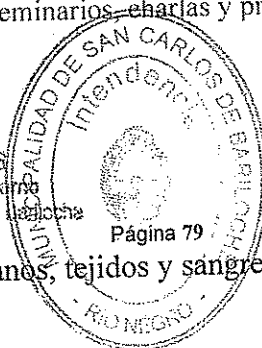
La Secretaría de Cultura cuenta con varios edificios municipales afectados a las actividades de Culturales, teniendo en cuenta el desgaste que se produce por el uso cotidiano, es necesario realizar cada vez que los espacios lo requieran el mantenimiento y/o reparación de los mismos: SALA FREY, SCUM, SALA EX-CORREO, FERIA MORENO Y VILLEGAS.

**MES DE LA FOTOGRAFÍA**

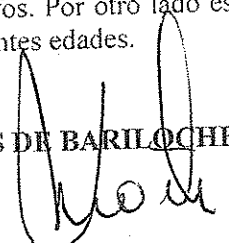
Esta partida presupuestaria esta destinada a solventar gastos que devengue el evento “mes de la Fotografía”, el cual convoca a fotógrafos de Bariloche y alrededores a exponer sus trabajos. También se puede apreciar y compartir las exposiciones a nivel nacional de reconocidos fotógrafos. Por otro lado es de mencionar la realización de talleres, seminarios, charlas y proyecciones, para diferentes edades.

  
Cdt. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



**MUSEOS DE BARILOCHE**

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Fondo destinado a asistir a los Museos locales con subsidios para investigación y capacitación. Por otro lado esta partida se utilizará par solventar gastos del convenio realizado entre la Municipalidad y el Museo Lago Gutierrez Dr. Rosendo Pascual (pago de servicio de luz y otros).

**ORD. 449-CM-94 COMUNIDADES ORIGINARIAS**

Fondo destinado a transmitir y difundir el arte y la cultura mapuche, apoyando las actividades artísticas y emprendimientos productivos que esta comunidad práctica. La re valorización Mapuche da continuidad a la lengua y la cultura mapuche, son módulos de cuatro meses, con posibilidades de renovación.

**ORD. 1516-CM-05 BIBLIOTECA SARMIENTO**

El consejo Municipal de San Carlos de Bariloche sancionó con carácter de ordenanza N° 1516-CM-05, otorgar a la Asociación Biblioteca Sarmiento un subsidio mensual equivalente a tres salarios mínimos , vitales y móviles.

La municipalidad también se hará cargo del pago de los servicios esenciales de luz, agua y gas que correspondan a esta asociación.

La Secretaria de Cultura podrá al menos tres días por mes hacer uso, sin cargo, de la sala de teatro de la Asociación Biblioteca Sarmiento.

**ORD. 1710-CM-07 CORO DE NIÑOS Y JOVENES CANTORES DE BARILOCHE**

De acuerdo a la Ord. N° 1710-CM-07, se le otorga a la Asociación Civil de Niños y Jóvenes Cantores de Bariloche un subsidio equivalente a un SMVM multiplicado por el factor 2.5. La municipalidad brinda este apoyo a fines de dar continuidad al trabajo cotidiano y el crecimiento de dicha institución.

**ORD. 2148-CM-11 ENTE ASESOR DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Mediante a la Ord. 2148-CM-11, se creo el Ente Asesor de Preservación del Patrimonio Cultural, a fines de realizar los trámites pertinentes respecto a todo lo referente a trámites y/o bienes patrimoniales. Adquisición de una computadora, artículos de librería, de computación y otros.

**ORQUESTA JUVENIL MUNICIPAL**

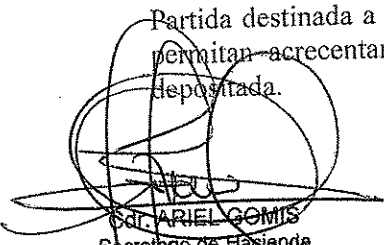
Partida destinada a solventar gastos de viajes cortos, con la intención de realizar intercambio cultural, como así también para la compra de instrumentos, partituras, capacitación, pasajes y estadía, previa evaluación del Secretario de Turno.

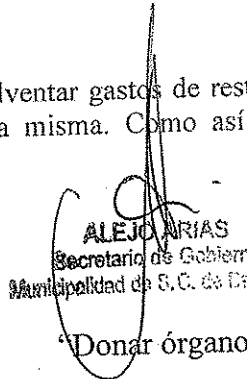
**PAGINA WEB SECRETARÍA DE CULTURA**

Este fondo esta destinado al diseño, mantenimiento y puesta en línea de la pagina web de la Secretaría de Cultura, que abarca: Dpto. de espectáculo y exposición, Dpto. Fiscalizador, Biblioteca Municipal, Escuela de Arte La Llave, Patrimonio Histórico, Coro Municipal, Ballet de Folklore Municipal y como así también actividades culturales independientes, con el fin de permitir un acceso fácil y conocimiento de todas las actividades e informaciones culturales (exposiciones, conferencias, cursos, eventos, etc.).

**PINACOTECA**

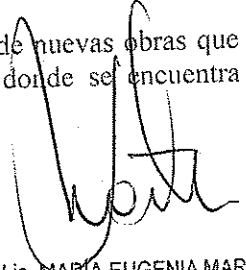
Partida destinada a solventar gastos de restauración de la pinacoteca y adquisición de nuevas obras que permitan acrecentar la misma. Como así también reacondicionamiento del lugar donde se encuentra depositada.

  
Cdr. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Página 80

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**PREMIO Y ESTIMULO A LAS ARTES VISUALES**

Este concurso esta dirigido a todos los artistas de Bariloche, con el objetivo de promover, fomentar y exhibir el arte local en esta disciplina. Se realiza desde junio a agosto – entrega de premios fines de septiembre principio de noviembre. También se destinará parte del fondo para solventar gastos referente a: exposiciones varias, conformación de Asociaciones y/o Fundaciones que puedan organizar a los ciudadanos con aspiraciones en este marco en el estímulo y desarrollo de estas actividades comunitarias.

**PROYECTO MUSICOS LOCALES**


Partida destinada a brindar apoyo a los proyectos de los grupos y bandas musicales locales, emergentes y regionales, que buscan en forma cotidiana un espacio para mostrar y difundir su arte a través de la música.

**RADIO ABIERTA MUNICIPAL**

Partida destinada a solventar los gastos que implica la puesta en marcha de la Radio Abierta Municipal, la cual tiene como objetivo brindar un espacio para difundir la actividad cultural a todos los actores en sus diferentes disciplinas. Como así también adquirir el sistema de audio.

**SEMANA MUSICAL LLAO LLAO**

La Semana Musical Llao-Llao, es un evento turístico cultural, que brinda una serie de concierto, de excelente nivel en el Hotel Llao-Llao. Como así también, se puede disfrutar de conciertos con reconocidos músicos y un paisaje maravillo, teniendo en cuenta los lugares estratégicos de nuestra Ciudad.

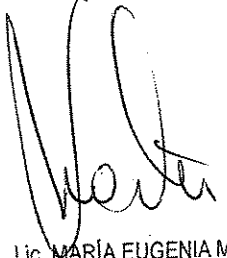
  
CMT ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 81

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

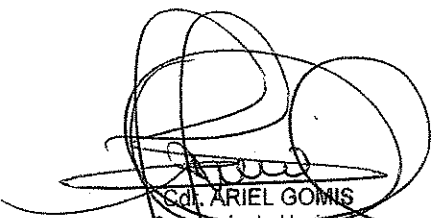
  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche




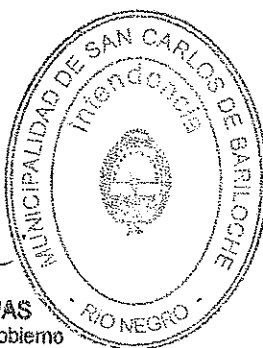
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCION

Secretaría de Turismo

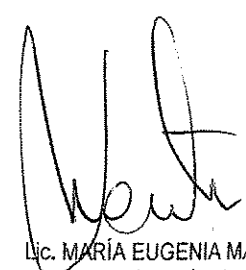
  
Cdt. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJANDRIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 82

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**SECRETARÍA DE TURISMO**  
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

**MISIÓN:**

Delinear, coordinar y llevar a cabo los aspectos y políticas tendientes a la generación y desarrollo de mercados, servicios y prestaciones de índole turístico, con el propósito de fortalecer la interrelación entre el Municipio y los diversos sectores empresariales e institucionales.


**FUNCIONES:**

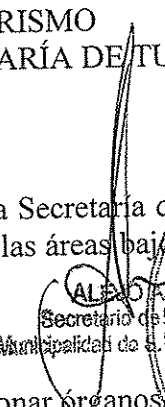
- Establecer el sistema de informática turística, conservar los recursos, formar conciencia turística y ecológica, publicar material de promoción, atender los calendarios turísticos, convenir acciones concurrentes con el EMPROTUR Bariloche, la Provincia de Río Negro, el Ente Regional Patagonia Turística, el Consejo Federal de Turismo, la Secretaría de Turismo de la Nación, otros municipios y la actividad privada específica.
- Establecer los vínculos y relaciones con las organizaciones representativas del sector turístico en nuestra ciudad, ONGs y sectores gubernamentales provinciales, nacionales e internacionales.
- Planificar el desarrollo y aprovechamiento integral turístico del ejido municipal.
- Fomentar la actividad turística como industria no contaminante mediante las planificaciones, promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.
- Promover y difundir la actividad turística y cultural de la ciudad.
- Procurar la permanente mejora cualitativa de los servicios turísticos.
- Fijar los objetivos anuales de la promoción institucional del Municipio en lo inherente a su condición de destino turístico.
- Ejercer la función de contralor y fiscalización de los servicios turísticos, incluyendo los establecimientos alojativos, guías, fotógrafos y camarógrafos relacionados con la actividad turística.
- Proyectar e implementar programas tendientes a conservar, incrementar, mejorar y difundir el patrimonio turístico municipal.
- Elaborar programas y proyectos que promuevan el ingreso de turistas nacionales y extranjeros en San Carlos de Bariloche.
- Diagramación y encuadre de las actividades relacionadas al turismo estudiantil, buscando un desarrollo óptimo de este tipo de turismo, en combinación con las otras corrientes turísticas.
- Implementar las acciones internas y externas determinadas en materia turística.
- Representar al Departamento Ejecutivo en el EMPROTUR, asumiendo la Presidencia del Ente, o el que resulte de las modificaciones que se introduzcan en dicho Ente.
- Crear y llevar en forma sistemática registros estadísticos de los indicadores económicos y sociales de la actividad.
- Presidir por sí, o por medio de representante la Comisión Permanente de la Fiesta de la Nieve.
- Ejercer la función de informar al turista en las respectivas oficinas instaladas en el Centro Cívico, Terminal de Ómnibus, Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y de las que se puedan agregar, en función de la necesidad.

**SUBSECRETARÍA DE TURISMO**  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

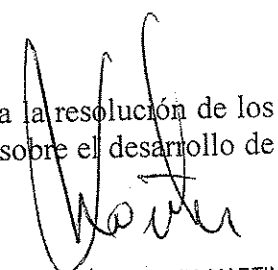
**MISIÓN**

Colaborar en la misión de la Secretaría de Turismo acordando con la misma la resolución de los asuntos que correspondan a las áreas bajo su responsabilidad, e informando sobre el desarrollo de

  
Sr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJANDRA ROJAS  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

los programas a su cargo, como así también cumpliendo con las funciones de contralor de los servicios turísticos.

**FUNCIONES:**

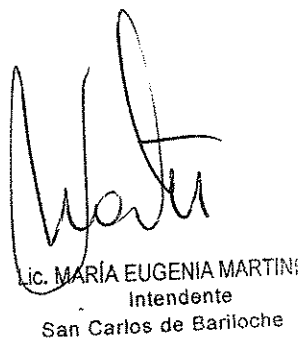
- Desempeñar las funciones que la Secretaría encomiende y, por acuerdo expreso, representar a la dependencia en todo acto que el Secretario determine.
- Establecer las normas y procedimientos de trabajo que regulen el funcionamiento de las áreas bajo su responsabilidad.
- Fomentar la actividad turística mediante promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.
- Promover y difundir la actividad turística, cultural y deportiva de la ciudad.
- Fijar los objetivos anuales de la promoción institucional del Municipio en lo inherente a su condición de destino turístico.
- Elaborar programas y proyectos que promuevan el ingreso de turistas nacionales y extranjeros en San Carlos de Bariloche.
- Informar al turista en las oficinas destinadas a tal fin instaladas en el Centro Cívico, Terminal de Ómnibus, Aeropuerto de San Carlos de Bariloche, Puesto Caminero y en las que se incorporen de acuerdo a la necesidad y oportunidades.
- Coordinar el trabajo de las áreas de la Secretaría en función de las directivas impartidas por el Secretario
- Gestionar capacitaciones para el personal a cargo.
- Coordinar con otras áreas del Municipio los trabajos relacionados con las áreas a su cargo
- Firma de documentación que sale de la Subsecretaría en cuanto al trabajo de las áreas a su cargo.
- Participación en la planificación del trabajo de la Secretaría y de la elaboración del presupuesto en conjunto con el Secretario de Turismo.
- Hacer cumplir la planificación anual aprobada para sus áreas dependientes.
- Interacción con el sector privado en lo referente al área de competencia.
- Trabajar en forma mancomunada con la Secretaría de Deportes y la Secretaría de Cultura.
- Proyectar e implementar programas tendientes a conservar, mejorar y difundir el patrimonio histórico, cultural y natural.
- Desarrollar y poner en valor nuevos productos turísticos.
- Procurar la permanente mejora cualitativa de los servicios turísticos.
- Ejercer la función de contralor y fiscalización de los servicios turísticos (establecimientos de alojamiento, guías, fotógrafos y camarógrafos relacionados con la actividad turística).
- Diagramar y ordenar las actividades relacionadas al turismo estudiantil, con el fin de lograr un desarrollo óptimo de éste y otros segmentos.
- Crear y llevar en forma sistemática registros estadísticos de los indicadores económicos y sociales de la actividad.

  
Dr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALBERTO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 84

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTÍN  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

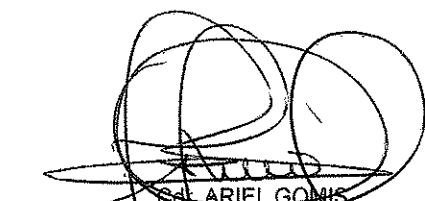




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Recursos Humanos**

<b>TURISMO</b>				
<b>Cantidad de Recursos por categoría</b>				
<b>Categoría</b>	<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>PLANTA POLITICA</b>	<b>CONTRATO TEMPORARIO</b>
10	1	1		
12	9	10		7
14	5			
15	1			
16	3			
17	3			
18	2			
19	2	2		
Locac. Servicios				4
Secretario			1	
Subsecretario			1	
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>52</b>		

  
**ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por Inciso para la Jurisdicción

SECRETARIA DE TURISMO				
CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION				
CODIGO	PARTIDA	\$2.014	\$2.015	\$2.016
1	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>\$8.343.557</b>	<b>\$9.595.090</b>	<b>\$11.034.354</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>\$4.167.520</b>	<b>\$4.792.647</b>	<b>\$5.511.545</b>
	Sueldos Básicos	\$2.817.574	\$3.240.211	\$3.726.242
	Sueldo Anual Complementario	\$247.284	\$284.376	\$327.033
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$310.243	\$356.780	\$410.297
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$394.419	\$453.582	\$521.619
	Asignaciones Familiares	\$79.498	\$91.423	\$105.136
	Servicios Extraordinarios	\$123.670	\$142.220	\$163.553
	Refrigerio	\$53.343	\$61.345	\$70.547
	Aporte Patronal ART	\$140.725	\$161.834	\$186.109
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$764	\$878	\$1.010
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>\$530.083</b>	<b>\$609.596</b>	<b>\$701.035</b>
	Sueldos Básicos	\$387.991	\$446.190	\$513.118
	Sueldo Anual Complementario	\$34.513	\$39.689	\$45.643
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$36.342	\$41.793	\$48.062
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$52.799	\$60.719	\$69.827
	Asignaciones Familiares	\$0	\$0	\$0
	Refrigerio	\$0	\$0	\$0
	Aporte Patronal ART	\$18.320	\$21.069	\$24.229
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$118	\$136	\$156
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>\$2.644.954</b>	<b>\$3.041.697</b>	<b>\$3.497.951</b>
	Sueldos Básicos	\$1.823.724	\$2.097.283	\$2.411.875
	Sueldo Anual Complementario	\$181.093	\$208.257	\$239.496
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$157.596	\$181.236	\$208.421
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$223.016	\$256.468	\$294.938
	Asignaciones Familiares	\$38.647	\$44.444	\$51.110
	Servicios Extraordinarios	\$100.454	\$115.522	\$132.851
	Refrigerio	\$38.102	\$43.818	\$50.390
	Aporte Patronal ART	\$81.901	\$94.186	\$108.314
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$420	\$483	\$556
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$200.000</b>	<b>\$230.000</b>	<b>\$264.500</b>
	Combustibles y lubricantes	\$15.000	\$17.250	\$19.838
	Repuestos menores	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Papelería y útiles de oficina	\$27.000	\$31.050	\$35.708
	Útiles y materiales aseo	\$8.000	\$9.200	\$10.580
	Materiales de construcción	\$50.000	\$57.500	\$66.125
	Vestuario y elementos de seguridad	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	Materiales y productos farmacia	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Insumos parques y jardines	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Otros consumos sin clasificar	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	Insumos y materiales computación	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Artículos de iluminación y electricidad	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$15.000	\$17.250	\$19.838

Cdr. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ROJAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche




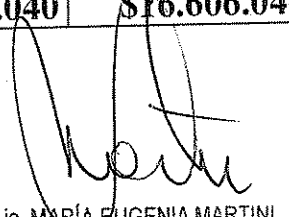
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por Inciso para la Jurisdicción**

<b>SECRETARIA DE TURISMO</b>			
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>		
	<b>\$671.000</b>	<b>\$771.650</b>	<b>\$887.398</b>
<b>SERVICIOS</b>			
Electricidad, gas y agua	\$23.000	\$26.450	\$30.418
Pasajes	\$50.000	\$57.500	\$66.125
Comunicaciones	\$60.000	\$69.000	\$79.350
Publicidad y propaganda	\$40.000	\$46.000	\$52.900
Seguros generales	\$23.000	\$26.450	\$30.418
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$100.000	\$115.000	\$132.250
Viáticos y movilidad	\$40.000	\$46.000	\$52.900
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$40.000	\$46.000	\$52.900
Gastos de imprenta y reproducción	\$80.000	\$92.000	\$105.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	\$25.000	\$28.750	\$33.063
Servicios públicos ejec. por terceros	\$15.000	\$17.250	\$19.838
Gastos cortesía y homenaje	\$50.000	\$57.500	\$66.125
Gastos varios sin clasificar	\$20.000	\$23.000	\$26.450
Capacitación	\$50.000	\$57.500	\$66.125
Servicios de sonido	\$50.000	\$57.500	\$66.125
Franqueo	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	<b>\$20.000</b>	<b>\$23.000</b>	<b>\$26.450</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Maquinarias y Herramientas	\$20.000	\$23.000	\$26.450
Medios de Transporte	\$0	\$0	\$0
Repuestos Mayores	\$0	\$0	\$0
	<b>\$110.000</b>	<b>\$126.500</b>	<b>\$145.475</b>
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>			
Máquinas y Equipos de Oficina	\$20.000	\$23.000	\$26.450
Bienes sin Discriminar	\$30.000	\$34.500	\$39.675
Muebles de Oficina	\$30.000	\$34.500	\$39.675
Equipamiento de Computación	\$30.000	\$34.500	\$39.675
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>\$4.213.000</b>	<b>\$4.844.950</b>	<b>\$5.571.693</b>
<b>2</b> Representación y Promoción de Bariloche	\$159.000	\$182.850	\$210.278
<b>3</b> Te Invito a Mi Ciudad	\$152.000	\$174.800	\$201.020
<b>4</b> Capacitación Actores Turísticos	\$50.000	\$57.500	\$66.125
<b>5</b> Relevamiento de Espacios Turísticos Accesibles	\$50.000	\$57.500	\$66.125
<b>6</b> Fiesta Nacional de la Nieve 2014	\$600.000	\$690.000	\$793.500
<b>7</b> Encuesta de Perfil y Gasto del Turista	\$145.000	\$166.750	\$191.763
<b>8</b> Encuesta de Perfil de Satisfacción Turismo de la Tercera Edad y Jubilados	\$70.000	\$80.500	\$92.575
<b>9</b> Encuesta de Producto, Congresos y Convenciones	\$105.000	\$120.750	\$138.863
<b>10</b> Señalización Turística de Bariloche	\$120.000	\$138.000	\$158.700
<b>11</b> Puesta en Valor del Patrimonio Histórico	\$50.000	\$57.500	\$66.125
<b>12</b> Ruta del Saber Hacer	\$50.000	\$57.500	\$66.125
<b>13</b> Turismo Tecnológico	\$62.000	\$71.300	\$81.995
<b>14</b> Semana Musical Bariloche	\$90.000	\$103.500	\$119.025
<b>15</b> Puesta en Valor Isla Huemul	\$80.000	\$92.000	\$105.800
<b>16</b> Música y Salores	\$50.000	\$57.500	\$66.125
<b>17</b> Fiesta Nacional de la Trucha 2014	\$300.000	\$345.000	\$396.750
<b>18</b> Fiesta Nacional del Curanto 2014	\$300.000	\$345.000	\$396.750
<b>19</b> Bariloche Capital del Turismo Aventura	\$50.000	\$57.500	\$66.125
<b>20</b> Eventos Turísticos	\$250.000	\$287.500	\$330.625
<b>21</b> Nuevos Productos Turísticos	\$80.000	\$92.000	\$105.800
<b>22</b> Desarrollo de nuevo Software ECH	\$150.000	\$172.500	\$198.375
<b>23</b> Fiesta Nacional de la Nieve 2014 rec afec	\$1.250.000		
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>\$12.556.557</b>	<b>\$14.440.040</b>	<b>\$16.606.046</b>

  
Cdr. **ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

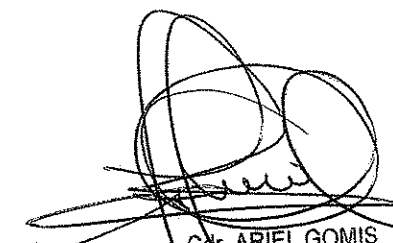
  
Lic. **MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



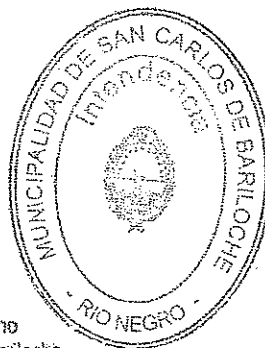
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Listado de Programas**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
		8343557
1	Actividad central	
2	Representación y Promoción de Bariloche	159000
3	Te Invito a Mi Ciudad	152000
4	Capacitación Actores Turísticos	50000
5	Relevamiento de Espacios Turísticos Accesibles	50000
6	Fiesta Nacional de la Nieve 2014	600000
7	Encuesta de Perfil y Gasto del Turista	145000
8	Encuesta de Perfil de Satisfacción Turismo de la Tercera Edad y Jubilados	70000
9	Encuesta de Producto, Congresos y Convenciones	105000
10	Señalización Turística de Bariloche	120000
11	Puesta en Valor del Patrimonio Histórico	50000
12	Ruta del Saber Hacer	50000
13	Turismo Tecnológico	62000
14	Semana Musical Bariloche	90000
15	Puesta en Valor Isla Huemul	80000
16	Música y Salores	50000
17	Fiesta Nacional de la Trucha 2014	300000
18	Fiesta Nacional del Curanto 2014	300000
19	Bariloche Capital del Turismo Aventura	50000
20	Eventos Turísticos	250000
21	Nuevos Productos Turísticos	80000
22	Desarrollo de nuevo Software ECH	150000
23	Fiesta Nacional de la Nieve 2014 rec afec	1250000
	TOTAL	12556557

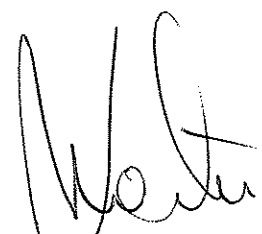
  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
AZEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 88

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



## Descripción de Proyectos

### ACTIVIDAD CENTRAL

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

### REPRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE BARILOCHE

La Reina Nacional de la Nieve constituye uno de los motivos tradicionales de la promoción de nuestra ciudad, la misma recibe durante su reinado numerosas invitaciones para representar y promocionar a nuestra ciudad en diferentes Fiestas Nacionales, provinciales y ferias. Por Resolución N° 525-C-86 la Reina Nacional de la Nieve recibe una Beca mensual cuya suma equivale a la remuneración de la categoría 10 del escalafón municipal, durante el tiempo que dure su reinado.

### "TE INVITO A MI CIUDAD"

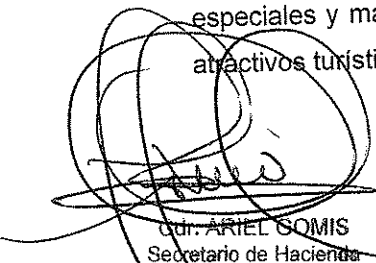
Se llevarán a cabo acciones tendientes a difundir los beneficios del Turismo y el rol de la comunidad anfitriona, especialmente entre los niños vecinos de Bariloche. A través del conocimiento de la actividad se procurará la integración de la población residente en el sistema turístico y el cuidado de los recursos que lo sustentan. Charlas informativas, paseos, material gráfico entre otros, son herramientas que permitirán el logro de este objetivo si se mantienen en el tiempo. Se organizarán paseos para que los niños y adolescentes escolarizados de nuestra ciudad a fin de que accedan a excursiones turísticas en condiciones de seguridad y comodidad, para que tomen contacto con la actividad turística. Mediante el conocimiento de atractivos y servicios turísticos, se pondrán en valor los beneficios que la actividad genera en el desarrollo de la comunidad. Se trabajará con material gráfico de interés para los niños.

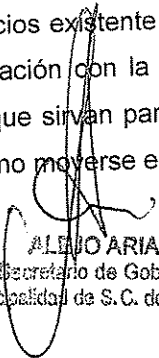
### CAPACITACIÓN ACTORES TURISTICOS

A través de este programa la Secretaria de Turismo fomentará y apoyará las acciones tendientes a capacitar a los trabajadores del sector. La Secretaria de Turismo esta obligada a promover la realización de cursos de capacitación para los guías de Turismo (Ord. 542-CM-95) y para coordinadores de Turismo Estudiantil (Ord. 604-CM-96). Para la habilitación de fotógrafos y camarógrafos es obligatorio aprobar la evaluación de conocimientos sobre la actividad, para lo cual es necesario contratar especialistas en la temática. El objetivo del programa es mejorar y fortalecer el contacto con el turista y los prestadores de servicios.

### RELEVAMIENTO DE ESPACIOS TURISTICOS ACCESIBLES

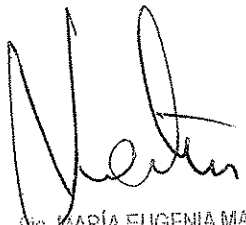
La Accesibilidad para las personas con discapacidad es uno de los desafíos de la política turística del siglo XXI. Los prestadores de servicios turísticos requieren del acompañamiento del Estado Municipal para el desarrollo de este producto, tanto en la asistencia técnica como en la ejecución de acciones que propicien la organización de la oferta de servicios accesibles. Esto repercutirá positivamente en la comunidad local, impulsando desde el turismo la transformación de la ciudad en un ámbito inclusivo para todas las personas con discapacidad que habitan en ella. Este programa consiste en identificar y evaluar espacios de interés turístico que cuenten con características de accesibilidad, a fin de incorporarlos al Registro (Ord. 1730-CM-07) y a la oferta de servicios existente. Este trabajo debe ser realizado por Expertos en Accesibilidad (Ord. 1730-CM-07) en coordinación con la Secretaría de Turismo. Como así también la confección de mapas especiales y maquetas que sirvan para informar a las personas ciegas o con disminución visual sobre los atractivos turísticos y cómo moverse en la ciudad.

  
Cdr. ARIEL SOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALDO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Página 89

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

  
Dra. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**"FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE 2014"**

Incluye la participación de la Secretaria de turismo en la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve, mediante un aporte económico y asistencia administrativa, para la realización de los diversos eventos que forman parte de la fiesta. El objetivo es el esparcimiento de la población residente y pasante, y la proyección comercial de la imagen Barilochense en pro del esfuerzo empresario y productor.

**"ENCUESTA DE PERFIL Y GASTO DEL TURISTA"**

Se diseñará y ejecutará una encuesta a los turistas, representativa de toda la demanda turística del destino, con el objeto de obtener datos de perfil y de gasto de los mismos. Se diseñará el formulario y el programa de procesamiento de datos, se contratará encuestadores con movilidad propia y el asesoramiento de un especialista, y se imprimirán los formularios correspondientes

**"ENCUESTA DE PERFIL Y SATISFACCIÓN DE TURISMO TERCERA EDAD Y JUBILADOS"**

El objetivo es generar información estadística que sirva para planificar el desarrollo sustentable de la actividad y de la ciudad, a través del conocimiento de los principales indicadores del Turismo. Se diseñará y ejecutará una encuesta a los turistas de tercera edad y jubilados con el objeto de obtener datos de perfil y satisfacción de los mismos y contar con información sobre este segmento de la demanda en particular que permita planificar acciones específicas sobre el mismo. Se diseñará el formulario y el programa de procesamiento de datos, se contratará encuestadores con movilidad propia y el asesoramiento de un especialista, y se imprimirán los formularios correspondientes.

**PROYECTO "ENCUESTA DE PRODUCTO CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

Se diseñará y ejecutará una encuesta a los diferentes actores que participan en la en un evento o una convención con el objeto de obtener datos y contar con información sobre este segmento de la demanda en particular que permita planificar acciones específicas sobre el mismo. Se diseñará el formulario y el programa de procesamiento de datos, se contratará encuestadores con movilidad propia y el asesoramiento de un especialista, y se imprimirán los formularios correspondientes.

**PROYECTO "SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE BARILOCHE"**

Construcción de los soportes para la instalación de la cartelería turística de la ciudad de San Carlos de Bariloche y alrededores. Se trata de señalización turística vial y de atractivos turísticos, homogénea en todo el parque.

**PROYECTO "PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO"**

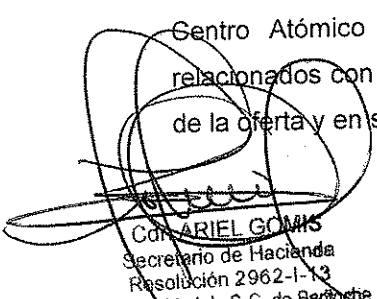
Se realizarán visitas guiadas a la torre del reloj del Centro Cívico, donde se pondrán en valor elementos que jerarquicen el edificio y faciliten su apreciación, convirtiéndolo en un atractivo para turistas y para la comunidad.

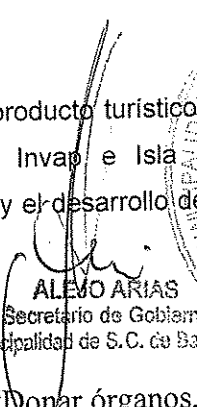
**"RUTA DEL SABER HACER"**

Conformar una ruta turística temática, poniendo en valor recursos turísticos existentes e introduciendo la organización de un circuito turístico en torno a la elaboración de productos regionales y a la difusión de sus procesos de producción. Se trabajará en la estructuración de la oferta y en su difusión

**"TURISMO TECNOLÓGICO"**

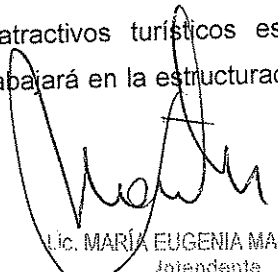
Desarrollar y consolidar el producto turístico tecnológico; poniendo en valor y articulando turísticamente a Centro Atómico Bariloche, Invaop e Isla Huemul. Estos tres potenciales atractivos turísticos están relacionados con la historia y el desarrollo de la tecnología en Argentina. Se trabajará en la estructuración de la oferta y en su difusión.

  
Cdr. **ARIEL GÓMEZ**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 90

**"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"**

  
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTÍN**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**"SEMANA MUSICAL BARILOCHE"**

En el marco de la Semana Musical Bariloche, evento ya instalado y sostenido en el tiempo, se realizarán diferentes espectáculos musicales callejeros y en restaurantes, ejecutados por músicos locales emergentes. De esta manera se genera un producto turístico que se agrega a la oferta turística, cultural y de servicios locales. La jerarquía y difusión de estos eventos favorecen la promoción y el arribo de turistas a la ciudad.

**PUESTA EN VALOR "ISLA HUEMUL"**

Realizar un relevamiento y comenzar con la etapa inicial de un plan de mejoras en la isla, para su posterior desarrollo y consolidación como producto turístico natural, histórico y tecnológico.

**"MUSICA Y SABORES"**

Teniendo en cuenta que la ciudad de Bariloche ofrece una amplia variedad gastronómica y una importante cantidad de músicos emergentes que se dedican a diferentes géneros musicales. La propuesta está en desarrollar y consolidar el producto turístico "Música y Sabores". Se trabajará en el ordenamiento de la oferta y en su difusión.

**"FIESTA NACIONAL DE LA TRUCHA"**

Reposicionar y organizar la Fiesta Nacional de la Trucha. Siendo Bariloche la Capital de los Lagos del Sur y teniendo en las zonas aledañas uno de los pesqueros más importantes del mundo en materia de pesca deportiva, como es el río Limay, es una fiesta que invita y convoca tanto a los profesionales de la actividad como a los aficionados.

**"FIESTA DEL PROVINCIAL CURANTO"**

Jerarquizar y posicionar la Fiesta Provincial del Curanto. Colonia Suiza, poblado histórico que se encuentra ubicado a tan solo 20 km. de San Carlos de Bariloche, es uno de los lugares donde se concentra naturalmente gran parte de las actividades al aire libre durante el verano y es en el arte culinario donde se conserva la tradición y los secretos transmitidos por generaciones.

La "Fiesta Municipal del Curanto" se celebra en el mes de febrero ininterrumpidamente desde 1990. El festejo basado en hechos históricos que lo fundamentan, rescata la tradición culinaria que unifica en su contenido la celebración de la integración y la diversidad cultural que se produce a partir de la llegada de los inmigrantes suizo - chilenos a suelo patagónico. Esta celebración es ideal para jerarquizarla y convertirla en el gran evento convocante del verano, dirigido en esta primera etapa principalmente al ámbito regional, incluyendo el sur de Chile.

**"BARILOCHE CAPITAL DEL TURISMO DE AVENTURA"**

Campaña orientada al público interno y externo a través de diferentes medios para postular a la ciudad de San Carlos de Bariloche como la "Capital del Turismo de Aventura".

**EVENTOS TURISTICOS**

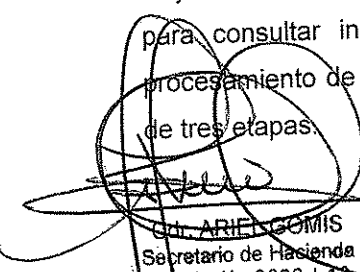
Aporte destinado a la generación y organización de eventos turísticos promocionales. Los mismos se realizarán a lo largo del año, y se contará con al menos uno por mes.

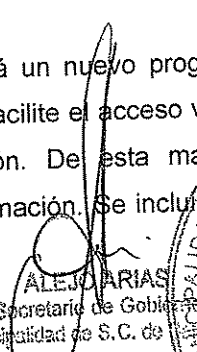
**PROYECTO NUEVOS PRODUCTOS TURISTICOS**

Aporte destinado a la generación y creación de nuevos productos turísticos orientados a fortalecer las políticas turísticas delineadas

**"DESARROLLO DE NUEVO SOFTWARE ECH"**

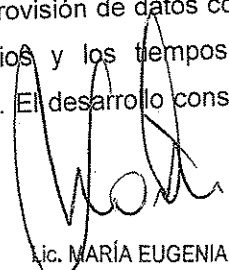
Se diseñará y desarrollará un nuevo programa de carga y procesamiento de datos de la Encuesta de Coyuntura Hotelera, que facilite el acceso vía web a los prestadores tanto para la provisión de datos como para consultar información. De esta manera se reducirá el uso de formularios y los tiempos de procesamiento de la información. Se incluirán los procesos de cálculo en el mismo. El desarrollo constará de tres etapas.

  
Lic. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJANDRO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 91

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

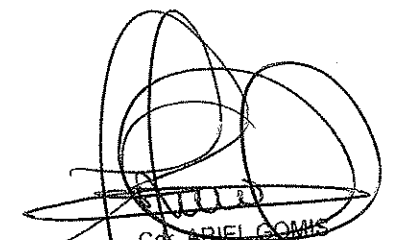
  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

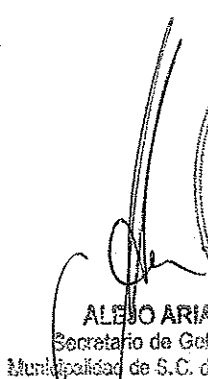


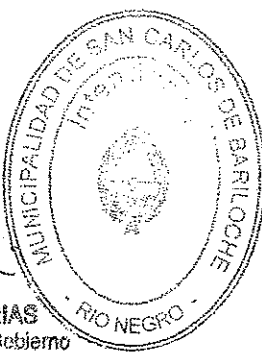
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCION

Secretaría de Deportes

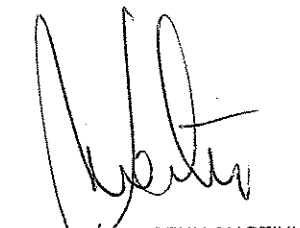
  
Cdt. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 92

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

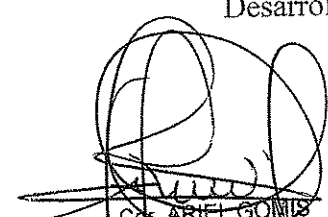
**SECRETARÍA DE DEPORTES**  
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

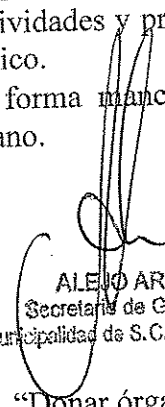
**MISIÓN**

Fomentar la divulgación, planificación, coordinación, ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extra escolar de la niñez y la juventud, así como también de los adultos y adultos mayores de todos los niveles y estamentos sociales de la ciudad.

**FUNCIONES**

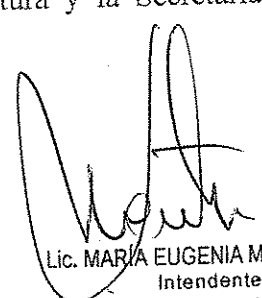
- La planificación, mantenimiento y el cuidado de las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio, como así también los recursos para su funcionamiento.
- Elaborar un plan anual que contemple mantenimiento, refacción, mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva - recreativa municipal.
- Trabajar coordinadamente con los organismos provinciales y nacionales a efectos de no superponer proyectos.
- Prestar asistencia técnica y de infraestructura a organismos e instituciones estatales y privadas, a fin de fomentar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en la comunidad.
- Habilitar, coordinar y controlar el registro de instituciones deportivas, clubes, colonias de vacaciones, gimnasios y otras, dedicados a la enseñanza y práctica de las actividades físicas y/o recreativas.
- Asesorar reglamentariamente a clubes, asociaciones e instituciones, para su creación y funcionamiento.
- Propiciar la creación de clubes y asociaciones deportivas y promover su inserción en el ámbito federativo correspondiente.
- Recibir y administrar los recursos económicos obtenidos por las ordenanzas vigentes.
- Aplicar el canon correspondiente a las cesiones de las distintas instalaciones que dependen de la Secretaría de Deportes.
- Apoyar la labor de los clubes deportivos con medidas que apunten al desarrollo del deporte federado.
- Mantener un estrecho contacto con los clubes y asociaciones para el desarrollo programado conjunto.
- Colaborar en el calendario anual de actividades y competencias deportivas junto con las entidades vinculadas que lo deseen.
- Establecer contacto permanente con las fuerzas empresariales, sindicales y comerciales con el objeto de lograr apoyo para el desarrollo del deporte federado.
- Recibir las peticiones que motivan las actividades o programas que le hagan llegar las instituciones deportivas, para su estudio y tratamiento.
- Implementación directa de la actividad que se programe facilitando el derecho de cada ciudadano a la práctica del deporte, la educación física y la recreación, cualquiera sea su edad, circunstancia física o mental.
- Establecer una estrecha relación con la organización que llevan adelante propaganda y actividades deportivas escolares para llevar a cabo las actividades que se programen.
- Llevar a cabo todas las actividades deportivas programadas, coordinando su ejecución con los demás organismos públicos o privados vinculados.
- Proponer actividades y programas a incluir cada año en base a experiencias propias y del personal técnico.
- Trabajar en forma mancomunada con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Desarrollo Humano.

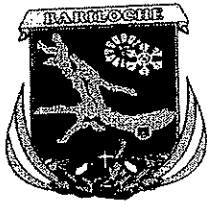
  
C. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 93

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

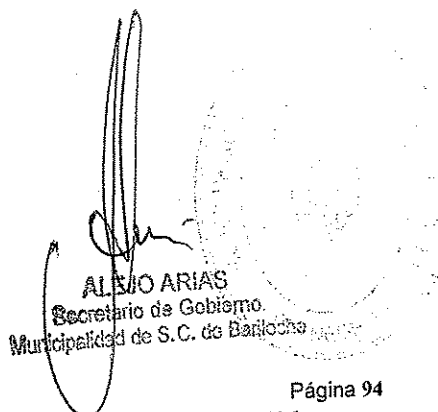


**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Recursos Humanos

<b>DEPORTES</b>			
<b>Cantidad de Recursos por categoría</b>			
<b>Categoría</b>	<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>PLANTA POLITICA</b>
2	3	6	
5	2	3	
8	2	1	
10			1
12	1		1
13	3		
15	2		
16	4		
17	1		1
18	3		
19	1		
21	2		
hs catedra			280
Secretario			1
Subsecretario			1
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>293</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>321</b>	

  
Cdr. ARIEL ROMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALESIO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por inciso para la Jurisdicción**

<b>SECRETARIA DE DEPORTES</b>		2.014	2.015	2.016
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>			
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>\$12.445.245</b>	<b>\$14.312.032</b>	<b>\$16.458.836</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>\$4.083.316</b>	<b>\$4.695.814</b>	<b>\$5.400.186</b>
	Sueldos Básicos	\$2.725.698	\$3.134.552	\$3.604.735
	Sueldo Anual Complementario	\$239.855	\$275.833	\$317.208
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$299.771	\$344.737	\$396.447
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$371.092	\$426.756	\$490.770
	Asignaciones Familiares	\$106.203	\$122.133	\$140.453
	Servicios Extraordinarios	\$152.561	\$175.445	\$201.762
	Refrigerio	\$52.920	\$60.858	\$69.987
	Aporte Patronal ART	\$134.507	\$154.683	\$177.886
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$709	\$816	\$938
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>\$850.765</b>	<b>\$978.380</b>	<b>\$1.125.137</b>
	Sueldos Básicos	\$609.132	\$700.501	\$805.577
	Sueldo Anual Complementario	\$85.545	\$98.376	\$113.133
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$53.028	\$60.982	\$70.129
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$77.042	\$88.598	\$101.888
	Asignaciones Familiares	\$0	\$0	\$0
	Refrigerio	\$0	\$0	\$0
	Aporte Patronal ART	\$25.871	\$29.751	\$34.214
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$148	\$170	\$196
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>\$5.796.963</b>	<b>\$6.666.508</b>	<b>\$7.666.484</b>
	Sueldos Básicos	\$3.995.611	\$4.594.953	\$5.284.196
	Sueldo Anual Complementario	\$336.173	\$386.599	\$444.589
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$377.681	\$434.334	\$499.484
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$505.929	\$581.818	\$669.091
	Asignaciones Familiares	\$183.375	\$210.882	\$242.514
	Servicios Extraordinarios	\$38.465	\$44.235	\$50.870
	Refrigerio	\$175.694	\$202.049	\$232.356
	Aporte Patronal ART	\$183.034	\$210.489	\$242.062
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$1.000	\$1.150	\$1.322
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$859.000</b>	<b>\$987.850</b>	<b>\$1.136.028</b>
	Combustibles y lubricantes	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Repuestos menores	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	Papelaría y útiles de oficina	\$32.000	\$36.800	\$42.320
	Útiles y materiales aseo	\$100.000	\$115.000	\$132.250
	Materiales de construcción	\$250.000	\$287.500	\$330.625
	Vestuario y elementos de seguridad	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	Material didáctico	\$150.000	\$172.500	\$198.375
	Materiales y productos farmacia	\$50.000	\$57.500	\$66.125
	Racionamiento alimentos	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	Insumos parques y jardines	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Otros consumos sin clasificar	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	Insumos y materiales computación	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	Artículos de iluminación y electricidad	\$45.000	\$51.750	\$59.513
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$100.000	\$115.000	\$132.250

Cdr. ARIEL GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

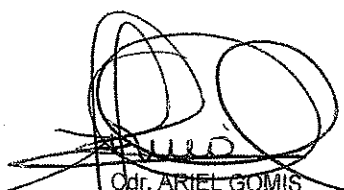
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

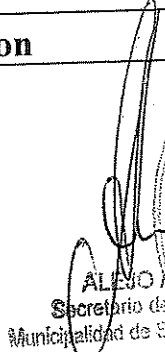


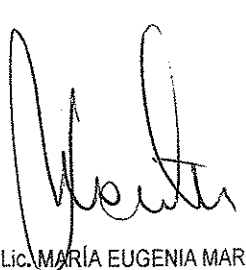
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

<b>SECRETARIA DE DEPORTES</b>			
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>			
PARTIDA	TOTAL		
<b>SERVICIOS</b>	<b>\$763.700</b>	<b>\$878.255</b>	<b>\$1.009.993</b>
Electricidad, gas y agua	\$240.000	\$276.000	\$317.400
Transportes y almacenaje	\$5.000	\$5.750	\$6.613
Pasajes	\$100.000	\$115.000	\$132.250
Comunicaciones	\$33.600	\$38.640	\$44.436
Seguros generales	\$150.000	\$172.500	\$198.375
Viáticos y movilidad	\$17.100	\$19.665	\$22.615
Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$9.000	\$10.350	\$11.903
Gastos de imprenta y reproducción	\$10.000	\$11.500	\$13.225
Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$100.000	\$115.000	\$132.250
Servicios públicos ejec. por terceros	\$18.000	\$20.700	\$23.805
Gastos cortesía y homenaje	\$16.000	\$18.400	\$21.160
Gastos varios sin clasificar	\$15.000	\$17.250	\$19.838
Capacitación	\$30.000	\$34.500	\$39.675
Servicios de sonido	\$20.000	\$23.000	\$26.450
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>\$25.000</b>	<b>\$28.750</b>	<b>\$33.060</b>
Maquinarias y Herramientas	\$25.000	\$28.750	\$33.060
Repuestos Mayores	\$0	\$0	\$0
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>\$66.500</b>	<b>\$76.475</b>	<b>\$87.940</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	\$15.000	\$17.250	\$19.838
Bienes sin Discriminar	\$20.000	\$23.000	\$26.450
Muebles de Oficina	\$12.000	\$13.800	\$15.870
Equipamiento de Computación	\$19.500	\$22.425	\$25.782
Transf al sector privado p/financiar gastos ctes	<b>\$6.301.878</b>	<b>\$7.247.159</b>	<b>\$8.334.230</b>
<b>2</b> Becas	\$957.120	\$1.100.688	\$1.265.790
<b>3</b> Escuela de guardavidas	\$124.818	\$143.540	\$165.070
<b>4</b> Operativo de Playas y Natatorio	\$877.340	\$1.008.941	\$1.160.280
<b>5</b> Apoyos Deportivos y Eventos	\$400.000	\$460.000	\$529.000
<b>6</b> Alojamiento a deportistas	\$180.000	\$207.000	\$238.050
<b>7</b> Actividades de Verano	\$150.000	\$172.500	\$198.375
<b>8</b> Actividades Deportivas Anuales	\$170.000	\$195.500	\$224.820
<b>9</b> Deportes Federados y Eventos	\$800.000	\$920.000	\$1.058.000
<b>10</b> Deportes Comunitarios Actividades de Verano	\$500.000	\$575.000	\$661.250
<b>11</b> Deportes Comunitarios Actividades Anuales	\$392.600	\$451.490	\$519.200
<b>12</b> Salud y Medicina deportiva	\$300.000	\$345.000	\$396.750
<b>13</b> Actividades Adultos, Tercera edad y discapacidad	\$150.000	\$172.500	\$198.375
<b>14</b> Natatorio Municipal Infantil	\$300.000	\$345.000	\$396.750
<b>15</b> Natatorio Municipal	\$1.000.000	\$1.150.000	\$1.322.500
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>\$18.747.122</b>	<b>\$21.559.191</b>	<b>\$24.793.060</b>

  
Odr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche


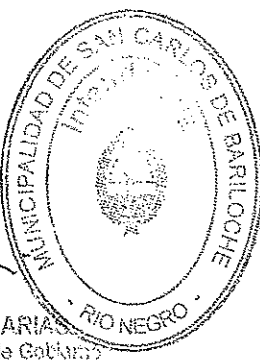



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Listado de Programas

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
		12.445.245
1	Actividad central	
2	Becas	957120
3	Escuela de guardavidas	124818
4	Operativo de Playas y Natatorio	877340
5	Apoyos Deportivos y Eventos	400000
6	Alojamiento a deportistas	180000
7	Actividades de Verano	150000
8	Actividades Deportivas Anuales	170000
9	Deportes Federados y Eventos	800000
10	Deportes Comunitarios Actividades de Verano	500000
11	Deportes Comunitarios Actividades Anuales	392600
12	Salud y Medicina deportiva	300000
13	Actividades Adultos, Tercera edad y discapacidad	150000
14	Natatorio Municipal Infantil	300000
15	Natatorio Municipal	1000000
	Total	18.747.122

  
Cdr. **ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

## Descripción de Actividades incluidas en los Programas

### ACTIVIDADES GENERALES

Actividades recreativas, deportivas generadas por la secretaría de deportes en diferentes barrios de Bariloche y en el radio céntrico, a fin de cubrir en eventos con propuestas de tiempo libre y recreación a la comunidad. En apoyo a instituciones Intermedias con actividades recreativas.-

### ESCUELA DE GUARDAVIDAS

La necesidad de formar guardavidas, a los fines de brindar mayor seguridad en playas y natatorios dentro del ejido municipal.  
Es necesario procurar la responsabilidad de formar recursos humanos que acrediten competencias para desempeñarse como guardavidas en situaciones de riesgo.  
La formación de estos profesionales garantizará la seguridad de las actividades acuáticas recreativas, quienes serán los encargados de velar por el bienestar y guarda de las personas que concurren a los natatorios o playas públicas dentro de los lugares asignados para actividades de esparcimiento.  
La creación del Curso de Formación Profesional para Guardavidas por Ordenanza N° 2307-CM-2012 hace necesario la contratación de personal para el dictado de las clases.-

### OPERATIVO DE PLAYAS – NATATORIO 2014

La necesidad de cuidar las ocho playas destinadas como balnearios, a los fines de brindar mayor seguridad en playas y natatorios dentro del ejido municipal.  
Es necesario el poder contratar personal especializado para dicha labor.  
La contratación de estos profesionales garantizará la seguridad de las actividades acuáticas recreativas, quienes serán los encargados de velar por el bienestar y guarda de las personas que concurren a los natatorios o playas públicas dentro de los lugares asignados para actividades de esparcimiento.-

### BECAS

Se otorgarán a deportistas locales destacados designados por las Asociaciones deportiva locales un total de 10 becas durante 10 meses (equivalentes 50% de un sueldo básico categoría 8 del escalafón municipal) Esta orientado a brindar un apoyo a los deportistas de menores recursos para que puedan disponer de tiempo libre para el entrenamiento. Periodo Marzo-Diciembre.-

### ALOJAMIENTO A DEPORTISTAS

Brindar alojamiento y comida a clubes visitantes de diferentes deportes, con el objetivo que estos clubes reciban iguales servicios cuando van a participar en competencias fuera de nuestra localidad. Periodo Enero-Diciembre.-

### COORDINACIÓN


Los Coordinadores serán los responsables de diagramar, organizar, llevar la parte administrativa de los programas Actividades Físicas Deportivas Recreativas para niños, adolescentes y jóvenes en Verano, con los siguientes proyectos Escuela Municipal de Montaña de Verano, Colonia de Verano, Torneos Deportivos de Verano y Colonia de la Tercera Edad. Fiscalizar, las actividades y acompañar a los docentes con sugerencias, ideas y propuestas para los chicos y jóvenes que participan de este programa de Verano.

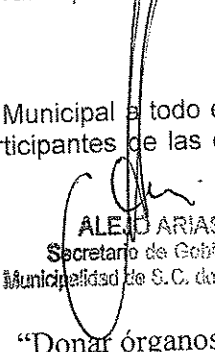
### ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA

La escuela municipal de montaña, es una actividad que la Secretaría de Deportes, brinda hace más de 20 años, en donde niños y niñas de 10 a 15 años llevan adelante actividades netamente de montaña, trekking, escalada en roca, descenso, conocimiento de orientación, supervivencia en montaña, como así también, actividades recreativas-deportivas ligadas a la montaña, atractivo de nuestra zona.  
Funciona durante todo el año, pero en el verano la actividad se intensifica diariamente, con salidas los fines de semana a la geografía que rodea a nuestra ciudad.

### NATATORIO MUNICIPAL

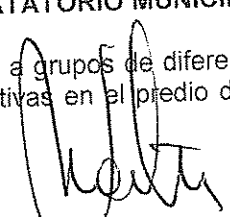
Habilitación del Natatorio Municipal a todo el público, con programas de natación a grupos de diferentes barrios y a los chicos participantes de las colonias. Actividades deportivo-recreativas en el predio de la pileta.

  
**ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 98

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
**Lic. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**COLONIA DE VERANO**

Las colonias de verano son un servicio comunitario, que lleva a cabo la Secretaría de Deportes, durante el mes de Enero, en los distintos barrios de nuestra ciudad para llevar una actividad física-deportiva-recreativa sistemática, que permitan a los niños y niñas de 7 a 11 años, de nuestra ciudad disfrutar del período de verano, con amigos y compañeros de su misma edad, intereses lúdicos y sociales compartiendo alegrías en forma activa, intencionalidad formativo-educativa de la colonia de vacaciones. Actividad que cuenta con profesores y estudiantes de educación física (como ayudantes de colonia), especialistas necesarios para "motorizar" estos centros en los diferentes lugares geográficos de nuestra ciudad.-

**TORNEO DEPORTIVO DE VERANO**

El proyecto de Torneo de Verano, es una propuesta de organización deportiva de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la Secretaría de Deportes, en todo el ejido, que involucra a adolescentes y jóvenes de 13 a 16 años, en los distintos barrios de nuestra ciudad, en los meses de Enero y Febrero, para llevar una actividad óptima de práctica y aprovechamiento del tiempo libre a nivel deportivo - recreativo dirigido a los adolescente, jóvenes, como medio para elevar el nivel participativo en el contexto barrial e infraestructura municipal. Actividad que cuenta con profesores y estudiantes de educación física como especialistas necesarios para "motorizar" estos encuentros deportivos en los diferentes lugares geográficos de nuestra ciudad.

**COLONIA DE LA TERCERA EDAD**

Las colonias de verano son un servicio comunitario, que lleva a cabo la Secretaría de Deportes, durante el mes de Enero, en el Gimnasio Municipal N° 1 para llevar una actividad física-deportiva-recreativa sistemática, que permitan a los adultos mayores, de nuestra ciudad disfrutar del período de verano, con amigos y compañeros de su misma edad, intereses lúdicos y sociales compartiendo alegrías en forma activa, intencionalidad formativo-educativa de la colonia de vacaciones. Actividad que cuenta con profesores, especialistas necesarios para "motorizar" este centro de colonia.

**COORDINACIÓN**

Responsables de la coordinación de actividades en los gimnasios, de las actividades generales de la Secretaría de Deportes, en diversos barrios y sectores de nuestra ciudad y desarrollo de conmemoraciones especiales y jornadas deportivas.-

**ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA**

Actividad orientada a que los chicos conozcan, disfruten y valoren la riqueza natural en que vivimos, convivan con el entorno para formar adultos dispuestos a superar situaciones complicadas y cuidar el medio ambiente. Desarrollar las capacidades, habilidades, destrezas, actitudes y hábitos para desenvolverse en la montaña. La Actividad se desarrolla en el medio natural de Puerto Moreno, Virgen de las Nieves y senderos y refugios de montaña.

**ESCUELA MUNICIPAL DE BOX**

Las clases de esta escuela de boxeo sin contacto, está abierta para todos los jóvenes que quieran practicar este deporte como un hobby; entrenar diariamente y aprender las reglas del boxeo de manera gratuita.

**AMPLIACIÓN DE PROYECTOS**

- El programa de Deportes Comunitario y Social en las distintas Áreas:
- Actividades Físicas Deportivas Recreativas para niños, adolescentes y jóvenes.
  - Salud y Medicina Deportiva.
  - Adultos, Adultos Mayores, Capacidades Diferentes.

Suelen tener necesidades de propuestas de ampliación de proyectos, para la utilización de recursos humanos específicos para ampliar la cobertura deportiva recreativa que benefician a las poblaciones de niños, adolescentes y jóvenes que no han sido atendidas con ningún tipo de proyecto, y que es importante dar una respuesta rápida a través de la Secretaría de Deportes.

Cdr. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 99

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**ACTIVIDAD FISICA INFANTIL**

Realizar y estimular el desarrollo psicomotriz en niños.

**HOCKEY GIM III**

Actividad orientada al hockey recreativo, basado en la transmisión de conceptos técnicos de reglamento, habilidades motrices básicas y complejas.

**BASQUETBOL GIM III, HANDBOL GIM I, BASQUETBOL GIM I, FUTBOL 400 VIVIENDAS**

Presentación del deporte, enseñanza de reglas, desarrollo motriz y capacidades fisiológicas del alumno.

**HOCKEY LAS QUINTAS**

Actividad orientada al hockey recreativo, basado en la transmisión de conceptos técnicos de reglamento, habilidades motrices básicas y complejas.

FUTBOL BARRIAL PROGRESO, HANDBOL CEM 123, HANDBOL MEDALLA MILAGROSA, FUTBOL P'AZA DE TRABAJADORES, FUTBOL ASOCLUBA, FUTBOL MEDALLA MILAGROSA, FUTBOL BARRIAL NUESTRA SRA. DE LA VIDA, FUTBOL 28 DE ABRIL, BASQUETBOL LAS QUINTAS, BASQUETBOL MEDALLA MILAGROSA, BASQUETBOL GIM II, BASQUETBOL CEM 138, VOLEY GIM II, VOLEY MEDALLA MILAGROSA, VOLEY CEM 128, VOLEY CEM 123, VOLEY GIM I, JUDO.

Presentación del deporte, enseñanza de reglas, desarrollo motriz y capacidades fisiológicas del alumno.

**AJEDREZ ESC.16-325-328-ANTU RUCA**

Conocer y disfrutar el juego y poder compartir conocimientos de las actividad.

**ATLETISMO**

Conocer y vivenciar todas las pruebas atleticas, desarrollando la parte psicomotriz de cada uno.

**TENIS DE MESA**

Presentación del deporte, enseñanza de reglas, desarrollo motriz y capacidades fisiológicas del alumno. Participar en eventos.

**INICIACIÓN DEPORTIVA**

Desarrollar y recreación de situaciones donde el niño encuentre placer por el juego.

**JARDIN DE TENIS**

Presentación del deporte, conocer y vivenciarlo. Compartir con compañeritos.

**PATIN**

Presentación del deporte, desarrollo motriz y desplazamientos. Participación en eventos de la actividad.

**AFI MEDALLA MILAGROSA**

Realizar y estimular el desarrollo psicomotriz en niños.

**BASQUETBOL, VOLEY, HANDBOL Y FUTBOL EN G. NEWENCHE.**

Presentación del deporte, enseñanza de reglas, desarrollo motriz y capacidades fisiológicas del alumno.

**RECREACIÓN EN GRUPO ENCUENTRO, VIRGEN MISIONERA, 106 VIVIENDAS, E INICIACIÓN DEPORTIVA.**

Desarrollar y recreación de situaciones donde el niño encuentre placer por el juego.

MINI VOLEY, HOCKEY, BASQUET SILLA DE RUEDAS, FUTBOL FEMENINO, ACTIVIDADES RECREATIVAS EN JARDINES, TENIS DE MESA, JUEGOS RECREATIVOS, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, INICIACIÓN DEPORTIVA.

Presentación del deporte, enseñanza de reglas, desarrollo motriz y capacidades fisiológicas del alumno.

**CO. ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 100

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

**Lic. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**CONSULTORIO MEDICO**

Las funciones del Consultorio Medico se centran en el estudio y seguimiento del deportista, tareas de formación y colaboración en diversos programas propios o externos y en la promoción e intervención en la elaboración de protocolos y guías de actuación.

**CONSULTORIO KINÉSICO**

Se brinda atención kinesica sin cargo a los deportistas locales en consultorio que funciona en el Gimnasio Padre Videla. Sus función es rehabilitar disfunciones neuromotrices de atletas que incluyen las terapias de tipo manual, eléctricas, térmicas y el uso de aparataje de apoyo terapéutico.

**SALA DE MUSCULACIÓN**

La Sala de Musculación que funciona en el Gimnasio Padre Videla brinda atención a los deportistas locales como apoyo a otras disciplinas deportivas. También para el usuario diario la polivalencia del entrenamiento de musculación como metodo de rehabilitación, entrenamiento deportivo, recreación, salud, etc.

**GIMNASIA SALUD**

La Gimnasia Salud es un proyecto de prevención primaria y rehabilitación física inicialmente está encaminada a aquellos usuarios que han presentado algún síndrome coronario, riesgo de una enfermedad cardiovascular, obesidad, diabetes, etc. Este tipo de proyecto es el cambiar de forma positiva el estilo de vida, puede ser aplicado incluso a la población general bajo el nombre de programas de prevención primaria. Es una tarea interdisciplinaria entre el médico y el profesor de Educación Física. Lugares de implementación del proyecto, Gimnasio Municipal N° 1 Padre Videla y Hospital Publico de Bariloche.-

**CAMINATAS SALUDABLES**

Está comprobado que realizar una caminata diaria de 30 minutos se traduce en beneficios cardiovasculares en cuanto a una menor frecuencia de infartos de miocardio, diabetes del adulto, accidentes cerebrovasculares e hipertensión arterial. El proyecto consiste en caminatas de 1 ½ km, dicha actividad se encuentra guiada por profesores de Educación Física y tiene como objetivo la implementación de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Posee una asistencia permanente del profesional a cargo, a lo largo de todo el recorrido. Es personalizado, se da mucha importancia al tiempo de entrada en calor, relajación y flexibilidad articular. La actividad se desarrolla en distintos puntos de nuestra ciudad.

**GIMNASIA SALUD EN EL HOSPITAL**

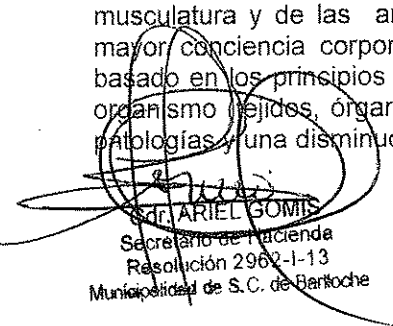
La Gimnasia Salud en el Hospital es un proyecto de rehabilitación física encaminada a aquellos usuarios que han presentado algún síndrome coronario, riesgo de una enfermedad cardiovascular. Este tipo de proyecto es el cambiar de forma positiva el estilo de vida. Es una tarea interdisciplinaria entre el médico y el profesor de Educación Física. Lugares de implementación del proyecto, Hospital Publico de Bariloche.-

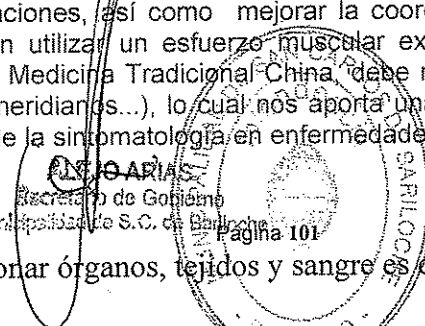
**NATACIÓN SALUD**

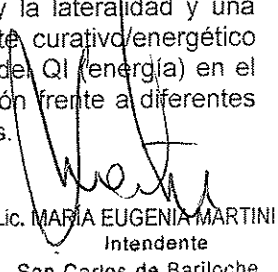
El proyecto de compensación de enfermedades y lesiones del adulto se denomina Natación y Salud, y su objetivo prioritario es la lucha contra las degeneraciones propias de diversas enfermedades y alteraciones acontecidas a lo largo de la vida en la etapa adulta, utilizando para ello desplazamientos acuáticos descritos en el marco de la natación educativa. Se dicta en la Pileta del Club Los Pehuenes.-

**TAI-CHI (CASA DEL DEPORTE) Y TAI-CHI (CREACIÓN)**

Arte marcial curativo que combina los movimientos de las artes marciales con técnicas de circulación del chi (energía), la respiración y el estiramiento. Utiliza la antigua filosofía de las teorías del yin y el yang como base para comprender y equilibrar el flujo del chi, realizando movimientos suaves y lentos que nos permiten acceder a un estado meditativo, relajar tensiones, curar y prevenir enfermedades. Está dirigido a mayores de 18 años sin limite de edad y dividido en dos grupos: principiantes y avanzados. Este programa apunta a TRANSFORMAR Y EQUILIBRAR la energía corporal, promover la flexibilidad de musculatura y de las articulaciones, así como mejorar la coordinación motora y la lateralidad y una mayor conciencia corporal, sin utilizar un esfuerzo muscular excesivo. Como arte curativo/energético basado en los principios de la Medicina Tradicional China, debe mantener el flujo de Qi (energía) en el organismo (mejidos, órganos, meridianos...), lo cual nos aporta una mayor prevención frente a diferentes patologías y una disminución de la sintomatología en enfermedades ya manifestadas.

  
Ariel GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALICIA ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**YOGA GIMNASIO N° 1 (TURNO TARDE), YOGA GIMNASIO N° 1 (TURNO MAÑANA), YOGA JUNTA VECINAL PAJARO AZUL.**

Yoga significa unión, ya que la meta del Yoga es la unión de la conciencia con el principio Absoluto. El yoga es una ciencia empírica que purifica nuestro cuerpo y nuestra mente, liberándonos de todas las perturbaciones, una ciencia en donde ciertas personas han tratado de sondear los misterios de la mente, del intelecto, de las emociones, del sufrimiento y de la vida. Está destinado a personas mayores de 18 años sin límite de edad y dividido por niveles: principiantes y avanzados. Este programa apunta a trabajar desde el movimiento conciente a través de posturas (asanas), pasando por ejercicios respiratorios, de concentración, introspección, meditación.

**GIMNASIA DAMAS (CASA DEL DEPORTE, MEDALLA MILAGROSA, GIMNASIO N° 2 Y CREACIÓN)**

Esta actividad esta orientada a mujeres entre 18 y 50 años. Con este programa apuntamos a:

- Fortalecer el sistema inmunológico.
- Disminuir el riesgo de sufrir una enfermedad cardiovascular.
- Mejorar el ánimo y el humor.
- Mejorar el sueño y la agilidad mental.
- Controlar el peso, pues no solo el mismo se reduce con el ejercicio, sino que además baja la ansiedad y se controla mejor el apetito.
- Disminuir los dolores de cabeza y de espalda..
- Aumentar el colesterol HDL (llamado también "colesterol bueno") en sangre.
- Fortalecer los huesos y disminuir los efectos de la osteoporosis.
- Incrementar fuerza y masa muscular, lo cual también mejora el equilibrio, lo que a su vez evita caídas y fracturas.
- Prevenir la diabetes tipo II o del adulto.

**VOLEY ADULTOS (GIMNASIO N° 1 Y 3)**

Descripción del proyecto // obra: Quienes practican voley con regularidad mejoran su estado de salud y su calidad de vida, porque la realización regular y sistemática de una actividad física adecuada para las circunstancias particulares de cada persona, es sumamente beneficiosa para la prevención de enfermedades y para el desarrollo y rehabilitación de la salud, además de un medio excelente para mejorar el equilibrio personal y reducir el estrés. Este programa está destinado a personas mayores de 18 años hasta 30 años aproximadamente, con esta práctica se busca:

- Prevenir enfermedades coronarias.
- Mejorar la capacidad respiratoria.
- Disminuir la frecuencia cardiaca en reposo.
- Mejorar el desarrollo muscular.
- Combatir la osteoporosis.
- Mejorar los reflejos y la coordinación.
- Aportar sensación de bienestar.
- Eliminar o reducir el estrés.

**ADAM ACTIVIDAD DEPORTIVA ADAPTADA MUNICIPAL (GIMNASIO N° 1 Y N° 2)**

Como resultado de una gran apertura social, y debido a la necesidad de crear nuevos espacios, se ha iniciado en el año 1992 en la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la Actividad Deportiva Adaptada Municipal "ADAM"

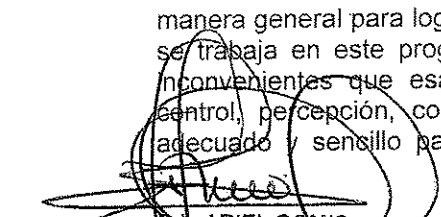
Dicha actividad está destinada a todas aquellas personas con alguna discapacidad física, mental o sensorial, pertenecientes o no a entidades educativas.

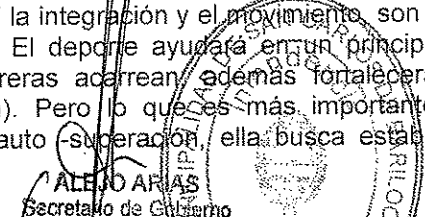
La propuesta es que nuestros alumnos logren vivenciar aprendizajes significativos a través del deporte, la recreación y el contacto con la naturaleza, intentando crear un espacio donde todos seamos protagonistas.

La participación deportiva ha demostrado ser una de las mejores maneras de ayudar a las personas con algún impedimento físico o mental, permitiéndoles tener confianza en sí mismos, destreza física y aceptación social.

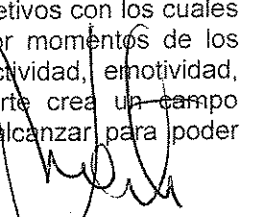
**ADAM ACTIVIDAD DEPORTIVA ADAPTADA MUNICIPAL (SUM ESC. N° 19)**

Este programa está orientado a aquellos niños, adolescentes o adultos con mayor compromiso motor. Volver a desarrollar la función de algún miembro, potenciar la autonomía y estimular a la persona de manera general para lograr así la integración y el movimiento, son algunos de los objetivos con los cuales se trabaja en este programa. El deporte ayudará en un principio a abstraerse por momentos de los inconvenientes que esas barreras acarrearán, además fortalecerá su psiquis (afectividad, emotividad, control, percepción, cognición). Pero lo que es más importante es que el deporte crea un campo adecuado y sencillo para la auto-superación, ella busca establecer objetivos a alcanzar para poder

  
Del. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEDO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"**

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

superarse día a día y luego a partir de ellos proyectar otros objetivos buscando un reajuste permanente, un "feed-back". La auto-superación no sólo acarrea beneficios de índole psicológica sino también social.

**ADAM ACTIVIDAD DEPORTIVA ADAPTADA MUNICIPAL (NATACION CLUB NAHUEL Y CLUB PEHUENES)**

A través de la natación el niño, adolescente y adulto puede ser llevado de manera lúdica a saborear un éxito de experiencias positivas. La movilidad de muchas personas con discapacidad, sobre todo físicos, puede ser incrementada en el agua por la adquisición de una mayor capacidad de relax, unida a los efectos de gravedad. La disminución de efectos de la gravedad reduce la resistencia de los movimientos globales del cuerpo, aumentando la amplitud de los movimientos de aquellos que deben usar sillas de ruedas o algunas ayudas para movilizarse.

La liberación de estos sostenes da una sensación de euforia, sobre todo cuando está asociada al aumento de la movilidad que consiente el agua.

**GIMNASIA TERCERA EDAD (GIMNASIO N° 1 Y N° 2)**

La Tercera edad se considera a las personas mayores de 60 años, etapa en la que para algunos comienzan el sedentarismo, la falta de actividad física, el final de su trabajo en algunos casos, la pérdida del ritmo cotidiano laboral y el estado psíquico comienza a jugar en contra para la salud. Es primordial evitar que por la exclusión social se pierda o se olvide el valor de nuestros mayores, como transmisores de información, de conocimientos, tradiciones. Nuestro programa no solo mejora la calidad de vida de la tercera edad, sino que aumenta la integración social, fundamental para sacar el fantasma de la soledad. Apuntamos a:

- Mejorar la sensación de bienestar general.
- Mejorar la salud física y psicológica global.
- Ayudar a mantener un estilo de vida independiente.
- Reducir el riesgo de desarrollar ciertas enfermedades (alteraciones cardíacas, hipertensión etc.).
- Ayudar a controlar enfermedades como obesidad, diabetes, hipercolesterolemia. Ayuda a disminuir las consecuencias de ciertas discapacidades y puede favorecer el tratamiento de algunas patologías que cursan con dolor.

**NATACIÓN TERCERA EDAD**

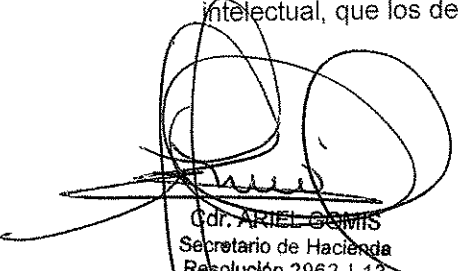
El ejercicio es beneficioso para las personas de la tercera edad, manteniendo su cuerpo y su mente activas, y las actividades acuáticas como la natación son fundamentales. Practicar natación ayudará a las personas mayores, tanto a nivel psicológico, como a nivel físico, retrasando todos los procesos degenerativos de la vejez y calmando las enfermedades crónicas. Uno de los beneficios más palpables a primera vista es que en el medio acuático los cuerpos pesan menos, por lo que las articulaciones no sufren tanto y, además, se recupera una agilidad que fuera del agua se ha ido perdiendo con los años. El rejuvenecimiento se siente rápidamente en el cuerpo y en la mente. Con la práctica de la natación regularmente, hay una prevención de problemas de tipo cardiovascular, una mejora de la circulación sanguínea, más posibilidades de movimientos que fuera del agua, tonificando y ejercitando la musculatura general, mejora de lumbalgias y problemas de espalda y equilibrio de las tensiones entre otros beneficios.

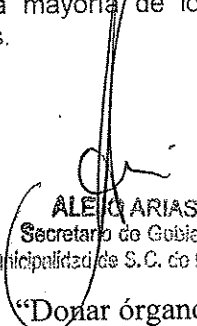
**NEWCOM TERCERA EDAD (GIMNASIO N° 1)**

Diversas son las disciplinas deportivas que últimamente los adultos mayores pueden realizar en los gimnasios municipales de nuestra ciudad, en el marco de la política deportiva impulsada por la secretaría de deportes, una de ellas, muy especial, se llama Newcom, más conocida como voley adaptado para adultos. Este deporte surgió por la necesidad de representar a Bariloche en esta disciplina que fue creciendo año a año, y nuestro equipo viene representando a la provincia por cuarto año consecutivo a nivel nacional en los Juegos Evita con muy buen desempeño deportivo.

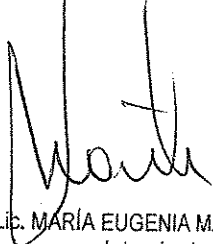
**TENIS DE MESA PARA LA TERCERA EDAD**

Este programa está dirigido a adultos mayores de 50 años. La práctica del tenis de mesa en la persona adulta es importante, debido a que estimula la coordinación de las piernas, cintura, brazos y tronco. Dentro de los beneficios principales para los adultos, se destacan el del plano psicológico. El tenis de mesa demanda una concentración especial, así como la toma de decisiones, en periodos de tiempo fugaces. La agilidad mental se encuentra permanentemente estimulada. Una serie de estudios, han podido demostrar que la mayoría de los adultos que lo practican, alcanzan un mayor rendimiento intelectual, que los demás.

  
Cdr. ARIEL SAVITS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

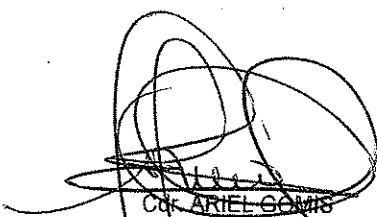



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

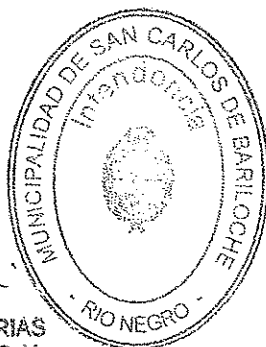
JURISDICCION

**Secretaria de Desarrollo Humano**

---

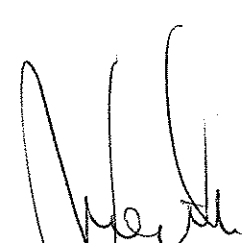
  
Cdr. ARIEL COVAT  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 104

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**  
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

**MISIÓN**

Mejoramiento en la calidad de vida, a través de programas de desarrollo social orientados al empleo, a actividades de capacitación y recreación, promoviendo la asistencia integral y el desarrollo digno de los vecinos con especial orientación a aquellos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

**FUNCIONES**

- Promover medidas tendientes a asegurar la asistencia integral de la comunidad, considerando en especial la situación de aquellos vecinos y de sus respectivos núcleos familiares que carezcan de medios suficientes.
- Planificar y asegurar la ejecución de normas de servicios en procura del progreso y bienestar de la comunidad, reconociendo y organizando la participación libre y democrática de los vecinos.
- Planificar y coordinar programas atinentes a la asistencia, promoción y desarrollo social.
- Colaboración técnica y de recursos con la Dirección General de Defensa Civil y Seguridad cuando ella lo requiera.
- Promover y coordinar políticas públicas destinadas a la inclusión y desarrollo social de las personas con capacidades diferentes, niñez, adolescencia y juventud, tercera edad.
- Desarrollar programas de capacitación de nuestra población activa, dando especial énfasis al aspecto profesional y tratando de compatibilizar demanda y oferta laboral.
- Realizar políticas sociales integrales que ofrezcan una respuesta concreta a las problemáticas de los habitantes de nuestra ciudad.

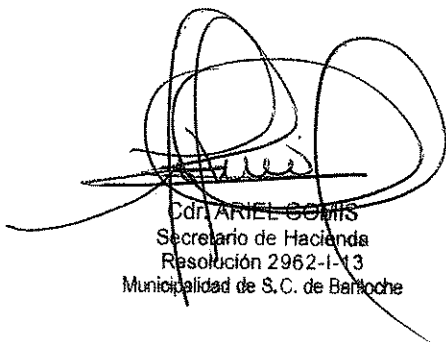
**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS TERRITORIALES**  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO


**MISIÓN**


Implementar políticas públicas que tiendan al desarrollo social de la población en un marco de igualdad, equidad y derechos humanos.

**FUNCIONES**

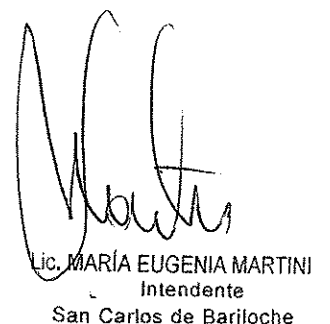
- Facilitar y propiciar el trabajo mancomunado con la Subsecretaría de Políticas Inclusivas y la Dirección General de Equidad de Género.
- Ejecutar programas concernientes a la promoción, el desarrollo social y el goce pleno de derechos.
- Garantizar la asistencia integral a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Coordinar acciones territoriales con otras dependencias municipales, provinciales y/o nacionales a fin de maximizar el impacto de las políticas a implementar.
- Promover el fortalecimiento, acompañamiento y apoyo técnico a las organizaciones vecinales y sociales de la ciudad.

  
Cdn. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución S. C. de Bariloche 2962-I-13  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



Página 105

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS INCLUSIVAS  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.

MISIÓN

Atender la demanda de la comunidad de San Carlos de Bariloche desde la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante la creación y ejecución de políticas públicas específicas, garantizando desde lo administrativo y lo técnico que cada institución / programa cumpla con su rol específico en las diferentes temáticas sociales, tendiendo a un mejoramiento de la calidad de vida de la población implementando estrategias de desarrollo y políticas públicas inclusivas y de integración social que persigan la equidad y la maximización del bienestar social.

FUNCIONES

- Facilitar y propiciar el trabajo mancomunado con la Subsecretaría de Políticas Territoriales y la Dirección General de Equidad de Género.
- Ejecutar políticas públicas específicas destinadas a la inclusión y desarrollo social de la niñez, familia, personas con capacidades diferentes y tercera edad con un enfoque integral.
- Promover en cada una de las temáticas sociales el trabajo coordinado con las diferentes dependencias municipales, provinciales y nacionales, instituciones de base y de la comunidad.
- Evaluar la creación de nuevos departamentos y/o servicios en función de las diferentes problemáticas sociales de la comunidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD DE GÉNERO  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO


MISIÓN

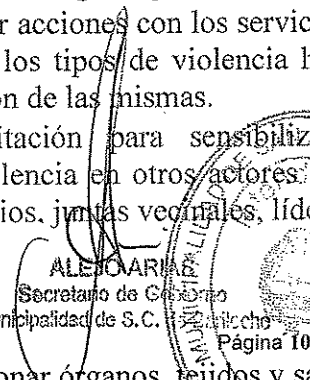
Promover la equidad y el ejercicio de la igualdad de derechos en problemáticas puntuales que impactan en forma diferente en mujeres y niñas.

Impulsar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos.

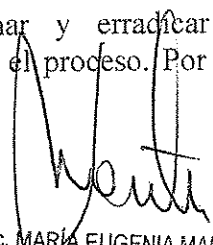
FUNCIONES

- Ejecutar y articular programas nacionales en relación a temáticas fundamentales como la ley nacional de violencia hacia las mujeres, 26.485, y la ley nacional de salud reproductiva y sexual, en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Sensibilizar y transversalizar la perspectiva de género en ámbitos municipales dentro de los grupos de trabajo, y contribuir desde esta perspectiva a la elaboración de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres.
- Gestionar recursos para agrupaciones de la sociedad civil que trabajen la problemática de la violencia hacia las mujeres, igualdad de oportunidades, construcción de ciudadanía y autonomía laboral.
- Gestionar recursos para la implementación de programas que fomenten la participación barrial en relación a seguridad urbana para mujeres y jóvenes, y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género. Por ej.: Hábitat y Mujer. Programa Ciudades seguras para todos y todas.
- Coordinar y focalizar acciones con los servicios de salud y poder judicial en la promoción y prevención de todos los tipos de violencia hacia mujeres y niñas elaborando protocolos comunes para la atención de las mismas.
- Implementar capacitación para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia en otros actores sociales involucrados en el proceso. Por ej.: policías, agentes sanitarios, juntas vecinales, líderes barriales.

  
Sr. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



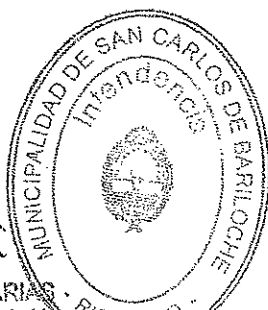
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Recursos Humanos

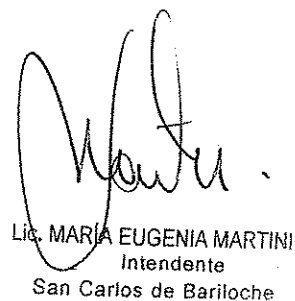
Cantidad de Recursos por categoría			
Categoría	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
2		1	
8	21	20	
10	59	4	1
12	55	32	2
13	1		
14	1	1	
15	1		
16	7		1
17	16	17	
18	4		
19	11	17	
20	5		
21	1		
22	1		
23		1	
24	1		
*		1	
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>94</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>282</b>	

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por Inciso para la Jurisdicción**

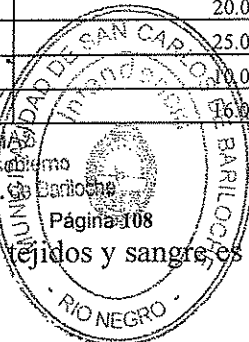
**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>2.014</b>	<b>2.015</b>	<b>2.016</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>40.283.575</b>	<b>46.326.111</b>	<b>53.275.028</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>25.386.651</b>	<b>29.194.648</b>	<b>33.573.845</b>
	Sueldos Básicos	16.827.958	19.352.152	22.254.974
	Sueldo Anual Complementario	1.448.051	1.665.259	1.915.048
	Aporte Patronal p/Obra Social	2.001.535	2.301.765	2.647.030
	Aporte Patronal Jubilatorio	2.437.058	2.802.617	3.223.009
	Asignaciones Familiares	1.284.535	1.477.215	1.698.797
	Servicios Extraordinarios	129.684	149.137	171.507
	Refrigerio	381.024	438.178	503.904
	Aporte Patronal ART	871.943	1.002.735	1.153.145
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	4.863	5.592	6.431
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>900.987</b>	<b>1.036.135</b>	<b>1.191.555</b>
	Sueldos Básicos	662.468	761.838	876.114
	Sueldo Anual Complementario	55.206	63.486	73.009
	Aporte Patronal p/Obra Social	62.761	72.175	83.001
	Aporte Patronal Jubilatorio	84.527	97.206	111.787
	Refrigerio	6.350	7.303	8.398
	Aporte Patronal ART	29.505	33.931	39.021
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	170	196	225
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>12.818.787</b>	<b>14.741.605</b>	<b>16.952.846</b>
	Sueldos Básicos	8.966.643	10.311.639	11.858.385
	Sueldo Anual Complementario	797.231	916.816	1.054.338
	Aporte Patronal p/Obra Social	821.309	944.505	1.086.181
	Aporte Patronal Jubilatorio	1.159.621	1.333.564	1.533.599
	Asignaciones Familiares	436.000	501.400	576.610
	Servicios Extraordinarios	2.722	3.130	3.599
	Refrigerio	205.330	236.129	271.548
	Aporte Patronal ART	427.622	491.765	565.530
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	2.311	2.657	3.056
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>211.500</b>	<b>243.225</b>	<b>279.709</b>
	Repuestos menores	6.000	6.900	7.935
	Papelería y útiles de oficina	40.000	46.000	52.900
	Útiles y materiales aseo	15.000	17.250	19.838
	Materiales de construcción	50.000	57.500	66.125
	Vestuario y elementos de seguridad	20.000	23.000	26.450
	Material didáctico	8.500	9.775	11.241
	Materiales y productos farmacia	1.000	1.150	1.323
	Otros consumos sin clasificar	20.000	23.000	26.450
	Insumos y materiales computación	25.000	28.750	33.063
	Artículos de iluminación y electricidad	10.000	11.500	13.225
	Productos químicos, barnices y pinturas	10.000	18.400	21.160

**Dr. ARIEL GOJAS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche









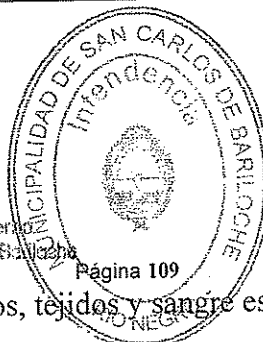
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

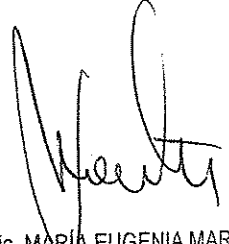
Crédito por Inciso para la Jurisdicción

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</b>			
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>			
PARTIDA	TOTAL		
<b>SERVICIOS</b>	<b>667.400</b>	<b>767.510</b>	<b>882.637</b>
Electricidad, gas y agua	236.000	271.400	312.110
Pasajes	50.000	57.500	66.125
Comunicaciones	80.000	92.000	105.800
Publicidad y propaganda	4.500	5.175	5.951
Seguros generales	50.000	57.500	66.125
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	32.000	36.800	42.320
Viáticos y movilidad	20.000	23.000	26.450
Estudios, investigación y asistencia técnica	32.000	36.800	42.320
Gastos de imprenta y reproducción	30.000	34.500	39.675
Mantenimiento, reparacion y limpieza	40.000	46.000	52.900
Gastos cortesía y homenaje	8.900	10.235	11.770
Gastos varios sin clasificar	20.000	23.000	26.450
Capacitación	50.000	57.500	66.125
Servicios de sonido	10.000	11.500	13.225
Franqueo	4.000	4.600	5.290
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>203.250</b>	<b>233.738</b>	<b>268.798</b>
Maquinarias y Herramientas	3.250	3.738	4.298
Medios de Transporte	200.000	230.000	264.500
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>95.000</b>	<b>109.250</b>	<b>125.638</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	20.000	23.000	26.450
Bienes sin Discriminar	20.000	23.000	26.450
Muebles de Oficina	25.000	28.750	33.063
Equipamiento de Computación	30.000	34.500	39.675
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>30.031.668</b>	<b>34.536.418</b>	<b>39.716.881</b>
<b>2</b> Plan Calor 2014	50.000	57.500	66.125
<b>3</b> Vivienda Segura	2.736.000	3.146.400	3.618.360
<b>4</b> Atención Psicológica Integral	92.500	106.375	122.331
<b>5</b> Eje Jóvenes	2.951.000	3.393.650	3.902.698
<b>6</b> Fondos Federales Fortalecimiento Trabajo Jóvenes	99.940	114.931	132.171
<b>7</b> Consejos Temáticos	160.000	184.000	211.600
<b>8</b> Actividades y eventos especiales	130.000	149.500	171.925
<b>9</b> Fortalecimiento de las organizaciones para la participación	250.000	287.500	330.625
<b>10</b> Equipamiento para el Hogar	200.000	230.000	264.500
<b>11</b> Ingresos Económicos de Subsistencia	2.000.000	2.300.000	2.645.000
<b>12</b> Refuerzo Alimentario	2.428.520	2.792.798	3.211.718
<b>13</b> FOSEMU	40.000	46.000	52.900
<b>14</b> Miniturismo	85.000	97.750	112.413
<b>15</b> Miniresidencia y Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores	362.560	416.944	479.486
<b>16</b> Eventos Centralizados para Adultos Mayores	45.600	52.440	60.306

  
Cdt. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARIA EUGENIA MARTIN  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



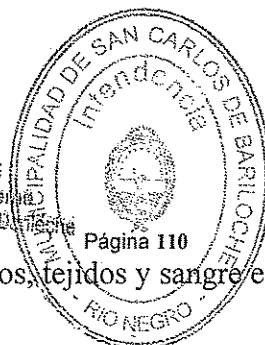
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por Inciso para la Jurisdicción**

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</b>				
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>		
17	Recreación e Integración Adultos Mayores	58.000	66.700	76.705
18	Pensiones Asistenciales	4.000.000	4.600.000	5.290.000
19	Promoción Integral Familias de Vulnerabilidad Social REC AFECT	3.637.500	4.183.125	4.810.594
20	Centro de Promoción de la Niñez y la Familia	385.200	442.980	509.427
21	CONIAR	124.970	143.716	165.273
22	Organización del Consumo Solidario	1.010.000	1.161.500	1.335.725
23	Plan Calor (Rec. Afectados)	2.300.000	2.645.000	3.041.750
24	Manos a la Obra	1.200.000	1.380.000	1.587.000
25	Obra PIB	48.000	55.200	63.480
26	Emergencia Climática	1.000.000	1.150.000	1.322.500
27	Equipamiento Centros Infantiles	49.782	57.249	65.837
28	Nutrición	1.200.000	1.380.000	1.587.000
29	Higiene y material de aseo	315.600	362.940	417.381
30	Mantenimiento	40.000	46.000	52.900
31	Material Didáctico	30.000	34.500	39.675
32	Equipamiento Centro de Desarrollo Infantil	159.516	183.443	210.960
33	El Viajar es un Placer	464.400	534.060	614.169
34	Equipamiento Hogar Rogelio	20.000	23.000	26.450
35	Consejo de Asesor de Prevención de Adicciones	30.000	34.500	39.675
36	CPA	130.000	149.500	171.925
37	Casa Amulen	65.640	75.486	86.809
38	Empoderamiento, trabajo y construcción de ciudadanía	30.000	34.500	39.675
39	Capacitación	178.340	205.091	235.855
40	Gestión Previsional	320.000	368.000	423.200
41	Creación de un taller de construcción de juegos inclusivos	79.000	90.850	104.478
42	Cartel oftalmológico para la prevención de la salud visual	103.300	118.795	136.614
43	Taller de aro magnético	26.600	30.590	35.179
44	Taller de prótesis y Ortesis	130.000	149.500	171.925
45	Banco ayudas técnicas	93.000	106.950	122.993
46	Censo y Relevamiento para personas con discapacidad	210.700	242.305	278.651
47	Campaña de concientización para niños sobre los derechos de las personas con discapacidad	25.000	28.750	33.063
48	Creación de plazas inclusivas	75.000	86.250	99.188
49	Campaña de empoderamiento de deportistas y artistas con discapacidad	72.000	82.800	95.220
50	Programa de promoción de los derechos de las personas con discapacidad	174.000	200.100	230.115
51	Fondo de promoción de emprendedores con discapacidad	180.000	207.000	238.050
52	SKI adaptado	80.000	92.000	105.800
53	Fortalecimiento institucional	180.000	207.000	238.050
54	Fondo de ayuda económica para PCD en situación de emergencia	175.000	201.250	231.438
	<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>70.315.243</b>	<b>80.862.530</b>	<b>92.991.909</b>

Lc. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

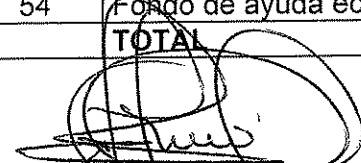
Lc. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

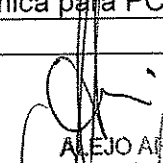


**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

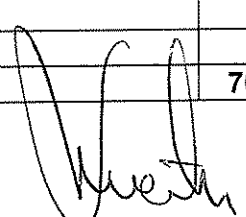
**Listado de Programas**

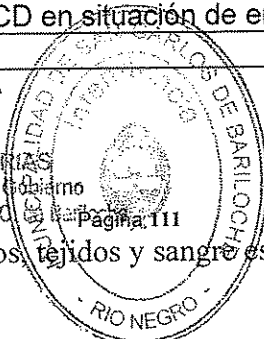
CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	40.283.570
2	Plan Calor 2014	50000
3	Vivienda Segura	2736000
4	Atención Psicológica Integral	925000
5	Eje Jóvenes	2951000
6	Fondos Federales Fortalecimiento Trabajo Jóvenes	9994000
7	Consejos Temáticos	1600000
8	Actividades y eventos especiales	1300000
9	Fortalecimiento de las organizaciones para la participación	2500000
10	Equipamiento para el Hogar	2000000
11	Ingresos Económicos de Subsistencia	2000000
12	Refuerzo Alimentario	24285200
13	FOSEMU	4000000
14	Miniturismo	8500000
15	Miniresidencia y Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores	36256000
16	Eventos Centralizados para Adultos Mayores	4560000
17	Recreación e Integración Adultos Mayores	5800000
18	Pensiones Asistenciales	4000000
19	Promoción Integral Familias de Vulnerabilidad Social REC AFECT	36375000
20	Centro de Promoción de la Niñez y la Familia	38520000
21	CONIAR	12497000
22	Organización del Consumo Solidario	10100000
23	Plan Calor (Rec. Afectados)	23000000
24	Manos a la Obra	12000000
25	Obra PIB	4800000
26	Emergencia Climática	10000000
27	Equipamiento Centros Infantiles	4978000
28	Nutrición	12000000
29	Higiene y material de aseo	31560000
30	Mantenimiento	4000000
31	Material Didáctico	3000000
32	Equipamiento Centro de Desarrollo Infantil	15951000
33	El Viajar es un Placer	46440000
34	Equipamiento Hogar Rogelio	2000000
35	Consejo de Asesor de Prevención de Adicciones	3000000
36	CPA	13000000
37	Casa Amulen	6564000
38	Empoderamiento, trabajo y construcción de ciudadanía	3000000
39	Capacitación	17834000
40	Gestión Previsional	32000000
41	Creación de un taller de construcción de juegos inclusivos	7900000
42	Cartel oftalmológico para la prevención de la salud visual	10330000
43	Taller de aro magnético	2660000
44	Taller de prótesis y Ortesis	13000000
45	Banco ayudas técnicas	9300000
46	Censo y Relevamiento para personas con discapacidad	21070000
47	Campaña de concientización para niños sobre los derechos de las personas con discapacidad	2500000
48	Creación de plazas inclusivas	7500000
49	Campaña de empoderamiento de deportistas y artistas con discapacidad	7200000
50	Programa de promoción de los derechos de las personas con discapacidad	17400000
51	Fondo de promoción de emprendedores con discapacidad	18000000
52	SKI adaptado	8000000
53	Fortalecimiento institucional	18000000
54	Fondo de ayuda económica para PCD en situación de emergencia	17500000
	<b>TOTAL</b>	<b>703152400</b>

  
C. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

## Descripción de Programas

### ACTIVIDAD CENTRAL

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

### PLAN CALOR 2014

Este proyecto se plantea satisfacer las necesidades de calefacción de los hogares de San Carlos de Bariloche que por sus características de precariedad estructural, bajos ingresos, situación de salud y grupo etareo, no pueden satisfacer las necesidades energéticas por sus propios medios. Para concretar la logística y la contra parte Municipal del programa, tanto la compra de resmas, toner, contratación de camiones, compra de combustible.

### VIVIENDA SEGURA

A través de este proyecto se espera realizar el mejoramiento de las viviendas de las familias priorizadas, mediante la asignación de materiales para refacción de techos, pisos y paredes con la finalidad de mejorar las condiciones socio habitacionales. Se espera generar un impacto de ayuda en la vivienda a 400 familias, con ayuda que alcanzan de hasta \$3000 a cada uno. Al mismo tiempo, este proyecto busca también generar otro tipo de estrategias alternativas para el mejoramiento de hábitat. Construcción de casillas, licitaciones, contrato Sr. Kricalo caat 1.

### SERVICIO ATENCIÓN PSICOLÓGICA INTEGRAL

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la cobertura de la atención psicológica integral, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, favoreciendo la reducción y reparación de daño de aquellos a los que se hubiere vulnerado sus derechos. Su modalidad de implementación se caracteriza por atender casos derivados por los Centros de Atención y Articulación Territorial (CAAT); instituciones u organizaciones vinculadas a la población objetivo y por ser descentralizada en el territorio. En el marco del programa, se realizan intervenciones a nivel individual, familiar y grupal.

### EJE DE JÓVENES

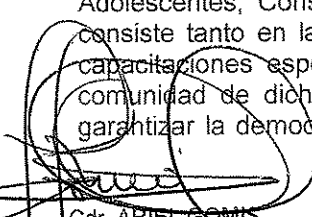
Promover capacidades, potencialidades y posibilidades para la ampliación de la participación y ciudadanía de los jóvenes en situación de vulnerabilidad social de la ciudad (de 13 a 24 años); de manera que puedan mejorar su calidad de vida y situación de Derechos. Generación de espacios de recreación, esparcimiento y contención para grupos de jóvenes. Talleres de participación, recreación y capacitación. Implementación de proyectos culturales, deportivos, de integración y solidarios; que promuevan la organización y el protagonismo activo de los propios jóvenes. Acompañamiento individual de jóvenes en situación de vulnerabilidad social, a través de incentivos económicos para continuar estudios, para capacitarse y prácticas /formación laboral y como líderes comunitarios, estimulando su compromiso. Realización de salidas educativas y recreativas para la apropiación del patrimonio natural y cultural de la región. Práctica de deportes de montaña para la promoción integral de derechos, como trekking, canopy, kayak, campamentos, escalada, esquí, snowboard, raquetas de nieve. Práctica de otros deportes: básquet, fútbol, etc. Visita de espacios culturales, muestras, exposiciones, recitales, espectáculos, cine, etc.

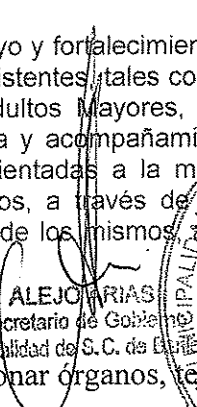
### FONDOS FEDERALES FORTALECIMIENTO TRABAJO EJE JÓVENES

Promover espacios grupales de participación y reflexión, para los niños/as y adolescentes de S. C. de Bariloche. Promover espacios comunitarios de educación no formal y recreación, para los niños/as y adolescentes. Promover espacios de organización y movilización social, para los niños/as y adolescentes de S. C. de Bariloche.

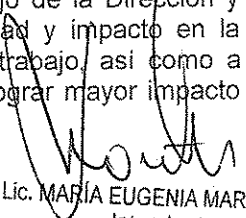
### CONSEJOS TEMÁTICOS

El proyecto consiste en el apoyo y fortalecimiento de los espacios de concertación que funcionan a través de los Consejos Temáticos existentes, tales como: Consejo de Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes, Consejo de Adultos Mayores, Consejo de Juventud, Consejo de Educación. El apoyo consiste tanto en la asistencia y acompañamiento técnico de los equipos de trabajo de la Dirección y capacitaciones específicas orientadas a la mejora del funcionamiento, la efectividad y impacto en la comunidad de dichos Consejos, a través de la aplicación de metodología en el trabajo, así como a garantizar la democratización de los mismos, así como en su fortalecimiento para lograr mayor impacto

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 112  
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

en las temáticas que tratan. Las mismas se refieren a actividades transversales a todos los consejos como a contar con fondos para desarrollar proyectos específicos de cada uno.

**ACTIVIDADES Y EVENTOS ESPECIALES**

Este proyecto está destinado a favorecer con insumos y elementos en general la realización de festejos y eventos de carácter social y comunitario y tradicionales (día del niño, navidades, etc.). Por otro lado, se preve financiar campañas de difusión y sensibilización relacionadas con temáticas afines.

**FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN**

Este proyecto tiene como objetivo brindar recursos y capacitación en temas de participación ciudadana y el desarrollo de las organizaciones sociales. Al mismo tiempo, está destinado a acompañar y fortalecer las iniciativas y actividades que realizan las diferentes organizaciones sociales con la comunidad. Mediante al presentación de proyectos, el municipio financia las actividades previstas en los mismos. El proyecto pretende además fortalecer iniciativas de diversos grupos y/o comunidades y/o organizaciones a partir de la demanda de solución a diversas problemáticas sociales. La metodología es a través de la participación de los mismos beneficiarios en la elaboración e implementación de los proyectos surgidos de las Mesas de Concertación Barrial.

**EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR**

Con este proyecto se espera equipar las viviendas de las familias priorizadas con el mobiliario y artefactos necesarios para mejorar sus condiciones de vida. Se benefician 100 familias desde \$ 1000 hasta \$ 3500 cada una.

**INGRESOS ECONOMICOS DE SUBSISTENCIA**

Mediante este proyecto se busca brindar un apoyo económico de subsistencia a las familias con la finalidad de fortalecer el ingreso económico del hogar. Mediante un diagnóstico inicial, se priorizan áreas-problemas a intervenir y se planifica un plan de acción donde los jefes de hogar asumen una serie de responsabilidades. A los fines de fortalecer este proceso, la municipalidad entrega aportes en dinero en forma mensual para contribuir a la mejora de la situación económica de la familia. Impacto del proyecto: se favorecen 200 familias aprox. Que recibirán \$1,200 x mes (100 durante los 12 meses).

**REFUERZO ALIMENTARIO**

A través de este proyecto se espera realizar un refuerzo alimentario con la finalidad de mejorar las condiciones de alimentación de las familias priorizadas. El impacto del proyecto favorece a 100 familias de escasos recursos que reciben bolsas de comida cada una a valor de \$150 cada bolsa. También están contemplados las Despensas Comunitarias, Seguridad Alimentaria, compras Centralizadas y eventos particulares destinados a otras familias que se encuentran fuera del marco de los programas mencionados anteriormente.

**FOSEMU**

El FO.SE.MU es un microbanco que otorga pequeños créditos (individuales y a grupos solidarios) y subsidios a emprendedores de sectores populares. Funcionó entre los años 2003 y 2005. En el año 2003 el proyecto resultó ganador de un concurso del Foncap.

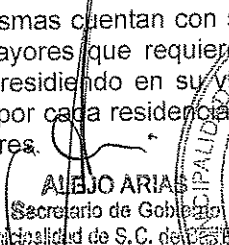
**MINITURISMO**

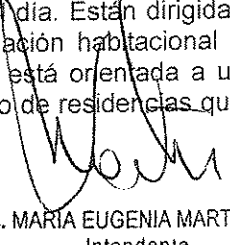
Se trata de promover el conocimiento de distintas bellezas naturales de la región, en particular de puntos que son centros de atracción del turismo internacional, y que muchas veces quedan fuera del alcance de la población local de escasos recursos. El proyecto está dirigido a la franja etaria de la tercera edad que no ha visitado los lugares en cuestión. A su vez, se procura generar espacios recreativos, culturales, y comunitarios, que sean significativos para los adultos mayores y que convoquen a la participación activa de éstos. Se espera contar con la colaboración de la Secretaría de Turismo, solicitando asesoramiento sobre los recorridos específicos y de ser posible, acompañamiento en las excursiones.

**MINIRESIDENCIA Y VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES**

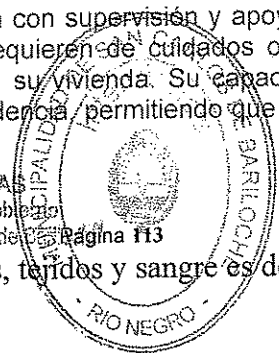
El proyecto consiste en la creación de Miniresidencias municipales y gratuitas destinadas al alojamiento de larga estadía o permanente de adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económica y requieren cuidados integrales así como alojamiento prolongado o permanente. Las mismas son centros de carácter social que proporcionan protección integral, alojamiento, manutención, convivencia, atención y cuidados integrales, así como servicios de salud a adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo a la situación de autonomía o independencia y a las necesidades de cada persona alojada. Las mismas cuentan con supervisión y apoyo durante todo el día. Están dirigidas específicamente a adultos mayores que requieren de cuidados o que, por su situación habitacional o familiar no pueden continuar residiendo en su vivienda. Su capacidad de atención está orientada a un número limitado de personas por cada residencia, permitiendo que exista un conjunto de residencias que agrupen a estos adultos mayores.

  
ARIEL GONIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”





## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

### EVENTOS CENTRALIZADOS DE ADULTOS MAYORES

Este proyecto procura generar espacios recreativos, culturales, y comunitarios, que sean significativos para los adultos mayores y que convoquen a la participación activa de éstos. Esto implica incentivar y acompañar procesos de participación comunitaria, favorecer y fortalecer los vínculos entre los adultos mayores que asisten regularmente a los grupos y promover el acercamiento de otros adultos mayores

### RECREACIÓN E INTEGRACIÓN ADULTOS MAYORES

Este proyecto procura generar espacios recreativos, culturales, y comunitarios, que sean significativos para los adultos mayores y que convoquen a la participación activa de éstos. Esto implica incentivar y acompañar procesos de participación comunitaria, favorecer y fortalecer los vínculos entre los adultos mayores que asisten regularmente a los grupos y promover el acercamiento de otros adultos mayores.

### PENSIONES ASISTENCIALES

Con este proyecto se espera brindar a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad social un subsidio monetario con la finalidad de fortalecer el ingreso económico del hogar hasta tanto cuenten con los beneficios asistenciales correspondientes (pensiones, jubilaciones, etc.). La población comprendida por este proyecto consiste en personas mayores de 60 años de edad, o personas que cuenten con certificado de discapacidad provincial o nacional (vigente o en trámite) y/o que sufran impedimentos físicos que les impidan desarrollar tareas laborales.

### PROMOCIÓN INTEGRAL FAMILIAS DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Mediante este Eje Programático se busca brindar asistencia integral a 150 familias en situación de vulnerabilidad social, con la finalidad mejorar su calidad de vida, de tal manera de garantizar la promoción de Derechos económicos, sociales y culturales. Mediante un diagnóstico inicial, se priorizan áreas-problemáticas a intervenir y se planifica un plan de acción en conjunto con dichas familias, donde estas asumen una serie de responsabilidades. A los fines de fortalecer este proceso, la municipalidad entrega aportes en dinero en forma mensual para contribuir a la mejora de la situación económica de la familia, materiales de construcción para el mejoramiento/ampliación/refacción de viviendas, equipamiento para el hogar, becas de capacitación y/o formación, asistencia psicológica, acompañamiento en forma individual, coordinación y prestación económica (para compra de materiales didácticos, salidas recreativas, herramientas e insumos para el desarrollo de proyectos) de un espacio grupal, actividades recreativas y de promoción de derechos. Por otra parte se realizan tres encuentros anuales de las familias del Eje.

### CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Los Centros son dispositivos de contención y acompañamiento a la infancia y a su entorno familiar, ya que los niños provienen de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo social (hogares con altos porcentajes de necesidades básicas insatisfechas). En estos espacios se brindan diversas actividades: desde lo escolar (apoyo escolar), desde lo lúdico y artístico (talleres de coro infantojuvenil, graficos, plastica, actividades corporales/educacion fisica), y desde lo comunitario (festejo Dia del niño, cumpleaños barriales). Por otra parte, se brinda una prestación alimentaria diaria, que consiste en un desayuno, almuerzo o merienda reforzada para los niños. Para el sostenimiento de las actividades que se derrallan en los centros es fundamental contar recurso humano, materiales y equipamiento basico para su funcionamiento adecuado.

### CONIAR

Financiamiento de proyectos presentados desde la comunidad y organizaciones no gubernamentales con el fin de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Financiación de congresos y jornadas de sensibilización sobre la temática Compra de insumos, alimentos, artículos de librería, artículos informáticos, honorarios de talleristas, viáticos.

### ORGANIZACIÓN DEL CONSUMO SOLIDARIO

A partir de la implementación de este proyecto se pretende fortalecer la organización popular de las diferentes estrategias colectivas de consumo de alimentos, que componen la canasta familiar, por medio de la compra a productores regionales de la agricultura familiar.

Se plantea el desarrollo de tres líneas de acción: por un lado, la incorporación de alimentos protegidos ( frutas, verduras, carnes, huevos, queso) a la dieta de las familias, provenientes del ambito de la agricultura familiar regional, a partir de un fondo rotatorio; por otro, la mejora de la infraestructura de los espacios físicos donde funcionan estas organizaciones y su equipamiento; y por ultimo la asistencia técnica para fortalecer los procesos organizativos de dichas estrategias colectivas.

Cd. ARIEL GEMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

RAJIO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 114

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**PLAN CALOR (REC. AFECTADOS)**

Este proyecto se plantea satisfacer las necesidades de calefacción de los hogares de San Carlos de Bariloche que por sus características de precariedad estructural, bajos ingresos y situación dominial no pueden satisfacer las necesidades energéticas para calefaccionar sus viviendas. Se espera distribuir 12.000 m<sup>3</sup> de leña a alrededor de 5000 familias de bajos recursos que calefaccionan sus viviendas precarias con éste combustible.

**MANOS A LA OBRA**

Mediante este proyecto se busca brindar un apoyo económico de subsistencia a las familias con la finalidad de fortalecer el ingreso económico del hogar. Mediante un diagnóstico inicial, se priorizan áreas-problemas a intervenir y se planifica un plan de acción donde los jefes de hogar asumen una serie de responsabilidades. A los fines de fortalecer este proceso, la municipalidad entrega aportes en dinero en forma mensual para contribuir a la mejora de la situación económica de la familia. Impacto del proyecto: se favorecen 400 familias aprox. en situación de vulnerabilidad social quienes van a percibir un aporte económico que será determinado según la necesidad de cada grupo familiar.-

**OBRA PIB**

Mediante este proyecto se busca concluir con la construcción del centro comunitario la parte del centro infantil y el área de Salud además del mantenimiento de los espacios verdes del barrio. Esta obra es llevada adelante por un grupo de vecinos del barrio Vivero, por lo que es importante fortalecer el trabajo comunitario. La dirección técnica será llevada adelante por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**EMERGENCIA CLIMATICA**

A través de éste proyecto se pretende poder brindar asistencia ante situaciones de emergencia o catástrofes provocado por situaciones climáticas o de accidentes y siniestros eventuales. Basicamente se espera poder tener un stock de insumos y bienes necesarios ante situaciones como : inundaciones, lluvias y nevadas intensas, derrumbes, incendios de casillas precarias, etc. Mediante el trabajo de cuadrillas se podrá intervenir en forma inmediata a los fines de reparar y/o reequipar las situación de vulnerabilidad que las distintas situaciones descriptas hubieran provocado en las familias de bajos ingresos.

**EQUIPAMIENTO CENTROS INFANTILES**

Mejorar y equipar los espacios institucionales a fin de desarrollar en los mismos los aspectos lúdicos, afectivos, sociales, intelectuales, del lenguaje y motrices.-

**NUTRICIÓN**

Brindar alimentación nutricional a los 700 niños/as que concurren diariamente a las nueve Instituciones de Desarrollo Infantil de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.-  
Son instituciones abiertas de 8 a 18 hs, en donde se les brinda contención, estimulación y también desayuno, almuerzo, merienda y colaciones a todos los niños de 45 días a 14 años que concurren a dichos espacios.- También se cubriría el desayuno, almuerzo, merienda y cena a los beneficiarios del Hogar Rogelio y Hogar Emaús.-

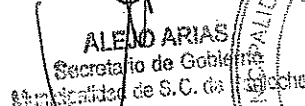
**HIGIENE Y MATERIAL DE ASEO**

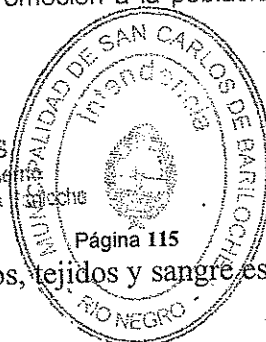
Brindar los elementos y artículos necesarios de limpieza y aseo a todas las Instituciones municipales que brindan un servicio de asistencia, contención y promoción a niños, adolescentes y adultos vulnerables de nuestra ciudad.-

**MANTENIMIENTO**

Responde al Programa INSTITUCIONES, el cual esta integrado por nueve Centros Infantiles y el Hogar Rogelio. Son todos edificios Municipales que funcionan durante todo el año brindando diferentes servicios de contención, asistencia, prevención y promoción a la población de niños, adolescentes y adultos con problemáticas específicas.

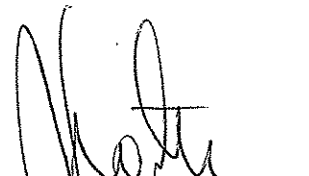
  
Cdr. ARIEL GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEDO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 115

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**MATERIAL DIDACTICO**

Contar con material didáctico que complementen las actividades que se desarrollan en todos los Centros en los cuales se trabaja con niños, logrando así trabajar la estimulación en los niños y el desarrollo integral.-

**EQUIPAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**

Mejorar y equipar los espacios institucionales a fin de desarrollar en los mismos los aspectos lúdicos, afectivos, sociales, intelectuales, del lenguaje y motrices.-

**EL VIAJAR ES UN PLACER**

Contar con un vehículo de 20 asientos, para poder llevar a cabo los objetivos de cada programa que se trabaja desde la Dirección de Instituciones. Fortalecer el abordaje integral e Interinstitucional con Salud y Educación con todos los Centros Infantiles. Realizar "Rondas" nocturnas y diurnas por las ranchadas de San Carlos de Bariloche. Realizar talleres para la concientización y sensibilización en una modalidad de trabajo participativo con referentes de O.S.C. (Organizaciones de la Sociedad Civil) Instituciones y Barrios.-

**EQUIPAMIENTO HOGAR ROGELIO**

El proyecto busca mejorar las condiciones del servicio del Hogar Rogelio.-

**CONSEJO DE ASESOR DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

El Consejo Asesor de Prevención de las Adicciones funcionará en el ámbito del Programa Preventivo y Asistencia de Adicciones, siendo su función la de prestar colaboración consultiva al Centro Preventivo y Asistencial de Adicciones en relación a sus funciones y acciones.-

**CENTRO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

Prevención del Uso Indebido de Drogas. Campañas de prevención y sensibilización sobre el Uso Problemático de Drogas. Realización de talleres de capacitación con grupos e instituciones de la comunidad.

**CASA AMULEN**

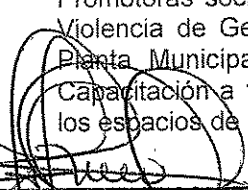
La casa refugio Amulen cumple la función de Alojamiento Temporal para mujeres y niños/niñas en situación de violencia intrafamiliar preservando la intimidad de las personas alojadas, y desarrollando orientación y facilitando a través de la coordinadora y las operadoras la atención necesaria y la gestión para que las mujeres alojadas restablezcan las redes sociales necesarias para salir de la situación de violencia y lograr la reinician laboral la misma funciona por derivaciones desde instituciones que trabajan con la temática. Subsidios de egresos no reintegrables.

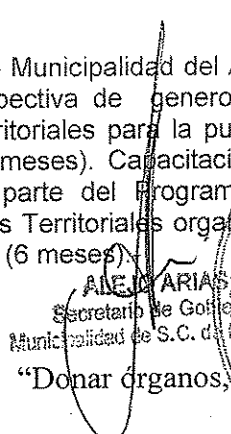
**EMPODERAMIENTO, TRABAJO Y CONSTRUCCION CIUDADANA**

EMPODERAMIENTO, TRABAJO Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA Barrios de los CAT 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 Promover en las mujeres participantes competencias y habilidades técnicas relacionadas con la informática, que incrementen su eficiencia en sus emprendimientos laborales y/o comunitarios. Promover el aprendizaje de nuevos oficios, tales como peluquería y producción de cremas artesanales, para propiciar tanto el desarrollo económico como el de las propias autonomías personales. Fortalecer en las mujeres participantes la obtención de herramientas personales que les permitan crear y desarrollar su capacidad de liderazgo social. Constituir en todos los Caats del Municipio la unidad de asistencia a mujeres victimas de violencia de género. Poner en funcionamiento dispositivos de grupos de pares de reflexión

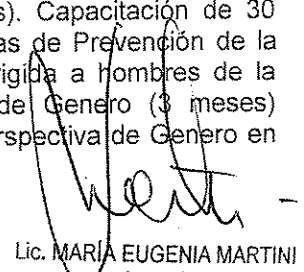
**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

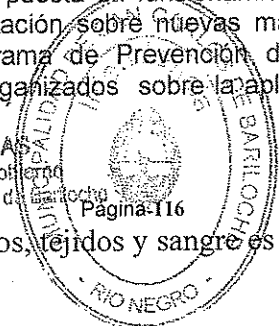
Capacitación personal de Municipalidad del Área de Recursos Humanos, Prensa, Desarrollo Humano en la aplicación de la perspectiva de genero en las políticas públicas. (6 meses). Capacitación de 30 Promotoras sociales Territoriales para la puesta en funcionamiento de Programas de Prevención de la Violencia de Genero (3 meses). Capacitación sobre nuevas masculinidades dirigida a hombres de la Planta Municipal como parte del Programa de Prevención de la Violencia de Genero (3 meses) Capacitación a 10 Grupos Territoriales organizados sobre la aplicación de la Perspectiva de Genero en los espacios de liderazgo (6 meses).

  
Ariel Gowis  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-T-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Ane Arias  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche







**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**GESTIÓN PREVISIONAL**

Dotar a la dirección de los elementos básicos para su funcionamiento a fin de atender los objetivos del área.

**CREACIÓN DE UN TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INCLUSIVOS**

A través del desarrollo del taller de construcción de "Juegos Inclusivos" para plazas, se ofrece la construcción en la localidad y a bajo costo. Se desarrollan en la localidad a bajo costo y con el desarrollo de los planos a cargo de la escuela Cooperativa Técnica Los Andes y con la autoridad del INTI. Se realizará un taller para salida laboral para las personas con y sin Discapacidad.-

**CARTEL OFTALMOLÓGICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD VISUAL**

El proyecto tiene por objetivo fortalecer y priorizar el poder de la prevención conjuntamente con la atención primaria especialmente en las personas con menores recursos para evitar la ceguera evitable (el 80% de los casos).-

Sin duda, la escuela es el ámbito más apropiado para la prevención ya que se puede iniciar un diagnóstico a los niños que ingresan a 1º grado y hacer controles en 4º grado o aún más frecuentemente. se entregaran los anteojos a los alumnos que se detecten con disminución visual y que se encuentran por fuera de los servicios de salud, siendo alrededor de 400.-

**TALLER DE ARO MAGNETICO**

Creación de un "Taller de salida laboral" para personas con discapacidad, constituyendo un taller de construcción de aros magnéticos para la instalación en la localidad y zonas de influencia. El taller estará constituido por personas con y sin discapacidad.-

**TALLER DE PROTESIS Y ORTESIS**

A través del desarrollo del "Taller de Prótesis y Ortesis" se ofrece la construcción en la localidad y a bajo costo. El proyecto se plantea en diferentes etapas de complejidad en la construcción de prótesis y ortesis, a saber:

- Primera: capacitación y construcción de ortesis (valvas, etc)
- Segunda: capacitación y construcción de prótesis de baja complejidad en miembros inferiores.
- Tercera: capacitación y construcción de prótesis y ortesis de miembros inferiores y superiores.-

**BANCO AYUDAS TÉCNICAS**

Creación de un "Banco de ayudas técnicas" para las personas con discapacidad. En el proyecto se creará un taller para la construcción de las ayudas técnicas en la localidad. Promoviendo la salida laboral para personas con y sin discapacidad.-

**CENSO Y RELEVAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Realización de un censo de personas con discapacidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche, contar con esta información nos permitirá la correcta diagramación de políticas públicas como así también el conocimiento fehaciente de la cantidad de personas con discapacidad y su situación actual (habitacional, laboral, salud, etc).-

**CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA NIÑOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**


Realización con niños de las escuelas 6º y 7º grado charlas de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad. Entrega de información y folletería, y jornadas fuera de la escuela para la entrega de folletería y transmisión de los derechos a los transeúntes, pintado de cordones y box de estacionamiento para personas con discapacidad.

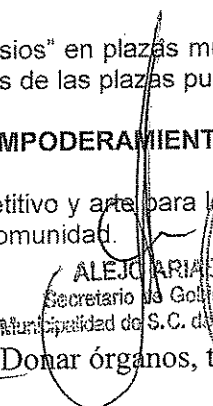
**CREACIÓN PLAZAS INCLUSIVAS**

realización de "Juegos Inclusivos" en plazas municipales. Teniendo como meta la inclusión de niños con y sin discapacidad a los juegos de las plazas publicas de la ciudad.

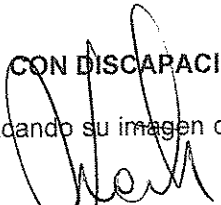
**CAMPAÑA DE EMPODERAMIENTO DE DEPORTISTAS Y ARTISTAS CON DISCAPACIDAD**

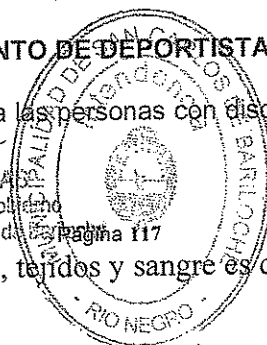
Fomentar el deporte competitivo y arte para las personas con discapacidad destacando su imagen como participantes activos de la comunidad.

  
Cdi. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJANDRA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Programa de difusión para las escuelas de educación media llevado a cabo por un equipo de docentes con discapacidad.

**FONDO DE PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES CON DISCAPACIDAD**

Obra Incentivar la actividad emprendedora y el trabajo digno de las personas con discapacidad.

**SKI ADAPTADO**

Programa invernal de deporte adaptado para las personas con discapacidad.

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

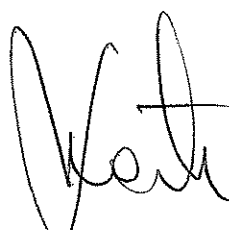
Fortalecimiento de las ONG locales prestadoras de servicios a las personas con discapacidad.

**FONDO DE AYUDA ECONOMICA PARA PCD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

Fondo de ayudas económicas para personas con discapacidad en situación de emergencia.

  
Cdt. **ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 118  
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

  
Lic. **MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

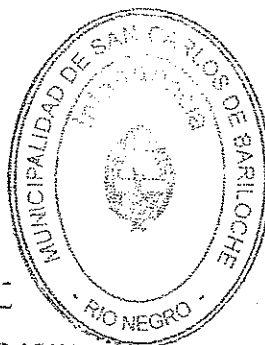
JURISDICCION


**Secretaría de Desarrollo Estratégico**

---

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 119  
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**  
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL

**MISIÓN**

Corresponde a la competencia de la Secretaría de Desarrollo Estratégico y sus dependencias funcionales, la misión de planificar estratégicamente y sustentablemente la ciudad en su conjunto. Así como elaborar el plan de ordenamiento territorial, planes parciales, planes sectoriales, planes maestros, planes de detalle y proyectos específicos.

**FUNCIONES**

- Desarrollar una política de planeamiento y gestión del ambiente, de calidad de vida (ecología urbana), integradas a las políticas de desarrollo urbano, económico, social y cultural.
- Asistir en la planificación del desarrollo y ordenamiento urbano a través de la formulación de planes, programas y proyectos de acuerdo a las políticas definidas por el gobierno municipal.
- Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
- Preservar la calidad visual y sonora, así como proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras y garantizar su uso común.
- Preservar e incrementar los espacios verdes, áreas naturales y parqueadas, áreas protegidas, y la preservación de su diversidad ecológica.
- Preservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Municipal Histórico Urbano y Arquitectónico.
- Coordinar la Unidad de Planeamiento Estratégico para el Desarrollo Local y Regional y el Consejo de Planeamiento Estratégico.
- Instrumentar procesos de ordenamiento ambiental participativo y permanente.

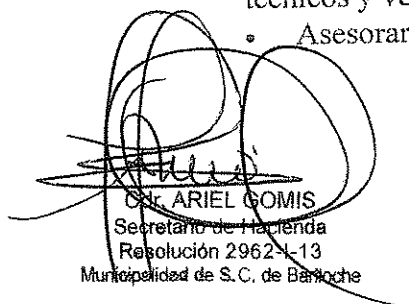
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA**  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

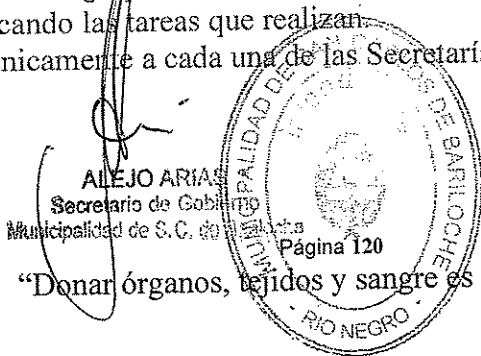
**MISIÓN**

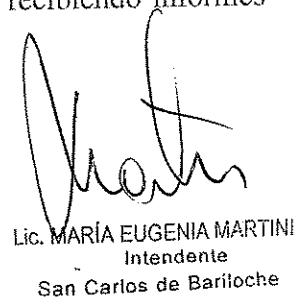
Analizar la documentación correspondiente a proyectos a realizarse en jurisdicción municipal, relacionándola con la normativa vigente, a efectos de su aprobación y/o corrección.

**FUNCIONES**

- Aplicación de normas reglamentarias vigentes para edificios y obras privadas.
- Inspección y certificación de obras privadas de arquitectura.
- Atención y organización del catastro municipal, registrando, conservando y verificando la documentación catastral del ejido.
- Proponer firma de convenios de intercambio de información con áreas afines de otras jurisdicciones.
- Garantizar la seguridad de las obras en construcción, a favor de la defensa de la propiedad pública y privada, a través de un registro parcelario actualizado.
- Coordinar las áreas a su cargo y mantener informadas a las mismas de las estrategias que se propongan.
- Mantener un diálogo permanente con las áreas que le dependen, recibiendo informes técnicos y verificando las tareas que realizan.
- Asesorar técnicamente a cada una de las Secretarías.

  
Dr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 120

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Garantizar el cuidado del medioambiente y los recursos naturales dentro de la jurisdicción. Promover la compatibilidad ambiental y funcional entre las diferentes actividades urbanas y sus respectivas localizaciones, mediante la instrumentación normativa y de control necesaria.

FUNCIONES

- Preservar y restaurar el patrimonio natural.
- Preservar y restaurar los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales dentro de la jurisdicción.
- Evaluar previamente el impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de efecto relevante, y someterlo a audiencia pública cuando se requiera.
- Promover la educación ambiental.
- Aplicar el principio de prevención y precautorio, cuando haya peligro de daño grave o irreversible para impedir la degradación del medio ambiente.
- Requerir los estudios de impacto ambiental a toda obra o actividad que sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población.
- Exigir que toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir.
- Fiscalizar y exigir el cumplimiento de todas las normas ambientales nacionales, provinciales y municipales.

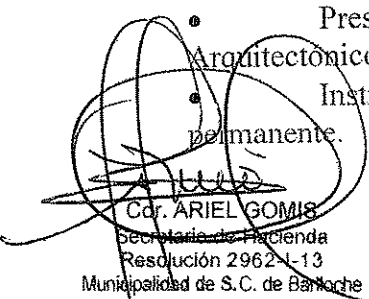
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

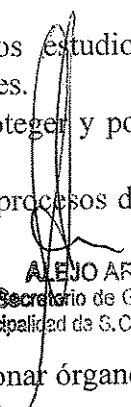
MISIÓN

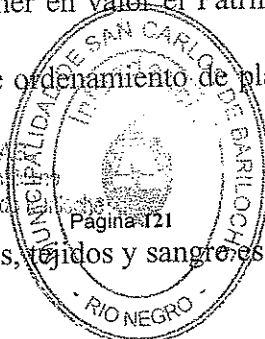
Corresponde a la competencia de la Subsecretaría de Planeamiento Territorial, la misión de planificar territorialmente la ciudad en su conjunto. Así como colaborar en la elaboración del plan de ordenamiento territorial, planes parciales, planes sectoriales, planes maestros, planes de detalle y proyectos específicos.

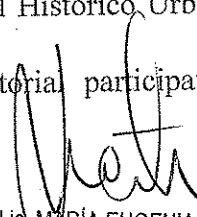
FUNCIONES

- Desarrollar asistiendo a una política de planeamiento territorial, de calidad de vida, integradas a las políticas de desarrollo urbano, económico, social y cultural.
- Asistir en la planificación del desarrollo y ordenamiento urbano a través de la formulación de planes, programas y proyectos de acuerdo a las políticas definidas por el gobierno municipal.
- Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
- Preservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Municipal Histórico Urbano y Arquitectónico.
- Instrumentar procesos de ordenamiento de planeamiento territorial participativo y permanente.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretaría de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

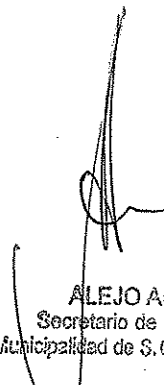


**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

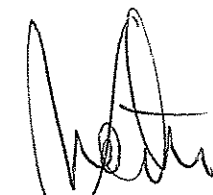
Recursos Humanos

DESARROLLO ESTRATEGICO			
Cantidad de Recursos por categoria			
Categoría	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
8	8	47	
12	9	5	
14	2		
16	4	1	
17	5	5	
18	3		
19	7	6	1
20	1		
22	1		
23	2		
24	3		
Honorario		3	
Secretario			1
Subsecretario			2
Asistente Directo			1
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>67</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>117</b>	

  
Con. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-L-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 122



  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



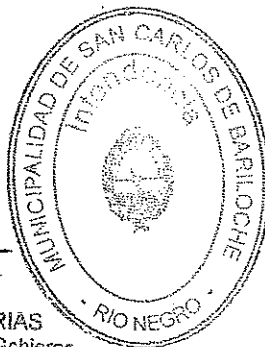
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por Inciso para la Jurisdicción**

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO</b>				
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>16899805</b>	<b>19434776</b>	<b>22349992</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>11029822</b>	<b>12684296</b>	<b>14586940</b>
	Sueldos Básicos	7797339	8966939	10311980
	Sueldo Anual Complementario	649778	747245	859332
	Aporte Patronal p/Obra Social	822344	945696	1087550
	Aporte Patronal Jubilatorio	1032643	1187540	1365671
	Asignaciones Familiares	241497	277721	319379
	Refrigerio	120658	138756	159570
	Aporte Patronal ART	363482	418005	480705
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	2082	2394	2753
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>589322</b>	<b>677720</b>	<b>779378</b>
	Sueldos Básicos	433732	498792	573611
	Sueldo Anual Complementario	36144	41566	47801
	Aporte Patronal p/Obra Social	40379	46436	53402
	Aporte Patronal Jubilatorio	58666	67466	77585
	Aporte Patronal ART	20282	23324	26823
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	118	136	156
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>3127960</b>	<b>3597155</b>	<b>4136728</b>
	Sueldos Básicos	2146783	2468800	2839120
	Sueldo Anual Complementario	182046	209353	240756
	Aporte Patronal p/Obra Social	209179	240555	276639
	Aporte Patronal Jubilatorio	274894	316128	363548
	Asignaciones Familiares	136745	157257	180846
	Servicios Extraordinarios	37770	43435	49951
	Refrigerio	40219	46252	53190
	Aporte Patronal ART	99780	114747	131959
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	544	626	720
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>155700</b>	<b>179055</b>	<b>205913</b>
	Papelería y útiles de oficina	43100	49565	57000
	Útiles y materiales aseo	9800	11270	12961
	Materiales de construcción	17000	19550	22483
	Material didáctico	5000	5750	6613
	Materiales y productos farmacia	2000	2300	2645
	Insumos parques y jardines	7000	8050	9258
	Otros consumos sin clasificar	16000	18400	21160
	Insumos y materiales computación	35000	40250	46288
	Artículos de iluminación y electricidad	7300	8395	9654
	Productos químicos, barnices y pinturas	13500	15525	17854

**Cor. ARIEL COMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Resolución 2962-1-13  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEDO ARIAS**  
 Secretario de Gobierno  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche  
 Página 123



**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
 Intendente  
 San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

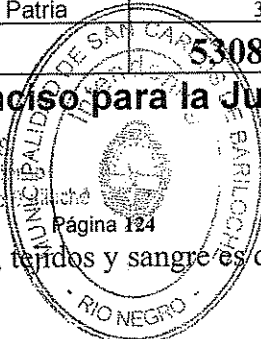
**SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO**

<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>1864000</b>	<b>2143600</b>	<b>2465140</b>
Electricidad, gas y agua	25000	28750	33063
Pasajes	30000	34500	39675
Comunicaciones	17500	20125	23144
Publicidad y propaganda	7500	8625	9919
Alquileres de bienes muebles e inmuebles	10000	11500	13225
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	10000	11500	13225
Viáticos y movilidad	30000	34500	39675
Estudios, investigación y asistencia técnica.	150000	172500	198375
Gastos de imprenta y reproducción	17500	20125	23144
Mantenimiento, reparacion y limpieza	10000	11500	13225
Servicios públicos ejec. por terceros	1500000	1725000	1983750
Gastos cortesía y homenaje	2000	2300	2645
Gastos varios sin clasificar	15000	17250	19838
Capacitación	28000	32200	37030
Franqueo	5000	5750	6613
Intereses y comisiones	6500	7475	8596
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>25000</b>	<b>28750</b>	<b>33063</b>
Maquinarias y Herramientas	25000	28750	33063
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>108000</b>	<b>124200</b>	<b>142830</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	16000	18400	21160
Bibliotecas y Colecciones	2000	2300	2645
Bienes sin Discriminar	20000	23000	26450
Muebles de Oficina	20000	23000	26450
Equipamiento de Computación	50000	57500	66125
<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>3371330</b>	<b>3877030</b>	<b>4458584</b>
<b>2</b> Vertedero Municipal	123260	141749	163011
<b>3</b> Desarrollo Mejoramiento y Control Reserva Naturales Urbanas	100000	115000	132250
<b>4</b> Jerarquizacion Parque Municipal Llao Llao	600000	690000	793500
<b>5</b> Viviero Sol Poniente-Una Experiencia Comunitaria	7040	8096	9310
<b>6</b> Separacion de Residuos en Origen en la MSCB	207800	238970	274816
<b>7</b> Hogares Verdes	1450	1668	1918
<b>8</b> Educacion Ambiental ~ Viviero Escuela N° 123	6640	7636	8781
<b>9</b> Proyecto Biomasa	617400	710010	816512
<b>10</b> Parque con Servicios al Visitante Llao Llao	30000	34500	39675
<b>11</b> RNU- La Ermita	45000	51750	59513
<b>12</b> RNU- Las Cartas	70000	80500	92575
<b>13</b> RNU-EI Trebol	60000	69000	79350
<b>14</b> Mejoramiento Urbano	116000	133400	153410
<b>15</b> Revisión Normativa	155000	178250	204988
<b>16</b> Unidad de Planeamiento Estratégico	508000	584200	671830
<b>17</b> Polo Productivo Bariloche	201000	231150	265823
<b>18</b> Implementación PROMEBA III Rec Afec	448000	515200	592480
<b>19</b> Sistema de Información Territorial de Bariloche	76000	87400	
<b>20</b> Unificación Base Catastral Digital GIS – CAD	122000	140300	
<b>Transf al Sector Publico p/financiar gastos Ctes</b>	<b>338500</b>	<b>389275</b>	<b>447666</b>
<b>21</b> CPE	150000	172500	198375
<b>22</b> Ente Autarquico Adm. Y Cient. Tecn. P.M. Llao Llao	70000	80500	92575
<b>23</b> Ente Mixto Jardín Botánico	118500	136275	156716
<b>Obras Publicas c/recursos afectados</b>	<b>32350454</b>		
<b>24</b> Plan Mas cerca, mas Municipio, Mejor Pais, mas Patria	32350454	0	0
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>53083349</b>	<b>61045851</b>	<b>70202729</b>

**Crédito por Inciso para la Jurisdicción**

**ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



**Lic. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



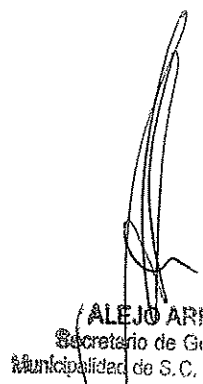


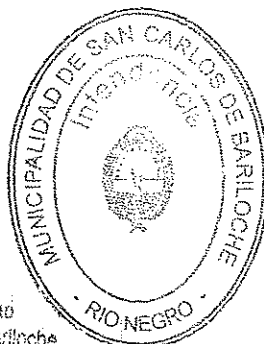
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO


**Listado de Programa**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	16.899.805
2	Vertedero Municipal	123260
3	Desarrollo Mejoramiento y Control Reserva Naturales Urbanas	100000
4	Jerarquizacion Parque Municipal Llao Llao	600000
5	Vivero Sol Poniente-Una Experiencia Comunitaria	7040
6	Separacion de Residuos en Origen en la MSCB	207800
7	Hogares Verdes	1450
8	Educacion Ambiental - Vivero Escuela N° 123	6640
9	Proyecto Biomasa	617400
10	Parque con Servicios al Visitante Llao Llao	30000
11	RNU- La Ermita	45000
12	RNU- Las Cartas	70000
13	RNU-El Trebol	60000
14	Mejoramiento Urbano	116000
15	Revisión Normativa	155000
16	Unidad de Planeamiento Estratégico	508000
17	Polo Productivo Bariloche	201000
18	Implementacion PROMEBA III	448000
19	Sistema de Información Territorial de Bariloche	76000
20	Unificación Base Catastral Digital GIS - CAD	122000
21	CPE	150000
22	Ente Autárquico Adm. Y Cient. Tecn. P.M. Llao Llao	70000
23	Ente Mixto Jardin Botanico	118500
24	Plan Mas cerca, mas Municipio, Mejor Pais, mas Patria	32350454
	TOTAL	53.083.349

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



## Descripción de Proyectos

### ACTIVIDAD CENTRAL

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

#### Vertedero Municipal

En el vertedero Municipal es de suma necesidad contar con los materiales de trabajo diarios para el personal que desempeña sus tareas allí, principalmente a la interperie. Para que esto se lleve a cabo es necesario contar con lños recursos y herramientas basicas que se solicitan en este Proyecto a ejecutar.

#### Desarrollo Mejoramiento y Control Reservas Naturales Urbanas

En la actualidad las Reservas Naturales Urbanas Isla Desembocadura Arroyo Casa de Piedra y Laguna Morenito Ezquerra no tiene realizado el Plan de Manejo fijado como requisito por las Ordenanzas que las crean. Para la realizacion de estos Planes de Manejos es necesario convocar a Consultores Ambientales especializadas (contratando prioritariamente Universidades o Instituciones Publicas) las cuales cobran honorarios por este tipo de trabajos.

#### Jerarquizacion Parque Muncipal Liao Liao

Dado el estado de deterioro actual del PMLL y vistas la enorme importancia turistica y ambiental que presenta el PMLL, se trata de dotarlo definitivamente de un cuerpo de Guardaparque profesionalizado e idoneo con sus respectivos auxiliares y de formalizar un centro de informe turistico de jerarquia internacional. La contratacion del personal idoneo tanto de guardaparques como de informes turisticos debera ser a traves de la realizacion de Concursos Abiertos de Oposicion y Antecedentes.

#### Vivero Sol Poniente

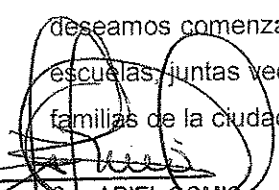
Mantener el espacio destinado al vivero- huerta y compostaje, ubicado en la escuela n° 44, donde participan los alumnos y la comunidad educativa, con el fin de compartir entre todos este proposito, conformando grupos de trabajo. Se trata de alcanzar mejores resultados en las cosechas año tras año, a traves de capacitaciones y conformaciones de equipos multidisciplinarios que nos ayuden en las decisiones a tomar. Esto apunta a pontenciar las capacidades y habilidades de los concurrentes.

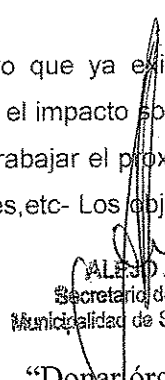
#### Separacion de Residuos en la MSCB

La situacion actual dentro de la Municipalidad con respecto a la separacion de residuos dentro de nuestra dependencias no se realiza de manera concreta, para modificar esta situacion y mejorar la problematica tanto en la institucion, como asi tambien dentro del vertedero, se debera comenzar con una campaña de eduaccion dentro de todos los edeficios, oficinas, recintos, centros infantiles TODO el Municipio, donde de debera incluir al Concejo Deliberante. Creemos certero lograrlo.

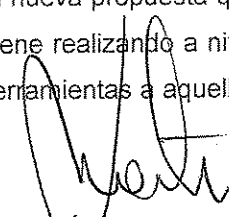
#### Hogares Verdes

Este programa educativo que ya existe en otras ciudades del mundo y que esta dirigido a familias preocupadas por revertir el impacto socio-ambiental de sus habitos cotidianos, es la nueva propuesta que deseamos comenzar a trabajar el proximo año, como un vinculo de lo que ya se viene realizando a nivel escuelas, juntas vecinales, etc- Los objetivos son Sensibilizar, Informar y brindar herramientas a aquellas familias de la ciudad.

  
Sr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALESO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Educación Ambiental- Vivero Escuela N°123**

Después de la reunión que se realizó en el CEM 123- donde se manifestó desde la dirección del establecimiento y algunos padres la preocupación por "el campito" donde se presentan adicciones como el alcoholismo y otras. Se trabajó en la temática a través de un taller para padres y la posibilidad de implementar algunos talleres, como parte de la estrategia que podemos ofrecer, para que mediante la propuesta de los mismos se acerquen y ocupen el tiempo en algo.

**Proyecto BIOMASA**

Con el objetivo de aprovechar los abundantes recursos de biomasa que se desaprovechan todos los años, y atender una necesidad social como la leña para hogares sin calefacción a gas natural, se presenta este proyecto. El mismo consiste en recolectar y/o acopiar residuos de poda para procesarlos primero mediante una chipeadora y luego transformarlos en briquetas para su uso en salamandras, cocinas económicas, etc. de esta manera se obtendrán varios beneficios para atender una necesidad social.

**Mejoramiento Urbano – Proyectos Urbanos**

Selección y proposición de proyectos urbanos; desarrollados de anteproyectos de arquitectura; coordinación de llamados a concursos públicos de proyectos de arquitectura y concursos de ideas; análisis de necesidades de equipamiento urbano; análisis de necesidades de mobiliario urbano y gestión para su adquisición y/o producción.

**Planificación Territorial – Revisión Normativa**

Revisión de Código Urbano y Código de Planeamiento; Formulación de planes especiales, planes particularizados y ordenanzas; actualización de cartografía y organización de normativas vigentes; análisis de propuestas y solicitudes.

**Unidad de Planeamiento Estratégico**

Elaboración del Plan de desarrollo Estratégico de Bariloche de acuerdo a lo establecido por la COM y las ordenanzas complementarias especiales.


**Polo Productivo Bariloche**

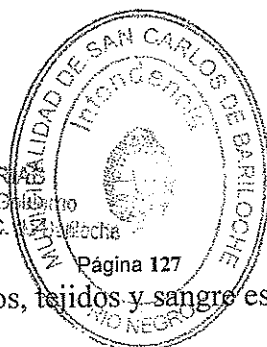
Desarrollo de Polo Productivo para la diversificación de matriz productiva de la ciudad; análisis y definición de características y modalidad de gestión de PP; análisis comparativo de la propuesta de localización; desarrollo de proyecto de urbanización, subdivisión, código de composición arquitectónica; articulación con organismos provinciales y nacionales.

**Implementación PROMEBA III**


Selección y proposición de proyectos urbanos; desarrollo de anteproyectos de arquitectura; coordinación de llamados a concursos públicos de proyectos de arquitectura y concursos de ideas; análisis de necesidades de equipamiento urbano; análisis de necesidades de mobiliario urbano y gestión para su adquisición y/o producción.

  
CESARIEL GOMAE  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Planificación Territorial – Sist. De Información Territorial Bariloche**

Articular con el programa de observatorio económico del eje local de la Secretaría de Desarrollo Económico y con el área de desarrollo humano para la conformación, recopilación, producción y actualización de la información socioeconómica de la ciudad en relación con la planificación del territorio.

**Unificación Base Catastral Digital – GIS-CAD**

Completamiento y ajuste de digitalización existente de la base catastral municipal en formato compatible con sistema de georeferencia y archivos de dibujo; conformación de base de datos para sistema "geoespacial" orientación a programas de ciudad digital.

**Consejo de Planificación Estratégica**

Puesta en práctica de la Planificación Estratégica en Bariloche de acuerdo a lo establecido por la COM y las ordenanzas específicas.

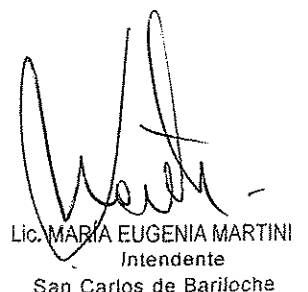
  
Sdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARMAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 128

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

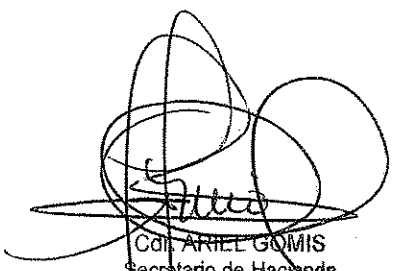
  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCIÓN

Secretaria de Desarrollo Económico

  
Cdt. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 129

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL**

**MISIÓN**

Promover la diversificación económica productiva de la ciudad basado en un enfoque de desarrollo sustentable, incentivando iniciativas empresariales que aporten alto valor agregado a sus productos y servicios, que tiendan a la generación de empleo, priorizando aquellas que desarrollen dinámicas asociativas y a las Pymes.

Promover la inclusión de los diversos actores de la economía local con miras en la prosperidad y el desarrollo equitativo y una creciente participación en los beneficios de los sectores menos favorecidos de la comunidad; facilitando el acceso a la disponibilidad de los recursos, oportunidades sociales y económicas, reglas de operación y condiciones de intercambio.

**FUNCIONES**

- Incentivar el desarrollo económico local (y micro-regional) con generación de trabajo.
- Potenciar las posibilidades de empleabilidad de la población local, a través de talleres, formación profesional, programas de pasantías o práctica laboral, servicios de intermediación laboral, etc.
- Aplicar y contextualizar a nivel local los diferentes planes, programas y proyectos del orden nacional y provincial de las políticas públicas de trabajo y empleo.
- Realizar gestiones financieras ante las entidades que correspondan.
- Identificar las áreas estratégicas para promover al desarrollo local, estableciendo prioridades.
- Coordinar el trabajo de aquellos equipos multidisciplinarios que analicen y evalúen los proyectos especiales que ingresen a las áreas.
- Colaborar con la provisión y análisis de datos que permitan monitorear la evolución de la situación de la economía local y elaborar estadísticas.
- Articular la integración del Municipio como motor y apoyo de las iniciativas públicas y privadas tendientes a la creación y fortalecimiento de PYMES y micro emprendimientos.
- Desarrollar mecanismos de asistencia técnica, capacitación y promoción a la actividad económica.
- Promover con el Gobierno Nacional y Provincial, instituciones intermedias y financieras, la ejecución de los programas públicos y privados de fomento a la inversión, que permitan el desarrollo armónico y sustentable de la comunidad local.
- Coordinar acciones conjuntas con los otros municipios de la región, para la creación del Instituto para el Desarrollo, la Producción y el Empleo.

Establecer y ordenar las prioridades locales y regionales y la fijación de objetivos y sectores estratégicos destinados a promoverse por vía de activas políticas de desarrollo.

Cdt. **ARIEL COMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEXO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 130

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

Lic. **MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

- Promover el desarrollo económico de la ciencia y la tecnología.
- Fomentar la información, comunicación, esclarecimiento y debate de las actividades y de los distintos desarrollos tecnológicos que se realizan en la localidad.
- Gestionar el aprovechamiento e instalación de los desarrollos tecnológicos que redunden en utilidad y beneficio para la comunidad barilochense.
- Promocionar la radicación armónica de inversiones en emprendimientos tecnológicos ecológicamente sustentables.
- Monitoreo de las actividades y proyectos a realizarse en el campo científico tecnológico.
- Articular la integración y participación del Municipio en proyectos integrales que fomenten la radicación y desarrollo de empresas de base tecnológica.
- Fomentar la radicación y creación de universidades y centros de altos estudios.
- Implementar y desarrollar a través del área de trabajo todos los programas del Ministerio de Trabajo de la Nación.
- Generar un espacio de valorización de la agricultura familiar. Desarrollar mecanismos de asistencia técnica, capacitación y promoción a la actividad productiva de pequeños emprendedores.
- Articular con los actores económicos, tendiendo a crear el Polo Productivo, Industrial y Tecnológico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

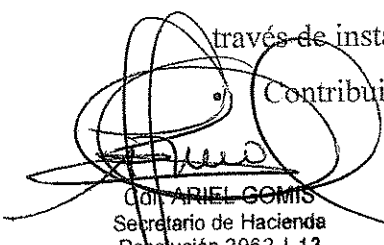
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

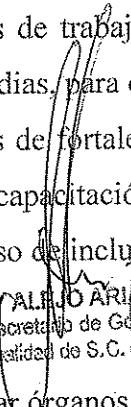
MISIÓN

Asiste en forma directa a la Secretaría de Desarrollo Económico en la coordinación y administración de todas las áreas de la Secretaría y su vinculación con las dependencias de la estructura municipal para un armónico y eficiente funcionamiento de los planes de acción.

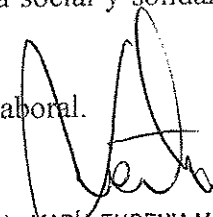
FUNCIONES

- Asiste en forma directa al Secretario de Desarrollo Económico en la coordinación y administración de todas las áreas de la Secretaría y su vinculación con las dependencias de la estructura municipal para un armónico y eficiente funcionamiento de los planes de acción.
- Establecer espacios de trabajo permanente y sistemático con la sociedad civil y las organizaciones intermedias, para concertar las líneas de trabajo a mediano y largo plazo.
- Propiciar instancias de fortalecimiento del sector de la economía social y solidaria, a través de instancias de capacitación, organización, gestión comercial.
- Contribuir al proceso de inclusión social a través de la inserción laboral.

  
Dn. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALFREDO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Recursos Humanos

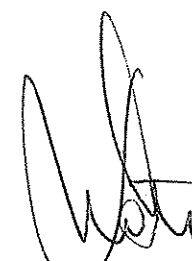
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>			
<b>Cantidad de Recursos por categoría</b>			
<b>Categoría</b>	<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>PLANTA POLITICA</b>
8	1		3
10	4		1
12	5		6
17			1
18	2		
19	3		3
Funcionarios			2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>31</b>	

  
Cdr. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 132

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

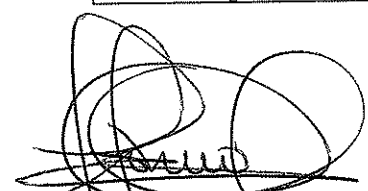




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por inciso para la Jurisdicción**

CODIGO	PARTIDA	2.014	2.015	2.016
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>\$5.989.454</b>	<b>\$6.887.873</b>	<b>\$7.921.053</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>\$2.914.539</b>	<b>\$3.351.719</b>	<b>\$3.854.477</b>
	Sueldos Básicos	\$1.997.428	\$2.297.042	\$2.641.598
	Sueldo Anual Complementario	\$166.452	\$191.420	\$220.133
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$228.477	\$262.748	\$302.161
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$273.366	\$314.370	\$361.526
	Asignaciones Familiares	\$119.206	\$137.087	\$157.650
	Refrigerio	\$33.869	\$38.949	\$44.791
	Aporte Patronal ART	\$95.191	\$109.469	\$125.889
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$551	\$633	\$728
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>\$598.503</b>	<b>\$688.279</b>	<b>\$791.521</b>
	Sueldos Básicos	\$442.139	\$508.460	\$584.729
	Sueldo Anual Complementario	\$36.845	\$42.372	\$48.727
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$40.379	\$46.436	\$53.402
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$58.666	\$67.466	\$77.585
	Aporte Patronal ART	\$20.356	\$23.409	\$26.921
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$118	\$136	\$156
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>\$1.238.037</b>	<b>\$1.423.743</b>	<b>\$1.637.304</b>
	Sueldos Básicos	\$846.028	\$972.932	\$1.118.871
	Sueldo Anual Complementario	\$86.496	\$99.471	\$114.391
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$98.661	\$113.461	\$130.480
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$130.755	\$150.369	\$172.924
	Asignaciones Familiares	\$11.038	\$12.693	\$14.597
	Refrigerio	\$19.051	\$21.909	\$25.195
	Aporte Patronal ART	\$45.748	\$52.610	\$60.501
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$260	\$299	\$344
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$119.275</b>	<b>\$137.166</b>	<b>\$157.741</b>
	Combustibles y lubricantes	\$1.000	\$1.150	\$1.323
	Repuestos menores	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Papelería y útiles de oficina	\$33.975	\$39.071	\$44.932
	Útiles y materiales aseo	\$800	\$920	\$1.058
	Vestuario y elementos de seguridad	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Material didáctico	\$7.000	\$8.050	\$9.258
	Materiales y productos farmacia	\$500	\$575	\$661
	Racionamiento alimentos	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Otros consumos sin clasificar	\$18.000	\$20.700	\$23.805
	Insumos y materiales computación	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	<b>SERVICIOS</b>	<b>\$870.000</b>	<b>\$1.000.500</b>	<b>\$1.150.575</b>
	Electricidad, gas y agua	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	Pasajes	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Comunicaciones	\$4.100	\$4.715	\$5.422
	Publicidad y propaganda	\$36.000	\$41.400	\$47.610
	Seguros generales	\$9.000	\$10.350	\$11.903
	Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$500.000	\$575.000	\$661.250
	Viáticos y movilidad	\$63.100	\$72.565	\$83.450
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$50.000	\$57.500	\$66.125
	Gastos de imprenta y reproducción	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	Servicios públicos ejec. por terceros	\$20.000	\$23.000	\$26.450
	Gastos cortesía y homenaje	\$17.000	\$19.550	\$22.483
	Gastos varios sin clasificar	\$19.000	\$21.850	\$25.128
	Capacitación	\$25.000	\$28.750	\$33.063
	Franqueo	\$6.800	\$7.820	\$8.993
	Servicios de vigilancia	\$10.000	\$11.500	\$13.225

  
**Dr. ARIEL GOMIS**  
 Secretario de Hacienda  
 Resolución 2962-I-13  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJANDRA**  
 Secretaria de Gobierno  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
 Pagina 133  
 RIO NEGRO

  
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
 Intendente  
 San Carlos de Bariloche

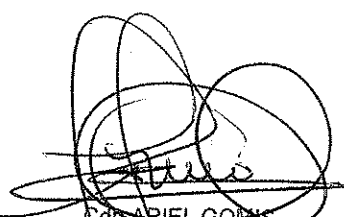
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por inciso para la Jurisdicción**

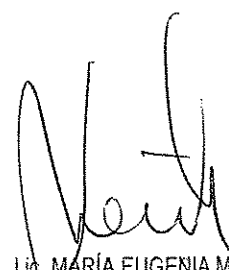
		\$94.100	\$108.215	\$124.447
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>			
	Máquinas y Equipos de Oficina	\$27.500	\$31.625	\$36.369
	Bibliotecas y Colecciones	\$2.600	\$2.990	\$3.439
	Bienes sin Discriminar	\$16.000	\$18.400	\$21.160
	Muebles de Oficina	\$18.000	\$20.700	\$23.805
	Equipamiento de Computación	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>\$3.865.400</b>	<b>\$4.445.210</b>	<b>\$5.111.992</b>
2	Agricultura Familiar Urbano - Rural	\$350.000	\$402.500	\$462.875
3	Consumo Interno Organizado	\$100.000	\$115.000	\$132.250
4	Formación Para el Trabajo	\$300.000	\$345.000	\$396.750
5	Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo	\$207.400	\$238.510	\$274.287
6	Escuela de Formación para el Trabajo	\$100.000	\$115.000	\$132.250
7	Mesa Intersectorial para la Producción y el Empleo	\$50.000	\$57.500	\$66.125
8	Identificación y Sostentimiento de Puntos de Venta	\$60.000	\$69.000	\$79.350
9	Gestion del Espacio Publico	\$40.000	\$46.000	\$52.900
10	Incorporación de Estrategias de Comercialización	\$50.000	\$57.500	\$66.125
11	Adecuación Normativa	\$30.000	\$34.500	\$39.675
12	Acompañamiento y Fortalecimiento de Grupos Asociativos de Trabajo y Servicios	\$50.000	\$57.500	\$66.125
13	Promoción del Trabajo Cooperativo	\$50.000	\$57.500	\$66.125
14	Capacitación y Asistencia Técnica para Emprendedores	\$50.000	\$57.500	\$66.125
15	Centro Integral de Servicios al Emprendedor (CISE)	\$40.000	\$46.000	\$52.900
16	Financiamiento para Emprendimientos Productivos	\$150.000	\$172.500	\$198.375
17	Observatorio Económico	\$50.000	\$57.500	\$66.125
18	Encuesta de Coyuntura Económica de SCB	\$40.000	\$46.000	\$52.900
19	Estudio de Viabilidad y Factibilidad del Polo Tecnológico y Productivo de Bche	\$30.000	\$34.500	\$39.675
20	Planificación Estratégica del Polo Tecnológico y Productivo de Bariloche	\$30.000	\$34.500	\$39.675
21	Elaboración de Estudio y Propuesta Integración Regional	\$40.000	\$46.000	\$52.900
22	Capacitación Interna de la SDE	\$50.000	\$57.500	\$66.125
23	Comunicación Interna de la SDE	\$50.000	\$57.500	\$66.125
24	Promeha III	\$448.000	\$0	\$0
25	<b>AGRICULTURA FAMILIAR URBANO RURAL</b>	<b>\$1.500.000</b>	<b>\$1.725.000</b>	<b>\$1.983.750</b>
	<b>Transf al sector privado p/financiar gastos de capital</b>	<b>\$155.000</b>	<b>\$178.250</b>	<b>\$204.988</b>
	Transferencias a personas	\$70.000	\$80.500	\$92.575
	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales	\$15.000	\$17.250	\$19.838
	Transferencias a cooperativas	\$70.000	\$80.500	\$92.575
	<b>Obras Publicas con recursos afectados</b>	<b>\$10.609.400</b>	<b>\$12.200.810</b>	<b>\$14.030.932</b>
26	INGRESO SOCIAL CON TRABAJO-ARGENTINA TRABAJA	\$10.609.400	\$12.200.810	\$14.030.932
	<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>\$20.464.254</b>	<b>\$23.533.893</b>	<b>\$27.063.976</b>

  
Cdr. ARIEL GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 134

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



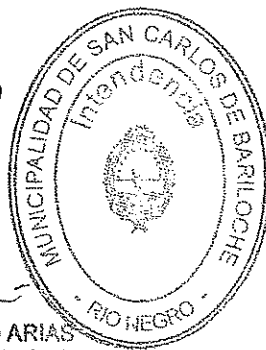
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Listado de Programas

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	5.989.454
2	Agricultura Familiar Urbano – Rural – Promoción de la Agricultura De la Micro-región y organización del Consumo Responsable	\$350.000
3	Consumo Interno Organizado	\$100.000
4	Formación Para el Trabajo	\$300.000
5	Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo	\$207.400
6	Escuela de Formación para el Trabajo	\$100.000
7	Mesa Intersectorial para la Producción y el Empleo	\$50.000
8	Identificación y Sostenimiento de Puntos de Venta	\$60.000
9	Gestión del Espacio Público	\$40.000
10	Incorporación de Estrategias de Comercialización	\$50.000
11	Adecuación Normativa	\$30.000
12	Acompañamiento y Fortalecimiento de Grupos Asociativos de Trabajo y Servicios	\$50.000
13	Promoción del Trabajo Cooperativo	\$50.000
14	Capacitación y Asistencia Técnica para Emprendedores	\$50.000
15	Centro Integral de Servicios al Emprendedor (CISE)	\$40.000
16	Financiamiento para Emprendimientos Productivos	\$150.000
17	Observatorio Económico	\$50.000
18	Encuesta de Coyuntura Económica de SCB	\$40.000
19	Estudio de Viabilidad y Factibilidad del Polo Tecnológico y Productivo de Bariloche.	\$30.000
20	Planificación Estratégica del Polo Tecnológico y Productivo de Bariloche	\$30.000
21	Elaboración de Estudio y Propuesta Integración Regional	\$40.000
22	Capacitación Interna de la SDE	\$50.000
23	Comunicación Interna de la SDE	\$50.000
24	Promeba III	\$448.000
25	AGRICULTURA FAMILIAR URBANO RURAL	\$1.500.000
26	INGRESO SOCIAL CON TRABAJO-ARGENTINA TRABAJA	\$10.609.400
	Total	20.464.254

Cdr. ARIEL COMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 135

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Detalle de Programas

**ACTIVIDAD CENTRAL**

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**Agricultura Familiar Urbano- Rural – Promoción de la Agricultura de la Micro-región y organización del consumo responsable**

Este proyecto surge del trabajo entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche - Secretaría de Desarrollo Económico-Secretaría de Desarrollo Humano y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación-Subsecretaría de Agricultura Familiar. Con dos grandes objetivos generales: Organizar el consumo crítico, solidario y colectivo, priorizando el consumo de los productos de la agricultura familiar local (urbana y periurbana) y microregional, favoreciendo la conformación de redes de producción, comercialización y consumo solidario. Y promover el desarrollo de la agricultura familiar que favorezca la producción de alimentos para el autoconsumo y la comercialización de excedentes de las familias de San Carlos de Bariloche.

**Consumo Interno organizado**

Este proyecto busca promover y fortalecer alternativas de producción y comercialización de alimentos para el consumo interno local, interviniendo sobre los distintos eslabones de la cadena de valor del sector de producción de alimentos, articulándose a iniciativas de localidades y parajes de la micro-región que sean potenciales proveedores.

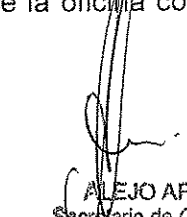
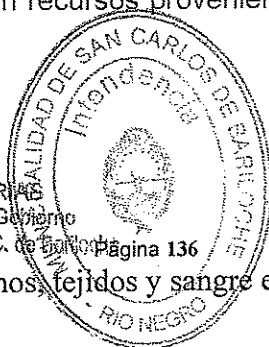
**Mejoramiento Habitacional Progresivo**

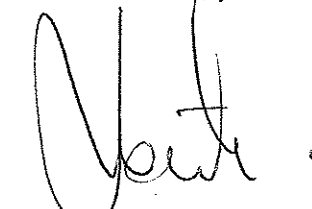
El objetivo general del presente programa es poder potenciar los procesos de autoconstrucción que llevan las familias de escasos recursos, en lo que se denomina, Producción Social del Hábitat, implementando por un lado un instrumento de crédito que facilite los procesos de autoconstrucción, reoriente el ahorro familiar al mejoramiento de la propia casa y por el otro lado, crear un corralón solidario en donde se pueda acceder a insumos de construcción a precios mas económicos o a variantes de trueque.

**Formación para el Trabajo**

El objetivo general es la capacitación en diferentes oficios a población desocupada que se inscribe en la Oficina de Empleo, tanto en Intermediación Laboral como en el Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, para mejorar sus condiciones de empleabilidad. Hay capacitaciones de períodos cortos, con la teoría necesaria para conceptualizar las actividades del oficio, pero con un perfil preferentemente práctico. Se acuerdan con diferentes instituciones capacitadoras que deberán estar inscriptas en el registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Por la dificultad de realizar los mismos, durante el año 2014 hay una variedad de capacitaciones que se realizarán con el Municipio como Institución, derivándose los recursos para insumos, material didáctico y horas cátedra desde el Ministerio de Trabajo. Los espacios físicos se acuerdan con los capacitadores. Estas capacitaciones están unidas a otras prestaciones que ofrece la oficina con recursos provenientes desde el Ministerio de Trabajo de Nación.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 136  
"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"  


  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo**

El objetivo general es brindar diferentes acciones a jóvenes de 18 a 24 años en riesgo laboral para mejorar sus condiciones de empleabilidad, a través de talleres, Entrenamientos Laborales, ayudas para finalizar sus estudios, Programas de Inserción Laboral, Programas para el autoempleo, etc.

**Escuela Municipal de Formación para el Trabajo**

El objetivo general es el comienzo de formación de una escuela municipal en la cual se realicen diferentes capacitaciones en herramientas para el trabajo. La población beneficiaria sería la que integran los grupos de desocupados en general y del programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo. Algunas de las capacitaciones, por la gran demanda que tienen y la utilidad en diferentes segmentos del mundo laboral justifica la continua renovación de capacitaciones. Muchas se realizan a través de instituciones pero con grandes inconvenientes operativos por diferencias de criterios y dificultades de gestión, como el rubro de computación. Para otras está la disponibilidad de capacitadores en rubros muy demandados por la población, pero no hay instituciones que puedan asumir el compromiso de ejecutar estas acciones, como el rubro relacionado con las gastronomía, hotelería y afines, diferentes artesanías, etc. Con un espacio escolar está la posibilidad de gestión de recursos tanto para insumos y herramientas como para solventar los gastos de los capacitadores, pudiéndose dar un servicio continuo a la población para mejorar sus condiciones laborales.

**Mesa Intersectorial para la Producción y el Empleo**

Este proyecto consiste en la realización de la reuniones para el funcionamiento de una Mesa intersectorial que busque implementar estrategias de promoción de empleo genuino para la población, articulando con los actores pertinentes: Estado, Sindicatos y Cámaras.

**Identificación y sostenimiento de puntos de venta**

Este proyecto se enmarca en las estrategias de fortalecer el proceso de comercialización de la producción de la economía social local, a través de la refuncionalización de espacios existentes, adecuación de nuevos y potenciales espacios para la comercialización en puntos estratégicos de la Ciudad que estén disponibles para dicho fin y que puedan ser incorporados al circuito de ventas.

**Gestión del espacio público**

Este proyecto espera conformar una Mesa de trabajo inter-secretorial para trabajar en la unificación de criterios para el uso y administración de los espacios públicos para la comercialización de los productos realizados por las personas que desarrollen emprendimientos de autoempleo, enmarcados en la Economía Social.

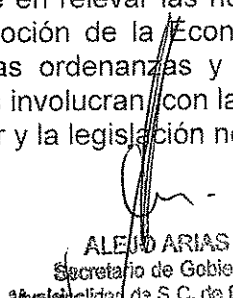
**Incorporación en estrategias de comercialización (marca Bariloche)**

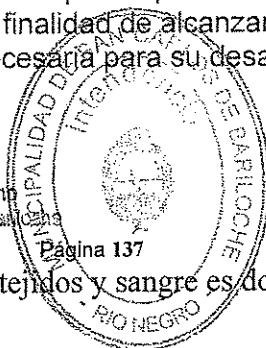
Este proyecto consiste en la participación en ferias internacionales y nacionales, pudiendo financiar compra de materias primas para poder participar en las mismas, viáticos y estadías para dichos eventos.

**Adecuación Normativa**

Este proyecto consiste en relevar las normativas existentes a nivel local, provincial y nacional, en relación a la promoción de la Economía Social, desarrollar borradores de propuestas de reformulación o nuevas ordenanzas y acompañar procesos de trabajo en conjunto con los actores locales que los involucran, con la finalidad de alcanzar una coherencia entre las políticas públicas a implementar y la legislación necesaria para su desarrollo.

  
**ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Acompañamiento y fortalecimiento de grupos asociativos de trabajo y servicios**

Este proyecto consiste en llevar adelante estrategias de asistencia técnica y acompañamiento en materia de asociatividad y cooperativismo a los distintos grupos conformados en el marco de las actividades desarrolladas por la Dirección. Además se propone diseñar un protocolo de intervención con grupos asociativos que contemple la realización de capacitaciones, encuentros y talleres en distintas temáticas afines al trabajo asociativo, con la finalidad de fortalecer a los grupos y tender a su autonomía.

**Promoción del trabajo Cooperativo**

Este proyecto consiste en incentivar y potenciar procesos de trabajo de grupos asociativos y cooperativas impulsando el desarrollo económico de los mismos. Además busca posicionar a estas organizaciones como empresas sociales proveedoras del Estado Municipal con capacidad de participar en la realización de actividades socio-productivas de interés común.

**Capacitación y asistencia técnica para emprendedores**

Este proyecto consiste en la puesta en marcha de capacitaciones y a asistencia técnica para el fortalecimiento y acompañamiento de emprendedores que lleven adelante iniciativas de autoempleo, enmarcados en la economía social, con la finalidad de mejorar las condiciones de producción, comercialización y administración de sus emprendimientos.

**Centro Integral de Servicios al Emprendedor (CISE)**

El Centro Integral de Servicios a Emprendedores tiende a ser un espacio dedicado a brindar una serie de prestaciones que posibiliten el fortalecimiento de la actividad conformando diversos Centros de Producción Barriales. Cuenta con una amplia gama de prestaciones, dedicadas a favorecer estrategias de fortalecimiento en cada uno de los Procesos que desarrolla un emprendedor, tanto en la instancia de Adquisición (compra de insumos), Producción (elaboración, manufactura, circuitos de producción, etc.), Administración y Comercialización (venta de lo producido).

Asimismo, cuenta con una acción dedicada a la orientación y asesoramiento sobre las distintas posibilidades que ofrece el mercado local para llevar adelante un Emprendimiento nuevo. Esto es teniendo en cuenta tanto las instancias de financiamiento como la detección de nichos de mercado para desarrollar. Se dedica especial atención a favorecer "Cadenas de Valor" locales y regionales. Esta línea se complementará con la Línea de Entramados Productivos del Ministerio de Trabajo de la Nación, con subsidios de equipamiento e infraestructura para tales efectos.

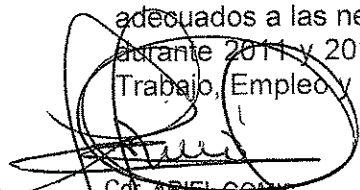
**Financiamiento para Emprendimientos Productivos**

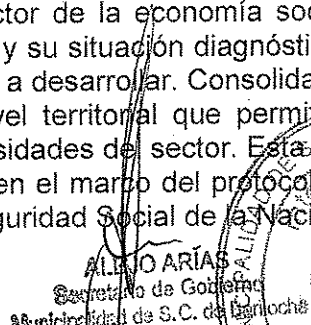
Este proyecto esta orientado al soporte financiero de Emprendimientos Productivos o de Servicios, tanto nuevos como existentes. A partir de la evaluación de viabilidad y posibilidades del emprendedor, como de interés y consecuencia con el modelo de desarrollo local, se puede optar por créditos o subsidios.

Esta línea se dedica a la Asistencia a través de capital de arranque, para favorecer estrategias de compra de insumos por rubro, con la intención de que los emprendedores puedan organizarse y comprar los insumos comunes de manera conjunta, mejorando precios y obteniendo sensibles mejoras en los costos de sus productos. Asimismo, para el Proceso de Comercialización, brinda el asesoramiento necesario para introducir el producto al mercado y la asistencia financiera para la implementación de material de difusión.

**Observatorio Económico**

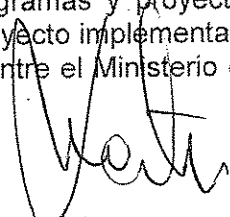
Este proyecto busca el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, optimizando su capacidad de planificación, de gestión administrativa y técnica y de implementación de políticas públicas inherentes al desarrollo local, desde la perspectiva del autoempleo y del fomento de las cadenas de valor. Compilación de la información de base existente sobre el sector de la economía social y actualización de la misma, tanto sobre los micro emprendedores y su situación diagnóstica, cuanto sobre los nichos de mercado vacantes y las cadenas de valor a desarrollar. Consolidación de una batería de instrumentos técnicos y de planificación en el nivel territorial que permita la implementación de programas y proyectos adecuados a las necesidades del sector. Esta es una segunda etapa del proyecto implementado durante 2011 y 2012 en el marco del protocolo N°10 del Convenio 10/07 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALVARO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 138

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Encuesta de Coyuntura Económica de SCB**

Este proyecto consiste en la realización periódica de relevamientos de información sobre distintas temáticas relacionadas con la evolución de los principales indicadores económicos que brindan insumos para la planificación y la toma de decisiones en materia de política pública de Estado. Como es sabido, la ciudad de San Carlos de Bariloche no es alcanzada por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la cual brinda valiosa información sobre empleo y desempleo, ingresos, etc. motivo por el cual no se cuenta con información oficial y confiable acerca del estado de la economía local y en base a la cual se deberían orientar los esfuerzos y recursos municipales.

**Estudio de Viabilidad y Factibilidad del Polo Tecnológico y Productivo Bariloche**

Este proyecto consiste en la realización de los estudios de viabilidad y factibilidad correspondientes para la implantación del Polo Industrial Bariloche, en lo que respecta a la determinación de las actividades a desarrollar, a través de estudios interdisciplinarios en materia ambiental, económica y social. Los mismos tendrán un carácter participativo, involucrando a los actores sociales relacionados con la temática.

**Planificación Estratégica del Polo Tecnológico y Productivo de Bariloche**

Este proyecto consiste en la realización de la planificación estratégica para el funcionamiento del Polo Productivo Bariloche, a través de la realización de talleres participativos con la comunidad con la finalidad de presentar los estudios de viabilidad y factibilidad realizados y consensuar las actividades a desarrollarse en el mismo.

**Elaboración de estudio y propuesta de Integración Regional**

Este proyecto consiste en la realización de relevamientos de recursos a nivel regional / provincial con la finalidad de integrar a la ciudad a un circuito de eventos, ferias y encuentros, tendiendo a brindar oportunidades de interacción entre los productores de la ciudad y productores de la región para el desarrollo local. También contempla la posibilidad de asistir a eventos y gestionar estrategias de venta intermunicipal y de promoción en Buenos Aires y otras provincias.

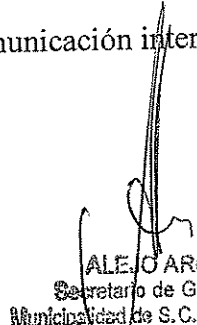
**Capacitación interna de la SDE**

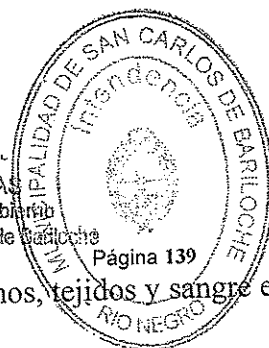
Este proyecto es parte de la implementación de una estrategia de fortalecimiento institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal. Contempla la realización de capacitaciones que apuntan a formar, fortalecer y jerarquizar al recurso humano existente y dotar al mismo de las herramientas cognitivas necesarias para mejorar la calidad de los resultados esperados. Las acciones a desarrollar pueden incluir experiencias de intercambio de interacción con otras experiencias municipales de la región y de país.

**Comunicación Interna de la SDE**

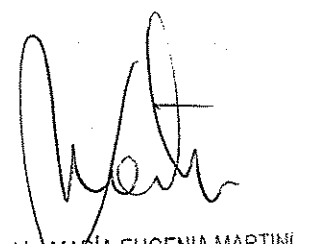
Este proyecto es parte de la implementación de una estrategia de fortalecimiento institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal. Propone la implementación de herramientas de comunicación interna y externa con la finalidad de dar a conocer las acciones desarrolladas por la Secretaría tanto internamente como hacia la comunidad. Se plantea un trabajo coordinado con las áreas de Prensa y Comunicación interna existentes en la Municipalidad.

  
**ARIEL COMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

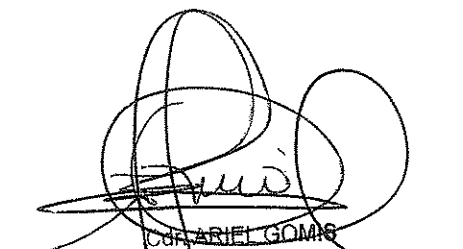
  
**Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCION

Seguridad Ciudadana

  
Dn. DANIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 140

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lid. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

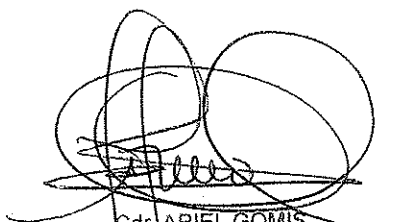
DEPENDENCIA: INTENDENTE MUNICIPAL.


MISIÓN

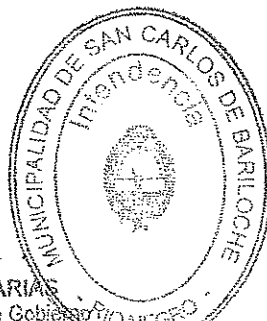
Asistir a la Intendencia Municipal en la planificación y fijación de políticas en materia de Seguridad Ciudadana, coordinando su ejecución con las autoridades provinciales y nacionales.

FUNCIONES

- Evaluar la implementación de la política de seguridad provincial y del funcionamiento de las fuerzas policiales y de seguridad en el ejido municipal.
- Proponer acciones organizativas y operativas de las fuerzas policiales, y otras fuerzas nacionales, el sistema de defensa civil y la actividad de las agencias de seguridad privada.
- Articular la ejecución de los planes, programas y proyectos en materia de seguridad con otras dependencias del gobierno municipal, generando estrategias de protección y prevención.
- Proponer la ejecución de planes de seguridad en el ejido municipal, para un efectivo desarrollo de estrategias de protección comunitaria.
- Firmar convenios de cooperación con fuerzas de seguridad provincial y nacional.
- Propiciar la suscripción de convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad, a los efectos de realizar programas de investigación, difusión y capacitación en materia de seguridad con inclusión social.
- Gestionar la adquisición de elementos de logística que brinden información rápida y eficiente para la prevención del delito, protección de las personas y sus bienes.
- Articular con el Consejo Local de Seguridad Ciudadana.


  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 141

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

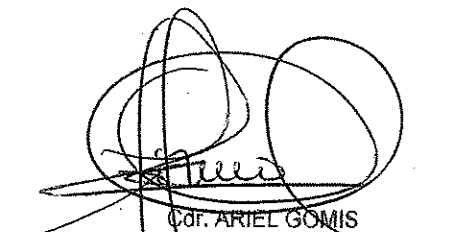
  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



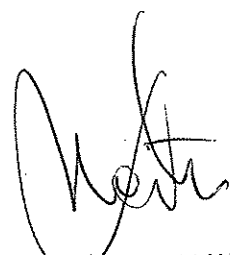
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Recursos Humanos

Seguridad Ciudadana			
Cantidad de Recursos por categoría			
Categoría	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
12	1		
Secretario			1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2</b>		

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

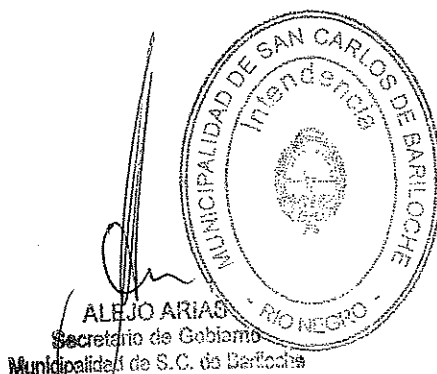


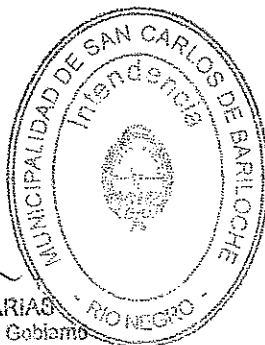
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

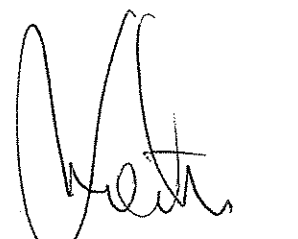
Crédito por inciso para la Jurisdicción

CODIGO	PARTIDA	2014	2015	2016
1	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>\$1.259.181</b>	<b>\$1.448.058</b>	<b>\$1.665.266</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>\$226.776</b>	<b>\$260.793</b>	<b>\$299.912</b>
	Sueldos Básicos	\$112.644	\$129.541	\$148.972
	Sueldo Anual Complementario	\$9.960	\$11.454	\$13.172
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$8.134	\$9.354	\$10.757
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$11.817	\$13.590	\$15.629
	Servicios Extraordinarios	\$6.880	\$7.912	\$9.098
	Refrigerio	\$71.971	\$82.767	\$95.182
	Aporte Patronal ART	\$5.348	\$6.150	\$7.073
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$22	\$25	\$29
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>\$690.404</b>	<b>\$793.965</b>	<b>\$913.059</b>
	Sueldos Básicos	\$498.309	\$573.055	\$659.013
	Sueldo Anual Complementario	\$65.280	\$75.073	\$86.333
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$42.993	\$49.442	\$56.858
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$62.462	\$71.832	\$82.606
	Aporte Patronal ART	\$21.239	\$24.425	\$28.089
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$121	\$139	\$160
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$79.000</b>	<b>\$90.850</b>	<b>\$104.478</b>
	Combustibles y lubricantes	\$40.000	\$46.000	\$52.900
	Papelería y útiles de oficina	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	Vestuario y elementos de seguridad	\$15.000	\$17.250	\$19.838
	Material didáctico	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Materiales y productos farmacia	\$2.000	\$2.300	\$2.645
	Insumos y materiales computación	\$8.000	\$9.200	\$10.580
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	<b>SERVICIOS</b>	<b>\$213.000</b>	<b>\$244.950</b>	<b>\$281.693</b>
	Publicidad y propaganda	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Viáticos y movilidad	\$6.000	\$6.900	\$7.935
	Gastos de imprenta y reproducción	\$2.000	\$2.300	\$2.645
	Gastos cortesía y homenaje	\$50.000	\$57.500	\$66.125
	Gastos varios sin clasificar	\$5.000	\$5.750	\$6.613
	Capacitación	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	Servicios de sonido	\$7.000	\$8.050	\$9.258
Servicios de vigilancia	\$130.000	\$149.500	\$171.925	
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>\$50.000</b>	<b>\$57.500</b>	<b>\$66.125</b>	
Máquinas y Equipos de Oficina	\$15.000	\$17.250	\$19.838	
Muebles de Oficina	\$15.000	\$17.250	\$19.838	
Equipamiento de Computación	\$20.000	\$23.000	\$26.450	
Transf al sector privado p/financiar gastos ctes	<b>\$3.068.000</b>	<b>\$3.528.200</b>	<b>\$4.057.430</b>	
2	Sistema de Video de Vigilancia Urbana	\$3.068.000	\$420.000	\$420.000
	<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>\$4.327.181</b>	<b>\$4.976.258</b>	<b>\$5.722.696</b>

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Listado de Programas

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	1.259.181
2	Sistema de Video de Vigilancia Urbana	\$3.068.000
	Total	4.327.181


Detalle de Programas


**ACTIVIDAD CENTRAL**

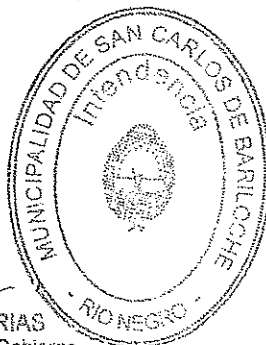
En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**Sistema de Video Vigilancia Urbana**

El sistema de video vigilancia urbana propuesto, se compone de un conjunto de cámaras de videos dispuestas en lugares estratégicos, cuyas imágenes monitoreadas con consigna policial en un centro de monitoreo permiten observar en tiempo real cada sector urbano cubierto por las mismas. Dicho sistema ofrece múltiples resultados en beneficio de la seguridad pública permitiendo advertir actitudes sospechosas previas a la comisión del delito.-.

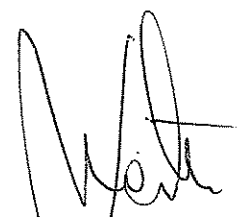
  
Ariel Comis  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 144

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche


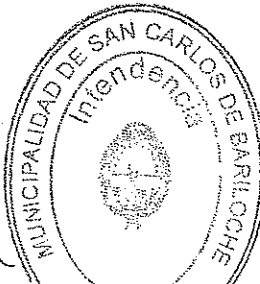


**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCION

Concejo Municipal

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 145

“Donar organos, tejidos y sangre es donar Vida”

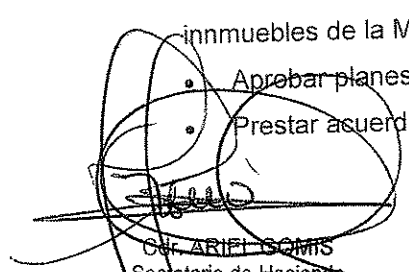
  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

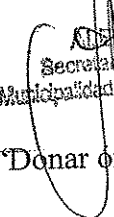


## Política Presupuestaria de la Jurisdicción

Las funciones del Concejo Municipal, están establecidas en el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal, siendo las siguientes:

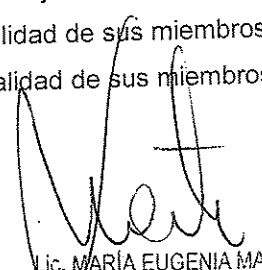
- Sancionar ordenanzas, declaraciones y comunicaciones.
- Ejercer funciones administrativas dentro de su ámbito y dictar resoluciones.
- Sancionar anualmente la Ordenanza Fiscal.
- Declarar de utilidad pública los bienes que considere necesarios, con la aprobación de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.
- Fijar la remuneración de los funcionarios electos y designados, según lo prescripto en la presente Carta Orgánica.
- Establecer las estructuras y organizaciones de las reparticiones municipales.
- Autorizar empréstitos, convenios, concesiones o adhesiones a las leyes nacionales o provinciales, con la aprobación de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.
- Dictar el estatuto del personal municipal asegurando lo dispuesto en el Art. 14 bis de la Constitución Nacional y dictar ordenanzas de previsión social del empleado público municipal.
- Someter a cualquiera de sus miembros, al Intendente Municipal, al Defensor del Pueblo o a los miembros del Tribunal de Contralor, a Revocatoria de Mandato con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.
- Dictar el Código de Faltas.
- Convocar a elecciones municipales en el caso de que no lo haga el Intendente Municipal en tiempo y forma.
- Aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad.
- Sancionar los regímenes de contabilidad, contrataciones y de servicios públicos.
- Someter los casos que correspondan a Referéndum Popular.
- Formar los organismos intermunicipales de coordinación y cooperación necesarios para la realización de obras y la prestación de servicios públicos comunes, con el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.
- Examinar, aprobar o rechazar la Cuenta General del Ejercicio, previo dictamen del Tribunal de Contralor, dentro de los noventa (90) días de recibido. La falta de tratamiento configura seria irregularidad.
- Considerar la renuncia o licencia de los funcionarios electivos, del Defensor del Pueblo y de los jueces municipales de faltas.
- Pedir informes al Departamento Ejecutivo por cuestiones de interés público, los que deben ser contestados obligatoriamente. La no contestación en término configura seria irregularidad.
- Convocar, cuando lo juzgue oportuno, al Intendente y a los Secretarios para que concurran obligatoriamente al recinto o a sus comisiones, con el objeto de suministrar informes. La citación debe incluir los puntos a informar y efectuarse con cinco (5) días de anticipación, salvo que se trate de asuntos de extrema gravedad o urgencia, y así lo disponga por la mayoría de sus miembros.
- Nombrar de su seno comisiones investigadoras o de estudios.
- Sancionar ordenanzas sobre constitución de derechos reales y enajenación de bienes inmuebles de la Municipalidad, con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.
- Aprobar planes reguladores, con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.
- Prestar acuerdo a los pliegos de licitaciones públicas.

  
Ariel Gómez  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Ariel Gómez  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 146

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

- Promover el establecimiento y la prestación de servicios públicos, municipalizando aquellos que estime conveniente.
- El Concejo Municipal reglamenta la estructura de la planta política de su personal. El personal de los concejales y el de los bloques políticos carece de estabilidad. Cesan el mismo día en que acaban los mandatos de quienes los propusieron para su designación, o cuando estos lo determinen, sin derecho a indemnización alguna ni a reclamar la permanencia en el cuerpo o en alguna repartición municipal.
- Suspender temporalmente a sus miembros, con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros, por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o por incompatibilidad, inhabilidad o incapacidad sobreviniente.
- Elaborar y elevar su proyecto de presupuesto anual al Intendente para su incorporación al presupuesto general, antes del primero (1º) de septiembre de cada año.
- Ejercer las demás facultades autorizadas por la presente Carta Orgánica y aquellas que no hayan sido delegadas al Intendente Municipal.

  
Cda. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ANEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 147

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Recursos Humanos

Consejo Municipal			
Cantidad de Recursos Humanos			
Categoría	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
Personal	13	10	
Concejal			10
Secretarios			20
Sec. Legislativo			1
Asesor Letrado			1
Sec. Comunicación			1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>31</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>54</b>		

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 148

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

CONCEJO MUNICIPAL

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION

CODIGO	PARTIDA	2.014	2.015	2.016
1	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>\$10.406.317</b>	<b>\$11.967.264</b>	<b>\$13.762.354</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>\$1.890.843</b>	<b>\$2.174.469</b>	<b>\$2.500.639</b>
	Sueldos Básicos	\$1.306.126	\$1.502.045	\$1.727.352
	Sueldo Anual Complementario	\$108.844	\$125.170	\$143.946
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$152.187	\$175.015	\$201.267
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$188.306	\$216.552	\$249.035
	Asignaciones Familiares	\$45.995	\$52.894	\$60.828
	Refrigerio	\$23.285	\$26.778	\$30.794
	Aporte Patronal ART	\$65.720	\$75.579	\$86.915
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$380	\$437	\$502
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>\$5.940.809</b>	<b>\$6.831.930</b>	<b>\$7.856.719</b>
	Sueldos Básicos	\$4.334.890	\$4.985.123	\$5.732.891
	Sueldo Anual Complementario	\$361.241	\$415.427	\$477.741
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$417.690	\$480.344	\$552.395
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$606.845	\$697.871	\$802.552
	Asignaciones Familiares	\$8.165	\$9.390	\$10.798
	Aporte Patronal ART	\$210.756	\$242.369	\$278.724
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$1.223	\$1.406	\$1.617
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>\$1.052.075</b>	<b>\$1.209.887</b>	<b>\$1.391.370</b>
	Sueldos Básicos	\$744.887	\$856.620	\$985.113
	Sueldo Anual Complementario	\$62.074	\$71.385	\$82.093
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$65.391	\$75.199	\$86.479
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$90.653	\$104.251	\$119.888
	Asignaciones Familiares	\$40.098	\$46.113	\$53.030
	Refrigerio	\$16.934	\$19.475	\$22.396
	Aporte Patronal ART	\$31.863	\$36.643	\$42.139
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	\$175	\$201	\$232
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$236.875</b>	<b>\$272.406</b>	<b>\$313.267</b>
	Combustibles y lubricantes	\$15.000	\$17.250	\$19.838
	Repuestos menores	\$15.000	\$17.250	\$19.838
	Papelería y útiles de oficina	\$40.000	\$46.000	\$52.900
	Útiles y materiales aseo	\$37.500	\$43.125	\$49.594
	Materiales de construcción	\$12.500	\$14.375	\$16.531
	Vestuario y elementos de seguridad	\$25.000	\$28.750	\$33.063
	Materiales y productos farmacia	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Racionamiento alimentos	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Otros consumos sin clasificar	\$14.000	\$16.100	\$18.515
	Insumos y materiales computación	\$40.000	\$46.000	\$52.900
	Artículos de iluminación y electricidad	\$14.375	\$16.531	\$19.011
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$17.500	\$20.125	\$23.144

  
Dr. ARIEL GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Página 149

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

CONCEJO MUNICIPAL

CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION

CODIGO	PARTIDA	2.014	2.015	2.016
	<b>SERVICIOS</b>	<b>\$1.161.115</b>	<b>\$1.335.282</b>	<b>\$1.535.575</b>
	Electricidad, gas y agua	\$116.875	\$134.406	\$154.567
	Pasajes	\$47.500	\$54.625	\$62.819
	Comunicaciones	\$70.000	\$80.500	\$92.575
	Publicidad y propaganda	\$100.000	\$115.000	\$132.250
	Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$23.040	\$26.496	\$30.470
	Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$4.375	\$5.031	\$5.786
	Viáticos y movilidad	\$42.500	\$48.875	\$56.206
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$515.000	\$592.250	\$681.088
	Gastos de imprenta y reproducción	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Mantenimiento, reparacion y limpieza	\$15.625	\$17.969	\$20.664
	Gastos cortesía y homenaje	\$40.000	\$46.000	\$52.900
	Gastos varios sin clasificar	\$45.000	\$51.750	\$59.513
	Capacitación	\$60.000	\$75.000	\$93.750
	Servicios de sonido	\$32.000	\$36.800	\$42.320
	Franqueo	\$7.200	\$8.280	\$9.522
	Intereses y comisiones	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>\$112.600</b>	<b>\$129.490</b>	<b>\$148.914</b>
	Bibliotecas y Colecciones	\$3.600	\$4.140	\$4.761
	Bienes sin Discriminar	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Muebles de Oficina	\$9.000	\$10.350	\$11.903
	Equipamiento de Computación	\$70.000	\$80.500	\$92.575
	<b>Transf al sector privado p/financiar gastos ctes</b>	<b>\$12.000</b>	<b>\$13.800</b>	<b>\$15.870</b>
	Transferencias a otras instit cultur y sociales s/ fines de lucro	\$12.000	\$13.800	\$15.870
	<b>Transf al Sector Publico p/financiar gastos Ctes</b>	<b>\$178.500</b>	<b>\$205.275</b>	<b>\$236.066</b>
2	Concurso de Hacheros	\$15.000	\$17.250	\$19.838
3	Semana de la Juventud	\$75.000	\$86.250	\$99.188
4	Antiguos Pobladores	\$18.000	\$20.700	\$23.805
5	Acciones por la NO violencia ord 2099cm10	\$14.500	\$16.675	\$19.176
6	Una Noche sin Alcohol	\$20.000	\$25.000	\$31.250
7	Juventud en el Mejoramiento Barrial	\$36.000	\$45.000	\$56.250
	<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>\$10.584.817</b>	<b>\$12.172.539</b>	<b>\$13.998.420</b>



ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 150

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Listado de Programas**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	10.406.317
2	Concurso de Hacheros	\$15.000
3	Semana de la Juventud	\$75.000
4	Antiguos Pobladores	\$18.000
5	Acciones por la NO violencia ord 2099cm10	\$14.500
6	Una Noche sin Alcohol	\$20.000
7	Juventud en el Mejoramiento Barrial	\$36.000
	<b>Total</b>	<b>10.584.817</b>

**Unidad Ejecutora: Concejo Municipal.**

**ACTIVIDAD CENTRAL**

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**Concurso de Hacheros**

**Descripción del Proyecto:**

Por Resolución N° 263-PCM-1992 del Concejo Municipal se instituye oficialmente el premio "Concejo Municipal" al Concurso de Hacheros que se realiza durante la Fiesta Nacional de la Nieve.

**Semana de la Juventud**

**Descripción del proyecto // obra:** Ordenanza 2033-CM-10

Art. 11°) Se instituye, en forma permanente, la Semana de la Juventud, a realizarse todos los años en la tercera semana de septiembre, comenzando un lunes y terminando el domingo siguiente.

Art. 12°) El Concejo Deliberante designará un representante titular y un representante suplente, para organizar la Semana de la Juventud.

Art. 13°) Se conformarán Comisiones de Trabajo entre los jóvenes con vocación de participación y organización, cuyo objetivo será convocar, diagramar y organizar, junto al representante del Concejo Municipal, los eventos a realizarse en la Semana de la Juventud.

Art. 14°) La convocatoria estará orientada a los jóvenes de los colegios secundarios e instituciones intermedias (juntas vecinales, clubes deportivos, iglesias varias, sindicatos).

Art. 15°) Se conformará una Comisión Coordinadora con dos representantes por escuela y/o institución intermedia de jóvenes que se presente, quienes serán el nexo entre los jóvenes y las Comisiones de Trabajo.

**Antiguos Pobladores**

**Descripción del proyecto // obra:**

La Distinción de Antiguo Poblador fue pensada por sus autores a fin de destacar "a los vecinos que han desarrollado una amplia actividad en San Carlos de Bariloche, que fundaron familias pioneras, que estuvieron vinculados a la formación y al desarrollo de instituciones de bien público, que impulsaron el crecimiento turístico de Bariloche, que dedicaron sus esfuerzos a la educación, la ciencia, la técnica, la cultura y la conservación del medio ambiente, que asumieron la representación de sus conciudadanos en cargos de responsabilidad cívica y que, de una u otra manera, obtuvieron ya el silencioso reconocimiento de los barilocheños".

D. ARIEL GUMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Alicia Arina  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 151

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Ya forma parte de los actos tradicionales del 3 de mayo el reconocimiento a los Antiguos Pobladores de nuestra ciudad. Art. 7º) ANTIGUO POBLADOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE. La distinción de Antiguo Poblador se concederá a aquellas personas mayores a 70 años de edad, que se hayan destacado por su labor pionera, nativos de San Carlos de Bariloche o que hayan residido en la ciudad por lo menos 50 años. Se otorgará por Resolución fundada del Concejo Municipal y consistirá en un diploma de reconocimiento. Será entregado por el Concejo Municipal durante los festejos del aniversario de nuestra ciudad. Texto modificado por la ordenanza: 2138-CM-2011.

## Acciones por la NO Violencia Contra la mujeres Ord. 2099 CM10

### Descripción del proyecto // obra:

Art. 1º) Se agrega al Anexo I de la Ordenanza 2033-CM-10 el Capítulo XX con el siguiente texto: CAPÍTULO XX SEMANA DE ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES "ART. 56º) Se establece la SEMANA DE ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES en San Carlos de Bariloche, a celebrarse la última semana de noviembre de cada año.

Art. 57º) La Semana establecida en el art. 56º tiene los siguientes objetivos: Promover el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia; Crear un ámbito concreto, temporal y espacial que permita hablar de situaciones que se ocultan tras el silencio y la soledad, donde la violencia física, psicológica, sexual o económica generan efectos devastadores en la vida de muchas mujeres, con impacto claro en la salud física y mental y en las oportunidades de desarrollo humano; Sensibilizar de quiénes tienen la obligación de visibilizar a estas mujeres víctimas de violencia de género, para protegerlas; Sensibilizar a la comunidad sobre las acciones que favorecen o perpetúan situaciones naturalizadas de violencia hacia la mujer; Generar y articular redes de las distintas instituciones, organizaciones e individuos; Lograr acciones que desde un espacio creador y de debate sirva para ayudar a empoderar a las mujeres que sufren de violencia de género; Sumar a los varones en esta lucha desde la sensibilización y la acción.

Art. 58º) El Concejo Municipal convocará a representantes de las siguientes instituciones a integrar una comisión organizadora de las actividades de la Semana: Ejecutivo Municipal, Foro Bariloche para la Educación Superior, las ciencias, las tecnologías y la cultura, Servicio Social del Hospital Zonal, UEL, OFAVI, Ministerio de Desarrollo Social de Nación, INADI y otras organizaciones de la sociedad civil. La comisión organizadora deberá constituirse en el mes de mayo de cada año.

Art. 59º) La Municipalidad cederá un espacio físico para la realización de las actividades y difundirá las mismas a través de la Secretaría de Prensa.

Art. 60º) La comisión organizadora presentará anualmente, ante el Concejo Municipal, al final de la semana, las conclusiones a las que se arribe y propuestas de políticas públicas para abordar la violencia contra las mujeres.

Art. 61º) EL Concejo Municipal asignará anualmente una partida presupuestaria para solventar los gastos que demanden la organización de las actividades previstas en la presente ordenanza".

Art. 2º) Se modifica el Anexo II de la Ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Commemoraciones, Efemérides o Celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche la "Semana" instituida en el artículo 1º de la presente ordenanza.

## Una Noche sin Alcohol

### Descripción del proyecto // obra:

La Comisión Mesa 6 de Septiembre tiene por objeto principal planificar, crear, desarrollar y gestionar acciones tendientes a la prevención del consumo indebido de alcohol en los jóvenes

## Juventud en el Mejoramiento Barrial

### Descripción del proyecto // obra:

Art. 1º) Se crea el programa "Juventud en el Mejoramiento Barrial", que será llevado adelante por jóvenes de 14 a 22 años de cada Junta Vecinal. Art. 2º) Se crea la Comisión Especial Juventud en el Mejoramiento Barrial en el seno del Departamento Deliberante, integrada por dos (2) concejales, como mínimo. Dicha Comisión se constituye en autoridad de aplicación de la presente y el Departamento Deliberante es responsable de la implementación del Programa. Art. 3º) Las Juntas Vecinales deberán crear una Comisión de Juventud para poder ser parte del Proyecto objeto de la presente. Los jóvenes de cada barrio serán convocados por la Comisión Directiva de su Junta Vecinal.

Art. 4º) La Comisión de Juventud deberá diseñar un Proyecto de Mejoramiento de su Barrio, evaluando las necesidades de éste, las que consideren prioritarias y que ellos mismos puedan evaluar. En el caso de haber más de un proyecto en el mismo barrio, los jóvenes votarán uno por cada Junta Vecinal. Art. 5º) La Comisión de Juventud deberá elevar el Proyecto de Mejoramiento de su Barrio, con el correspondiente presupuesto, de acuerdo al modelo que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente, acotado al monto asignado para cada uno, ante la autoridad de aplicación. El monto será el mismo para todos los proyectos.

Cdn. ARIEL CORREA  
Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.C. de Bariloche

Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCION  
**Tribunal de Contralor**

---

Cdr. ARIEL GOINZ  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALVARO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 153

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

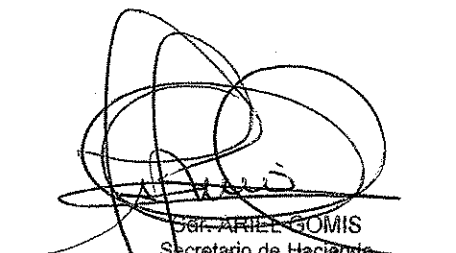
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



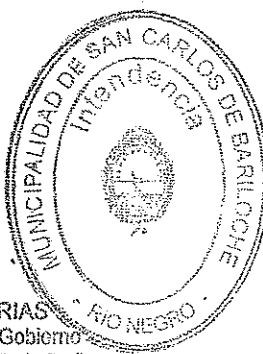
## Política Presupuestaria de la Jurisdicción

La Política Presupuestaria del Tribunal de Contralor para el ejercicio 2013 procurará:

- Fortalecer y Promover los controles internos en la Hacienda Pública, para contar con información precisa para la toma de decisiones. Para lo cual, este Tribunal prevé incorporar dos profesionales para la realización de auditorias y controles frecuentes y habituales que dependerán de la División Administrativa de este Tribunal de Contralor.
- Continuar trabajando con la Red Federal de Control dependiente de la Sindicatura General de la Nación, en pos de efectuar controles de auditoria sobre los planes o programas emanados de los distintos Ministerios Nacionales, que son ejecutados a través de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Desarrollar mecanismos de control que faciliten la revisión de las ejecuciones presupuestarias mensuales y la gestión administrativa.
- Intensificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos para las diversas contrataciones realizadas por el erario público.
- Continuar con la aplicación, cuando corresponda, los Juicios de Responsabilidad y Juicios de Cuentas reglamentados por la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor N° 1754-CM-07.
- Fomentar la relación con las diversas áreas municipales para optimizar el control municipal.
- Fortalecer el control de legalidad de lo ingresado e invertido por el Departamento Ejecutivo y por el Departamento Deliberante, en función del presupuesto Municipal vigente aprobado por ordenanza del propio Concejo, de acuerdo a lo prescripto por Carta Organiza Municipal, el Reglamento de Contabilidad Municipal, la Ley de Contabilidad Provincia, Normas técnicas profesionales de la Federación de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas, ordenanzas



San ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



ALEDO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Recursos Humanos

TRIBUNAL DE CONTRALOR			
Cantidad de Recursos por categoría			
Categoría	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
12	1		
19	1		
24	1		
Presidente			1
Vicepresidente			1
Vocal Tribunal			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6</b>		

Crédito por inciso para la Jurisdicción

CODIGO	PARTIDA	2014	2015	2016
1	Control de Gestión Pública Municipal	<b>2876831</b>	<b>3596039</b>	<b>4495048</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>1096156</b>	<b>1370195</b>	<b>1712744</b>
	Sueldos Básicos	820771	1025964	1282455
	Sueldo Anual Complementario	107448	134310	167887
	Aporte Patronal p/Obra Social	57314	71643	89553
	Aporte Patronal Jubilatorio	79061	98826	123533
	Asignaciones Familiares	0	0	0
	Servicios Extraordinarios	0	0	0
	Refrigerio	6350	7938	9923
	Aporte Patronal ART	25053	31316	39145
	Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	159	199	249
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>1238488</b>	<b>1548110</b>	<b>1935137</b>
	Sueldos Básicos	931964	1164954	1456193
	Sueldo Anual Complementario	116714	145892	182365
	Aporte Patronal p/Obra Social	64132	80165	100207
	Aporte Patronal Jubilatorio	93175	116469	145586
	Asignaciones Familiares	0	0	0
	Refrigerio	0	0	0
	Aporte Patronal ART	32315	40394	50493
	Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	188	235	293
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>48590</b>	<b>60738</b>	<b>75922</b>
	Combustibles y lubricantes	6240	7800	9750
	Repuestos menores	0	0	0
	Papelería y útiles de oficina	7800	9750	12188
	Útiles y materiales aseo	3250	4063	5078
	Materiales de construcción	4000	5000	6250
	Vestuario y elementos de seguridad	0	0	0
	Material didáctico	0	0	0
	Materiales y productos farmacia	1500	1875	2344
	Racionamiento alimentos	0	0	0
	Insumos parques y jardines	0	0	0
	Otros consumos sin clasificar	3900	4875	6094
	Insumos y materiales computación	19500	24375	30469
	Artículos de iluminación y electricidad	1200	1500	1875
	Productos químicos, barnices y pinturas	1200	1500	1875

**ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARRA**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche  
Página 155

**LIC. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

<b>TRIBUNAL DE CONTRALOR</b>			
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>		
<b>SERVICIOS</b>	<b>438257</b>	<b>547821</b>	<b>684777</b>
Electricidad, gas y agua	6825	8531	10664
Pasajes	39000	48750	60938
Comunicaciones	22972	28715	35894
Publicidad y propaganda	3120	3900	4875
Seguros generales	2184	2730	3413
Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	20000	25000	31250
Viáticos y movilidad	19500	24375	30469
Estudios, investigación y asistencia técnica.	292500	365625	457031
Gastos de imprenta y reproducción	5330	6663	8328
Mantenimiento, reparacion y limpieza	2000	2500	3125
Gastos cortesía y homenaje	4200	5250	6563
Gastos varios sin clasificar	8580	10725	13406
Capacitación	4800	6000	7500
Franqueo	2246	2808	3509
Intereses y comisiones	5000	6250	7813
<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>55340</b>	<b>69175</b>	<b>86469</b>
Máquinas y Equipos de Oficina	10140	12675	15844
Bibliotecas y Colecciones	3000	3750	4688
Bienes sin Discriminar	5200	6500	8125
Muebles de Oficina	15000	18750	23438
Equipamiento de Laboratorio	0	0	0
Equipamiento de Computación	22000	27500	34375
<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>2876831</b>	<b>3596039</b>	<b>4495048</b>

**Control de Gestión Pública Municipal.**

Unidad Ejecutora: Tribunal de Contralor

**Descripción del Proyecto:** Este programa tiene como objeto el control de la Gestión Pública Municipal de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Listado de Programas**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito</b>
1	Control de Gestión Pública Municipal	2876831

**DR. ARIEL GÓMEZ**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARIAS**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 156

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

**LIC. MARIA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

---

JURISDICCION

**Defensoría del Pueblo**

---



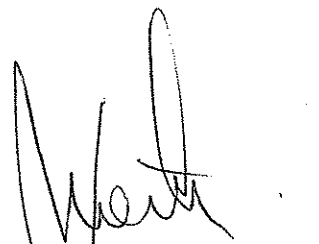
Cdr. **ARIEL GOMIS**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



**ALEJO ANÁEZ**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 157

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



Lic. **MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



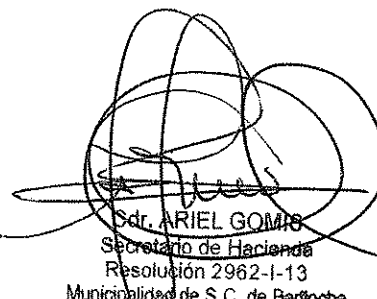
## Política Presupuestaria de la Jurisdicción


La misión de la defensoría del Pueblo, es la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro, las ordenanzas y la Carta Orgánica de San Carlos de Bariloche, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal, y de prestadores de servicios públicos bajo la jurisdicción municipal

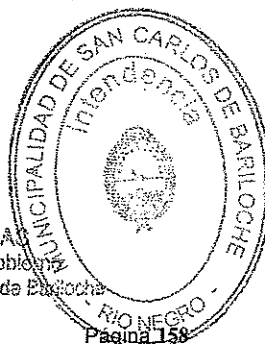
En ese sentido, la institución del Defensor del Pueblo se presta como un colaborador para forjar y fortalecer las instituciones democráticas en la promoción y salvaguardia de los derechos de las personas y las comunidades, constituyendo un signo de identidad democrática, en la medida en que es una herramienta de defensa de la paz social y un medio de fortalecimiento de la justicia y la equidad en toda la sociedad.

El defensor del pueblo tiene las siguientes funciones que ejercerá de oficio o a pedido de parte, según corresponda:

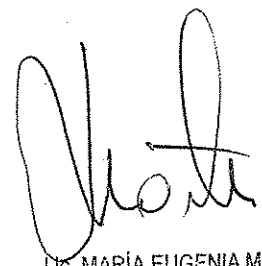
- La protección y defensa de los derechos individuales, difusos y/o colectivos frente a actos, hechos u omisiones de los órganos bajo el ámbito de su competencia, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente.
- La supervisión del funcionamiento de los órganos bajo el ámbito de su competencia, otorgando especial atención a la eficiencia con que se alcanzan los resultados propuestos en cada caso y analizando las fallas, dificultades y obstáculos que impidan o entorpezcan la cabal satisfacción de los derechos e intereses de los usuarios y administrados.
- Promover la defensa y protección del medio ambiente frente a cualquier acto, hecho u omisión capaz de dañar los ecosistemas naturales, el entorno o el paisaje.
- Investigar todo hecho que, emanado de un órgano del estado Municipal o de particulares comprendidos dentro de su ámbito de competencia, suponga un ataque o lesión de la libertad de expresión y/o información.
- Promover la realización de convenios de cooperación con otros organismos públicos y/o privados, para el mejor cumplimiento de sus fines.

  
Sdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Recursos Humanos

DEFENSORIA DEL PUEBLO			
Cantidad de Recursos por categoría			
Categoría	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
	22	1	
		3	
Defensora del Pueblo			1
Asesor Letrado			1
Abogado			1
Total	4	0	3
Total General		7	

  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARMAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Crédito por inciso para la Jurisdicción**

CODIGO	PARTIDA	2014	2015	2016
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>2311293</b>	<b>2657987</b>	<b>3056685</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>258563</b>	<b>297348</b>	<b>341950</b>
	Sueldos Básicos	182377	209734	241194
	Sueldo Anual Complementario	15198	17478	20100
	Aporte Patronal p/Obra Social	20955	24098	27713
	Aporte Patronal Jubilatorio	25072	28832	33157
	Asignaciones Familiares	4082	4695	5399
	Refrigerio	2117	2434	2799
	Aporte Patronal ART	8712	10018	11521
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	51	58	67
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>1494280</b>	<b>1718422</b>	<b>1976186</b>
	Sueldos Básicos	1121647	1289894	1483378
	Sueldo Anual Complementario	93471	107491	123615
	Aporte Patronal p/Obra Social	94275	108416	124678
	Aporte Patronal Jubilatorio	136967	157512	181139
	Aporte Patronal ART	47645	54792	63011
	Aporte Patronal Seg. Vida Oblig.	276	317	365
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>94050</b>	<b>108158</b>	<b>124381</b>
	Combustibles y lubricantes	20000	23000	26450
	Repuestos menores	10000	11500	13225
	Papelería y útiles de oficina	6300	7245	8332
	Útiles y materiales aseo	3150	3623	4166
	Materiales de construcción	12600	14490	16664
	Material didáctico	10000	11500	13225
	Insumos parques y jardines	2400	2760	3174
	Otros consumos sin clasificar	6300	7245	8332
	Insumos y materiales computación	12000	13800	15870
	Artículos de iluminación y electricidad	6300	7245	8332
	Productos químicos, barnices y pinturas	5000	5750	6613
	<b>SERVICIOS</b>	<b>405500</b>	<b>466325</b>	<b>536274</b>
	Electricidad, gas y agua	9000	10350	11903
	Transportes y almacenaje	1000	1150	1323
	Pasajes	31500	36225	41659
	Comunicaciones	10000	11500	13225
	Publicidad y propaganda	30000	34500	39675
	Seguros generales	10000	11500	13225
	Alquileres de bienes muebles e inmuebles	90500	104075	119686
	Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	2500	2875	3306
	Viáticos y movilidad	35000	40250	46288
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	50000	57500	66125
	Gastos de imprenta y reproducción	20000	23000	26450
	Mantenimiento, reparación y limpieza	12500	14375	16531
	Servicios públicos ejec. por terceros	20000	23000	26450
	Gastos cortesía y homenaje	4000	4600	5290
	Gastos varios sin clasificar	25000	28750	33063
	Capacitación	30000	34500	39675
	Servicios de sonido	6000	6900	7935
	Franqueo	5000	5750	6613
	Servicios de vigilancia	5500	6325	7274
	Intereses y comisiones	8000	9200	10580
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>58900</b>	<b>67735</b>	<b>77895</b>
	Máquinas y Equipos de Oficina	15000	17250	19838
	Bibliotecas y Colecciones	5000	5750	6613
	Bienes sin Discriminar	6300	7245	8332
	Muebles de Oficina	12600	14490	16664
	Equipamiento de Computación	20000	23000	26450
	Transferencia al sector privado p/financiar gastos ctes	<b>200000</b>	<b>230000</b>	<b>264500</b>
<b>2</b>	Implementación de la Ordenanza N° 2212-OM-11	200000	288000	345000
	<b>Total Jurisdicción</b>	<b>2511293</b>	<b>2887987</b>	<b>3321185</b>

Sdr. ARIEL GOMES  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Listado de Programas

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	2.311.293
2	Implementación de la Ordenanza Nº 2212-CM-11	\$200.000
	Total	2.511.293

Descripción de proyectos

**ACTIVIDAD CENTRAL**

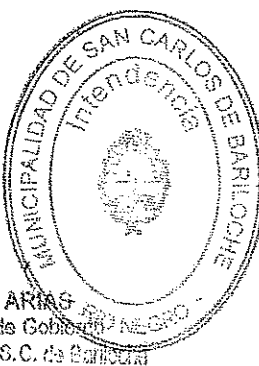
En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

**Mediacion Comunitaria -Ord.2212 CM 11**

Política pública destinada a contribuir en la seguridad pública, asistencia civil, mediación comunitaria y sistema alternativo de resolución de conflictos, implementación de la Ordenanza 2212-CM11. Capacitación de mediadores comunitarios barriales. Creación de los centros de mediación comunitaria barrial.-

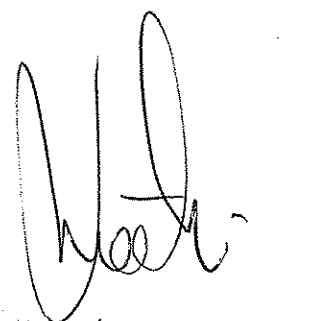
  
Cdr. ANEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARINS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 161

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

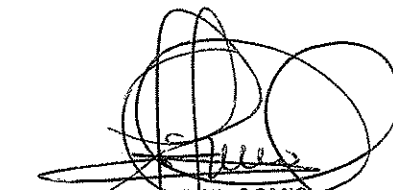
  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

JURISDICCION

Junta Electoral Municipal.

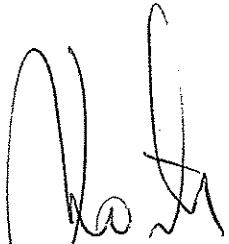
  
Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALVO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Página 162

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción

Por Art. 144 de la Carta Orgánica Municipal, la Junta Electoral Municipal es el organismo permanente con jurisdicción y competencia para los actos electorales convocados por la Municipalidad.

En ese sentido, se le atribuyen funciones de acuerdo al Art. 149 de la Carta Orgánica Municipal:

- Confeccionar y depurar los padrones municipales y de juntas vecinales.
- Organizar, dirigir y fiscalizar los comicios, juzgar su validez, realizar el escrutinio definitivo, determinar el resultado y proclamar los candidatos electos.
- Juzgar las elecciones municipales y de juntas vecinales.
- Atender los reclamos referidos a la inclusión en el padrón.
- Justificar la omisión del deber de votar.
- Oficializar las listas de candidatos y aprobar los modelos de boletas para las elecciones municipales y de juntas vecinales.
- Decidir sobre reclamos e impugnaciones que se susciten con motivo del acto electoral.
- Controlar la autenticidad de las firmas de quienes ejercen los derechos políticos, de iniciativa, referéndum y revocatoria, asegurando la gratuidad.
- Requerir del Departamento Ejecutivo los medios necesarios para el cumplimiento de su cometido.
- Las demás facultades y competencias que le atribuya la normativa electoral municipal y provincial.

### Recursos Humanos

JUNTA ELECTORAL			
Cantidad de Recursos por categoría			
Categoría	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA POLITICA
12	1		
14	1		
Integrante Junta			2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Cdr. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-I-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Página 163

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche



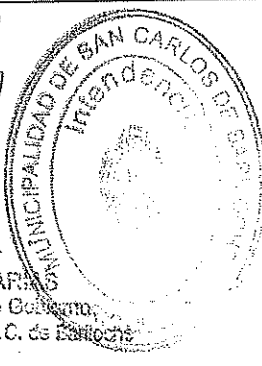
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Crédito por inciso para la Jurisdicción

<b>JUNTA ELECTORAL</b>				
<b>CREDITO POR INCISO PARA LA JURISDICCION</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>2.014</b>	<b>2.015</b>	<b>2.016</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>\$937.983</b>	<b>\$1.078.680</b>	<b>\$1.240.482</b>
	<b>PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>\$296.630</b>	<b>\$341.124</b>	<b>\$392.293</b>
	Sueldos Básicos	\$173.260	\$199.249	\$229.136
	Sueldo Anual Complementario	\$16.607	\$19.098	\$21.962
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$19.396	\$22.306	\$25.652
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$25.445	\$29.262	\$33.652
	Asignaciones Familiares	\$22.680	\$26.082	\$29.994
	Servicios Extraordinarios	\$26.022	\$29.925	\$34.413
	Refrigerio	\$4.234	\$4.869	\$5.599
	Aporte Patronal ART	\$8.942	\$10.283	\$11.825
	Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$45	\$51	\$59
	<b>PERSONAL PLANTA POLITICA</b>	<b>\$341.453</b>	<b>\$392.671</b>	<b>\$451.572</b>
	Sueldos Básicos	\$256.707	\$295.213	\$339.495
	Sueldo Anual Complementario	\$21.392	\$24.601	\$28.291
	Aporte Patronal p/Obra Social	\$21.378	\$24.584	\$28.272
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$31.058	\$35.717	\$41.075
	Aporte Patronal ART	\$10.855	\$12.483	\$14.356
	Aporte Patronal Seg.Vida Oblig.	\$63	\$72	\$83
	<b>PERSONAL PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$53.300</b>	<b>\$61.295</b>	<b>\$70.489</b>
	Papelería y útiles de oficina	\$25.000	\$28.750	\$33.063
	Útiles y materiales aseo	\$2.300	\$2.645	\$3.042
	Otros consumos sin clasificar	\$15.000	\$17.250	\$19.838
	Insumos y materiales computación	\$11.000	\$12.650	\$14.548
	<b>SERVICIOS</b>	<b>\$171.600</b>	<b>\$197.340</b>	<b>\$226.941</b>
	Electricidad, gas y agua	\$6.900	\$7.935	\$9.125
	Pasajes	\$11.500	\$13.225	\$15.209
	Comunicaciones	\$2.200	\$2.530	\$2.910
	Publicidad y propaganda	\$11.500	\$13.225	\$15.209
	Alquileres de bienes muebles e inmuebles	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	Viáticos y movilidad	\$11.500	\$13.225	\$15.209
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$30.000	\$34.500	\$39.675
	Gastos de imprenta y reproducción	\$25.000	\$28.750	\$33.063
	Gastos varios sin clasificar	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	Capacitación	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	Franqueo	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Servicios de vigilancia	\$40.000	\$46.000	\$52.900
	<b>INVERSIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>\$15.000</b>	<b>\$17.250</b>	<b>\$19.838</b>
	Máquinas y Equipos de Oficina	\$3.000	\$3.450	\$3.968
	Muebles de Oficina	\$2.000	\$2.300	\$2.645
	Equipamiento de Computación	\$10.000	\$11.500	\$13.225
	Transf al sector privado p/financiar gastos ctes	\$50.000	\$57.500	\$66.125
<b>2</b>	Perfeccionamiento Padrón Electoral por Circuitos	\$50.000	\$57.500	\$66.125
	Transf al sector privado p/financiar gastos de capital	\$60.000	\$69.000	\$79.350
<b>1</b>	Transferencias a personas	\$60.000	\$69.000	\$79.350
	<b>Total Jurisdiccion</b>	<b>\$987.983</b>	<b>\$1.136.180</b>	<b>\$1.306.607</b>

Cdt. **ARIEL GÓMEZ**  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**ALEJO ARÁNGUEZ**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Lic. **MARÍA EUGENIA MARTINI**  
Intendente  
San Carlos de Bariloche





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Listado de Programas

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Actividad central	937.983
2	Perfeccionamiento Padrón Electoral por Circuitos	50000
	Total	987.983

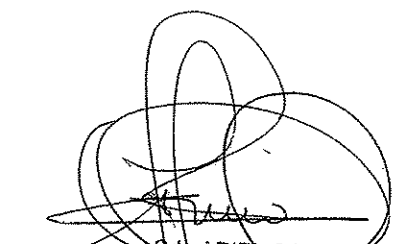
**Unidad Ejecutora: Junta Electoral Municipal.**


**ACTIVIDAD CENTRAL**

En este programa se contemplan las tareas inherentes a la coordinación de las áreas de su dependencia, propiciando el logro de los objetivos y metas propuestos.

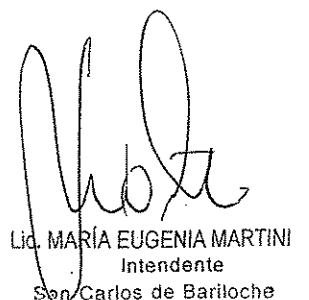
**Perfeccionamiento Padrón Electoral por Circuitos**

**Descripción del programa:** Consiste en un trabajo coordinado en donde deberán intervenir áreas del Departamento Ejecutivo Municipal (Dirección de Catastro y de Sistemas). Para la culminación del Padrón Electoral por Circuitos, deberán asignarse el nombre a las calles que todavía no lo tienen como así también, asignar las alturas a los lotes. Esta labor será llevada a cabo por la Dirección de Catastro. La distribución de los electores en los diferentes circuitos electorales que se designen, será llevada adelante por la Dirección de Sistemas. Se deberá asimismo contratar el uso de las licencias informáticas de los programas necesarios para llevar adelante la labor. El desarrollo del programa contará con los siguientes pasos: 1) Elaboración del nomenclador catastral del éjido de San Carlos de Bariloche; 2) Delimitación geográfica de los circuitos electorales; 3) Distribución de los electores en los circuitos electorales de acuerdo al último domicilio obrante en el DNI.

  
Cdt. ARIEL GOMIS  
Secretario de Hacienda  
Resolución 2962-1-13  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
ALEJO ARMAS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
Intendente

  
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI  
Intendente  
San Carlos de Bariloche